

**JÓVENES A LA U Y EDUCACIÓN DE MERCADO: ESTUDIO DE CASO SOBRE LA EXPANSIÓN DEL SECTOR  
PRIVADO EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR POR MEDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BOGOTÁ D.C**

Juan David Flórez Gutiérrez



UNIVERSIDAD  
La Gran Colombia

Vigilada MINEDUCACIÓN

Licenciatura en ciencias sociales, Ciencias de la educación

Universidad la Gran Colombia

Bogotá D.C

2026

**Jóvenes a la U y Educación de mercado:  
Estudio de caso sobre la expansión del sector privado en la educación superior por medio de políticas  
públicas en Bogotá D.C.**

**Juan David Flórez Gutiérrez**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Licenciado en Ciencias Sociales**

**Tutor: John Jairo Quitian Murcia**



**UNIVERSIDAD  
La Gran Colombia**

Vigilada MINEDUCACIÓN

**Licenciatura en Ciencias Sociales, Ciencias de la educación**

**Universidad la Gran Colombia**

**Bogotá D.C**

**2026**

**Dedicatoria**

*A mis padres, Myriam y Hugo, por siempre apoyarme.*

*A Moisés.*

### **Agradecimientos**

El presente trabajo fue fruto del apoyo incondicional de diversas personas a las cuales agradezco de la forma más sincera. En primer lugar, agradezco a mi madre, Myriam Gutiérrez; a mi padre, Hugo Flórez, y a mi hermano, Jhonatan Flórez, quienes me brindaron su apoyo durante la construcción de la investigación, me animaron y creyeron en mí en todo momento. Asimismo, agradezco especialmente a mi mascota, Sansa, quien me acompañó en días eternos de escritura en medio de ladridos y ronquidos.

Estoy agradecido con mi gran amiga, Andrea, con quien, en una conversación en la cafetería, surgió el tema de la investigación. También con mis compañeros de estudio Jennifer, Luisa, Valentina y Fernando, cuyos consejos, comentarios y cuestionamientos contribuyeron a enriquecer y fortalecer el trabajo desde su fase inicial. De la misma forma, agradezco a los estudiantes quienes me brindaron su tiempo y relatos de vida para la construcción de la investigación.

Agradezco profundamente a mi tutor de tesis, John Jairo Quitian, por su respaldo y confianza en el trabajo, así como por su constante y prolongado apoyo. Sus observaciones, consejos y correcciones fueron decisivos para encaminar y profundizar de la mejor forma la investigación. Mis más sinceros agradecimientos.

Y por encima de todo, a Ángel Moisés, quien me acompañó desde la distancia durante el largo e interminable proceso de creación de este documento, escuchando cada uno de mis inconvenientes al escribir y enfocándome cuando era necesario. Agradezco la confianza y amor depositados en mí y en mi trabajo, huellas que permanecerán para siempre.

## Tabla de contenido

<b>RESUMEN .....</b>	<b>10</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>11</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>16</b>
OBJETIVO GENERAL .....	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	16
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>17</b>
JUSTIFICACIÓN .....	17
MARCO REFERENCIAL: .....	20
ASPECTO METODOLÓGICO .....	24
<i>Paradigma analítico-comprensivo .....</i>	<i>24</i>
<i>Enfoque metodológico .....</i>	<i>25</i>
<i>Diseño metodológico .....</i>	<i>26</i>
<i>Instrumentos de recolección de datos .....</i>	<i>29</i>
<i>Población .....</i>	<i>31</i>
<b>CAPÍTULO II: LLEGADA DE POLÍTICAS NEOLIBERALES A COLOMBIA .....</b>	<b>34</b>
EXPANSIÓN DE LA HEGEMONÍA ESTADOUNIDENSE A ESCALA GLOBAL .....	34
IMPERIALISMO ESTADOUNIDENSE EN AMÉRICA LATINA. ....	48
LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA EN CLAVE NEOLIBERAL.....	57
AFECTACIONES DEL NEOLIBERALISMO EN LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA .....	61
<b>CAPÍTULO III: JÓVENES A LA U Y LA EDUCACIÓN DE MERCADO EN COLOMBIA .....</b>	<b>70</b>
GENERALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN COLOMBIA .....	70
LEY 30 DE 1992 Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESFINANCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.....	72
<i>Fortalecimiento del crédito educativo y sus entidades financieras .....</i>	<i>78</i>
<i>Creación de programas educativo públicos .....</i>	<i>81</i>
POLÍTICAS PÚBLICAS ANTERIORES A JÓVENES A LA U .....	82
<i>Ser Pilo, Paga (2014-2018) .....</i>	<i>82</i>
<i>Generación E (2019-2022) .....</i>	<i>86</i>

EDUCACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE CLAUDIA LÓPEZ .....	90
<i>Reglamentación del programa “Jóvenes a la U”</i> .....	90
<i>Ejecución del programa Jóvenes a la U</i> .....	96
REPERCUSIONES NEOLIBERALES EN LA EDUCACIÓN.....	107
<i>Fortalecimiento del sector privado de la educación</i> .....	108
<i>Desfinanciamiento de la educación pública</i> .....	110
<b>CAPITULO IV: CONCLUSIONES Y REFLEXIONES .....</b>	<b>113</b>
<b>LISTA DE REFERENCIA .....</b>	<b>116</b>

### Lista de Figuras

<b>Figura 1</b>	Metodología de la investigación para el presente proyecto. ....	33
<b>Figura 2</b>	Evolución de la deuda externa en América Latina (en millones de dólares).....	55
<b>Figura 3</b>	Porcentaje de alumnos matriculados en instituciones privadas de nivel primario por regiones (1990-2014).....	59
<b>Figura 4</b>	Porcentaje de alumnos matriculados en instituciones privadas del nivel secundario por regiones (1998-2014).....	60
<b>Figura 5</b>	Recursos destinados en el PGN para el pago del servicio de la deuda e inversión a partir del año 2000 en Colombia. ....	65
<b>Figura 6</b>	Recursos destinados en el PGN para el pago del servicio de la deuda e inversión en educación a partir del año 2000 en Colombia. ....	67
<b>Figura 7</b>	Numero de IES publicas respecto al número de IES privadas en Colombia. Años 1990-2024.	68
<b>Figura 8</b>	Ciclo de endeudamiento del Estado. ....	69
<b>Figura 9</b>	Tasa de crecimiento anual de estudiantes de pregrado matriculados en una IES vs. Tasa de crecimiento anual de la base presupuestal. ....	76
<b>Figura 10</b>	Distribución del gasto público en educación superior.....	79
<b>Figura 11</b>	Créditos del ICETEX otorgados y renovados en IES privadas v. IES públicas. ....	80
<b>Figura 12</b>	Desembolsos de Ser Pilo Paga dependiendo del carácter de la IES. ....	84
<b>Figura 13</b>	Beneficiados en IES según su naturaleza en Generación E (Excelencia) para 2020. ....	88
<b>Figura 14</b>	Las 15 IES públicas o privadas con mayor número de beneficiarios del componente Excelencia.	89

**Figura 15** Distribución de beneficiados de JU por localidad..... 96

**Figura 16** Cantidad de beneficiarios por naturaleza de la IES. .... 97

**Figura 17** Porcentaje de beneficiarios inscritos a programas según su nivel académico..... 98

**Figura 18** Las cinco IES participes de JU con mayor número de beneficiarios. .... 98

**Figura 19** Estado de los beneficiarios de JU a fecha de corte diciembre 2025..... 99

**Lista de Tablas**

**Tabla 1** Estrategias para el acceso de los jóvenes bogotanos a la educación superior en Bogotá D.C ... 92

**Tabla 2** Recursos asignados a las convocatorias de JU por fuente de financiación. Valores en millones.

101

**Tabla 3** Valor ejecutado por convenios en IES públicas en JU1, JU2 y JU3. .... 101

**Tabla 4** Valor ejecutado por convenios en IES privadas en JU1, JU2 y JU3. .... 102

### Resumen

Jóvenes a la U, programa en marcha durante la alcaldía de Claudia López en Bogotá D.C, fue el mecanismo para el acceso y permanencia de múltiples estudiantes bogotanos al sistema de educación superior, sin embargo, esta política pública es fruto de una doctrina neoliberal que desfinancia la universidad pública y financia la educación privada. El presente trabajo tiene como objetivo evaluar el impacto de Jóvenes a la U en la financiación del sistema educativo superior por medio de la comparación de los casos de la Universidad La Gran Colombia y la Universidad Nacional de Colombia. Para lo anterior, en el siguiente estudio de caso se empleó un diseño metodológico mixto, con mayor predominancia en el enfoque cualitativo. Los resultados de la investigación arrojaron que Jóvenes a la U (y programas similares) beneficia mayormente a IES privadas y desfinancia a la IES públicas, no siendo, a la vez, la alternativa más óptima en términos financieros para el Estado.

**Palabras clave:** Jóvenes a la U, Educación de mercado, ATENEA, Educación superior, Neoliberalismo.

### **Abstract**

Jóvenes a la U, is a program created during Claudia Lopez's mayoral term in Bogota D.C, it was a mechanism to the access and permanent of multiples bogotan students into higher education system, however this public policy is result of a neoliberal doctrine that it's defunds the public university and finance the private education. This research it's to evaluate the impact of Jóvenes a la U of the higher education system funding through the La Gran Colombia University and National University of Colombia. Therefore, the following in case employ a mix method approach focuses in primarily qualitative way. The approach results show that Jóvenes a la U (and similar programs) benefit more to publics IES, while not been the most optimal in financial terms for the State.

**Key words:** Jóvenes a la U, Market Education, ATENEA, Higher Education, Neoliberalism.

## Introducción

En el actual sistema neoliberal imperante a nivel mundial, la realidad y el individuo se han transformado y establecido dinámicas clientelistas, explotadoras y privatizadoras a partir de la imposición de una economía basada en la valorización del capital individual, ya sea económico o cultural. En este nuevo sistema mundial, se exige la ultra-subjetivación del individuo de manera voluntaria o involuntaria, es decir, se le exige al sujeto una explotación de sí mismo en todas sus relaciones sociales para llegar a un posible perfeccionamiento de su ser en relación con lo que produce para obtener la apariencia de éxito, goce y felicidad (Laval, 2017). Sin embargo, al llegar a este perfeccionamiento, los límites del individuo son transgredidos debido a la competencia frecuente entre los mismos, dejando como consecuencia una subjetivación neoliberal constante y continua, es decir, el sistema económico transforma a todos los sujetos para que se perciban y comporten como empresas.

En este orden de ideas, cada aspecto de la vida individual y social se convierte en un escenario de competencia, auto perfeccionamiento e, incluso, lucrativo, gracias a la imposición de una realidad económica basada en la acumulación de riquezas. Uno de estos escenarios es la educación, la cual ha perdido sus características de bien común y público para transformarse en una mercancía como cualquier otro tipo de objeto que se puede adquirir por medio de una relación comercial (Vega, 2015). Lo anterior es propiciado por el mismo Estado, quien a través de reformas políticas y económicas reducen la inversión en sectores públicos para minimizar su endeudamiento, provocando que estos mismos sectores sean acogidos y abarcados por entes privados que transforman el bienestar y los derechos de la población en una relación basada en la compra y venta de bienes y servicios no accesibles para todos y todas.

En el caso colombiano, específicamente en la educación superior, el sector privado se ha fortalecido gracias a la reducción de la inversión en esta misma por parte del Estado, como se refleja en

la Ley 30 de 1992, la cual genera un desfinanciamiento de la educación superior pública, permitiendo fortalecer a IES<sup>1</sup> privadas puesto que las IES públicas no cuentan con los recursos para ampliar su cobertura y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. En esta dinámica, se privatizó el derecho a la educación y se amplió la oferta y competencia de empresas privadas que ofrecen una formación técnica, tecnológica o profesional.

Si bien, el recorte presupuestal afecta directamente al sostenimiento de la educación superior pública, también la creación y otorgación de créditos-beca por parte del Estado propicia el sostenimiento de la educación privada por medio de la inyección de un capital público a costa del sector público. Con el apoyo del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y gracias a la amplia oferta de IES privadas, los gobiernos en turno han generado y diversificado las opciones para ingreso al sistema educativo del ciudadano por medio institutos privados a costa del endeudamiento del estudiante, dirigiéndose a población vulnerable quien no tiene el capital para acceder sin recurrir a estos créditos y/u ofertas.

Entre estas ofertas se encuentra el diseño y la ejecución de políticas públicas que permiten el acceso del ciudadano a instituciones de educación superior en calidad de becados. Una de estas políticas es “Jóvenes a la U”, sobre la cual se centra la presente investigación, vigente entre en el periodo de 2021-2024 liderada por la administración de la alcaldesa Claudia López en Bogotá D.C, quien garantizaba a jóvenes habitantes de la capital colombiana el acceso y la permanencia a la educación superior por medio del pago de la matrícula y brinda una ayuda económica semestral para el sostenimiento del estudiante. Esta oferta se realizaba para el ingreso a IES públicas y privadas, sin embargo, las IES privadas son presuntamente las principales beneficiadas.

---

<sup>1</sup> Institución/es de Educación Superior (IES)

Entre estas beneficiadas se encuentra La Universidad La Gran Colombia, quien ha tenido convenio con la alcaldía de Bogotá para facilitar el ingreso a la institución de nuevos estudiantes a partir de su tercera convocatoria. Al igual, La Universidad Nacional de Colombia también ha sido beneficiada por la misma política, principalmente en el componente de permanencia, sin embargo, en la comparación de los costos por estudiante en cada una de estas IES, el Estado gasta más en el pago de la matrícula en la institución privada, lo que resulta problemático puesto que la mayoría de las ofertas educativas son de este mismo sector.

A partir de la anterior problemática se basa el actual trabajo, el cual trata de responder a la pregunta sobre el impacto de “Jóvenes a la U” en la Universidad La Gran Colombia, sede Bogotá, y en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, en términos de acceso y permanencia del estudiantado, para realizar una comparación entre las dos IES donde se evidencia la influencia de este tipo de programas en el sostenimiento de las mismas universidades. La presente tesis, con un enfoque metodológico mixto, se divide principalmente en tres apartados:

En un primer momento, se realiza el rastreo histórico de la llegada de políticas neoliberales con influencia estadounidense a América Latina y, posteriormente, a Colombia, donde se evidencia su incidencia en la educación superior y el papel del sector privado en ella. Al igual, se exponen los principales postulados neoliberales que propician un escenario de privatización de sectores públicos que avalan por la disminución del gasto público.

En un segundo momento, se presenta el estado actual del sistema de educación superior en Colombia, exponiendo la incidencia de la Ley 30 de 1992 y del ICETEX en ella misma. Agregado a esto, se focaliza en el diseño y ejecución de la política pública de “Jóvenes a la U” y se realiza una comparación entre el funcionamiento de esta en la Universidad La Gran Colombia y la Universidad Nacional de

Colombia a través de datos suministrados por las mismas entidades basados en estadísticas de ingreso de estudiantes y relatos de vida de beneficiados de la beca en cada institución.

En un último momento, a manera de conclusión, se analizan los datos recolectados frente el rol de estas políticas públicas en el financiamiento del sector privado y el desfinanciamiento del sector público de la educación superior. Además, se exponen la incidencia del modelo económico actual en la subjetivación del individuo, consecuencia del sistema neoliberal imperante. A la luz de lo expuesto, este trabajo busca responder la pregunta sobre como Jóvenes a la U hace parte de un sistema de educación de mercado bajo el paradigma neoliberal.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Evaluar el impacto del programa de “Jóvenes a la U” en términos de acceso y permanencia a la educación superior en Bogotá en el caso de la Universidad La Gran Colombia Y La Universidad Nacional de Colombia, sedes en Bogotá D.C

### **Objetivos Específicos**

Establecer las implicaciones que tiene la educación de mercado desde las políticas públicas educativas en Bogotá D.C. en el financiamiento de instituciones de educación superior privadas.

Contrastar el impacto del programa educativo distrital de “Jóvenes a la U” (Año 2024-1) en la Universidad La Gran Colombia y la Universidad Nacional de Colombia, sedes en Bogotá D.C.

Exponer, por medio de las entrevistas aplicadas, las experiencias subjetivas de beneficiarios del programa “Jóvenes a la U”.

## CAPÍTULO I

### Justificación

Con la apertura del mercado en el gobierno de Gaviria (1990-1994), Colombia ingresó a un proceso de transformación nacional donde políticas neoliberales se instauraron en cada uno de los sectores de la economía propiciando su privatización a través de la búsqueda de tercerización de los servicios públicos y la disminución del gasto público. En estas reformas económicas se encuentra afectado el sector educativo, el cual a partir del ingreso de estas evidenció un crecimiento de su sector privado en un 56.8% entre 1990 y 2024 (MEN, 2025). Lo anterior permite evidenciar que el sector privado se ha fortalecido a comparación del sector público, debido que este último obtuvo un crecimiento del 35.9%, dejando como resultado una brecha de desigualdad del 150.9% entre los dos sectores para 2024 (MEN, 2025).

Frente el panorama anterior, el acceso a la educación superior en Colombia se dificulta debido que las principales ofertas de centros de educación superior son provenientes del sector privado, por lo cual, el factor económico se vuelve un elemento diferenciador y determinante entre la población que tiene o no acceso a este tipo de educación. Es decir, el ciudadano que posee el poder adquisitivo para asumir el pago de una matrícula en un ente privado tiene más posibilidades de acceder a la educación superior que quien no posee este poder adquisitivo.

En la actualidad, con relación a lo expuesto por Vega (2015), la educación sufrió un cambio significativo, dejando de concebirse como un derecho fundamental para ser presentada como una mercancía y que, por lo tanto, se puede comercializar, eliminando sus características de bien común y público, relegando al Estado la responsabilidad de garantizar el acceso y permanencia de los ciudadanos al sistema educativo a través de entidades educativas del sector privado por medio de políticas públicas

que han sido un fuerte componente para el financiamiento de instituciones privadas y del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).

“Ser pilo paga”, “Generación E” y “Jóvenes a la U” son políticas públicas que han tenido el objetivo de garantizar el acceso y la permanencia de ciudadanos a la educación superior en Colombia por medio del pago de su matrícula en instituciones educativas en convenio con el Estado. Las instituciones ofertadas en los programas son tanto del sector público como del sector privado, sin embargo, existe una mayor cantidad de oferta privada y, por lo tanto, ingresa una mayor cantidad de estudiantes a IES privadas, ayudando a su financiamiento a través de recursos públicos.

“Jóvenes a la U”, política educativa distrital vigente de 2021 a 2024 en la alcaldía de Claudia López en Bogotá D.C, facilitó para el periodo académico 2024-1 el acceso de 36.628 jóvenes residentes en Bogotá al sistema educativo superior (J. Rubio. Comunicación personal. Enero 14 de 2026). Dos de las instituciones que admiten estudiantes a partir de este programa son la Universidad La Gran Colombia y la Universidad Nacional de Colombia, las cuales se centra este estudio, donde la primera es de carácter privado y la segunda de carácter público.

Gracias a lo anterior, las universidades de carácter privado se han visto beneficiadas por medio de dinero y recursos públicos que propician su financiamiento, por lo cual, la presente investigación pretende analizar las consecuencias que tiene el programa de Jóvenes a la U, a partir del acceso y permanencia de estudiantes a la Universidad la Gran Colombia y la Universidad Nacional de Colombia, evidenciando cómo ésta configura su sostenimiento y/o expansión de la cobertura de estas IES a nivel distrital. Al igual, la investigación pretende evaluar la ejecución del programa frente estas dos instituciones para establecer los principales problemas que son consecuencia de la ejecución de este tipo de legislación educativa.

El interés de esta propuesta investigativa surge por la necesidad de revelar cómo el modelo neoliberal presente en Colombia propicia escenarios de expansión de la educación superior privada por medio de recursos estatales, como Jóvenes a la U, diseñados por el mismo Estado. Si bien, se reconoce que este tipo de programas han permitido el acceso de miles de jóvenes colombianos a estudios técnicos, tecnológicos o profesionales, se convierte problemático cuando, para llegar a este objetivo, se ofertan créditos- becas financiadas por el Estado en instituciones educativas privadas, dando como consecuencia, según Mora y Múnera (2019, p. 25), un fortalecimiento del sector privado y, a la vez, una desfinanciación del sector educativo público.

A partir de lo expuesto anteriormente, la investigación pretende aportar en la discusión sobre el desfinanciamiento histórico de la educación superior pública a costa del fortalecimiento de la educación superior privada. Además, brinda las herramientas necesarias para explorar las consecuencias de la implementación de un modelo neoliberal en la educación, por lo cual, el principal beneficiario es la comunidad académica a quien se brinda una profundización en temas relacionados con acceso, permanencia y financiamiento de la educación superior, representando una oportunidad para volver a pensar políticas que eviten utilizar la educación como un medio para beneficiar a sectores privados. Por último, el trabajo en curso es pertinente debido a que presenta un estudio acerca de la desigualdad en el acceso y permanencia al sistema educativo superior, problemática que se sustenta en un sistema neoliberal que concibe la educación como una mercancía, dificultando la garantía efectiva del cumplimiento del derecho fundamental a la educación.

**Marco Referencial:**

En los recientes años el sistema educativo se ha visto modificado a partir de un nuevo sistema económico neoliberal imperante, por lo cual, la educación se comenzó a manejar y comportar como una mercancía que tiene un valor monetario específico para su intercambio y que ayuda en la ampliación de la riqueza de algunos, por lo tanto, la educación pierde su carácter de bien común, transformándose de un derecho a un servicio que presenta una oferta y demanda específica en un mercado. Según lo anterior, la educación de mercado es un nuevo sistema que responde a las necesidades económicas que configuran a un nuevo ciudadano para generar unos altos índices de productividad.

Para Vega (2015) la educación superior se caracterizaba por ser un bien común, público y un derecho, cualidades perdidas gracias a su transformación en una mercancía debido a la implementación de un valor de uso, el cual hace referencia a la utilidad que tiene la mercancía educativa en suplir unas necesidades específicas del comprador, y un valor de cambio, que hace referencia al valor adquirido por el producto en su producción y sus respectivas ganancias. Según el autor, el valor de uso no tiene importancia alguna debido que lo necesario es que la mercancía “venda para que realicen las ganancias de las empresas educativas” (Vega, 2015, p. 34), en este orden de ideas, la mercancía educativa se materializa en la compra y venta de títulos, diplomas, cursos y demás certificaciones que expide una universidad y/o empresa educativa que permite la valorización del capital humano sin importar el verdadero aporte del conocimiento a la comunidad.

A partir de lo anterior, las universidades son espacios donde se encuentra presente la educación de mercado, la cual es volátil y cambia según las necesidades de este, situación contradictoria respecto a la función misma de la educación superior. Según Giroux (2018), las universidades en la actualidad se contradicen en su valor cultural y democrático debido a la configuración de estas: recortes presupuestarios, pérdida de calidad, coacción en la investigación y cambios en sus planes de estudio a

favor de los intereses del mercado. Lo anterior es producto de una lógica neoliberal que, a la vez, determina a la educación como una mercancía y la administra como tal, provocando que las instituciones de educación superior abandonen su papel como “esferas públicas y democráticas” (Giroux, 2018, p. 26).

La nueva configuración de la educación superior la posiciona en una crisis de valores, puesto que no se educa para suplir las necesidades de la vida social, en cambio, se educa para el mercado, el cual coacciona los aprendizajes, la opinión, la libre investigación y a la ciudadanía. Según Giroux, el sistema económico imperante:

No solo infunde los valores del mercado en todos los aspectos de la educación superior, también lleva un ataque cabal a la noción misma de bien público y de esfera pública y democrática, así como a la función de la educación en cuanto creadora de una ciudadanía informada (2018, p.30).

Según lo anterior, la razón y el pensamiento crítico, pilares de la tradición universitaria, experimentan un debilitamiento dando como consecuencia la generación y producción de conocimiento coaccionado a las características y los intereses políticos del mercado, rediseñando las necesidades de la misma población.

El actual sistema educativo es fruto del sistema económico neoliberal que predomina en a nivel global. Según Anderson (2003)<sup>2</sup>, el neoliberalismo es un movimiento ideológico y económico, postulado por Hayek en 1944, que busca fortalecer el sistema capitalista por medio de la conformación de un Estado fuerte para quebrar movimientos obreros con la reducción del gasto social, una disciplina presupuestaria y reformas fiscales que significa una reducción de impuestos a las rentas más altas. Si

---

<sup>2</sup> Para conocer más sobre el texto, diríjase a la reseña de anexo 11.

bien, el autor expresa el fracaso de la doctrina en el siglo XX, reconoce su éxito como doctrina ideológica, lo cual fue fundamental para su implementación en el siglo XXI y, adicional a funcionar como una doctrina económica a nivel global, también se interiorizó en la formación de individuos neoliberales.

El individuo es un resultado del sistema económico en donde se desarrolla, por lo cual, se encuentra sujeto a sus dinámicas y se convierte en un ente neoliberal. Para Laval (2017)<sup>3</sup>, el sistema neoliberal imperante obliga a los sujetos a despojarse de su calidad de individuos y convertirse en microempresas que se administran como tal. En su funcionamiento, estas microempresas buscan un auto perfeccionamiento para ser más competentes con otras microempresas, es decir, se autoexigen llegando a trasgredir sus propios límites para ser más valorizado en el mercado, forjando nuevas relaciones sociales basadas en la competencia, valorización social y la apariencia de éxito y goce. Esta última es importante para el desarrollo de cada microempresa, puesto que es el fin último que genera la competencia entre los sujetos, debido a la búsqueda constante de posicionarse con una apariencia de éxito, fruto de la trasgresión de límites propios con la ilusión de generar riquezas que atiendan sus necesidades cotidianas, sin embargo, estas nunca se satisfacen debido a que los límites de deseo se ven transgredidos y transformados frecuentemente por la competencia, obligando al sujeto a someterse a un proceso que Laval determina ultra-subjetivación, de manera continua y constante.

En este proceso, la educación forma parte de la ultra-subjetivación del individuo puesto que, en este ámbito, se comercializa con la educación y es un mecanismo de valorización del capital propio. Gracias a que el sistema educativo mundial se configura a partir de una clave neoliberal, se permite la acumulación de riquezas con el fin de forjar una propiedad privada gracias a modelos educativos que generan una constante competencia entre los mismos estudiantes y las instituciones. Con una

---

<sup>3</sup> Para conocer más sobre el texto, diríjase a la reseña de anexo 12.

educación de mercado, las nuevas microempresas establecen un nuevo ámbito por el cual ser competentes, traducido en colección de títulos, diplomas y certificaciones que le permitan alcanzar presuntamente el éxito.

En este orden de ideas, la educación se refleja como una mercancía que permite la transformación de la realidad individual con el objetivo de enriquecer el capital económico en búsqueda de bienestar, límite el cual siempre se transgrede debido a la constante competencia y la necesidad de acumulación capitalista que se forja a partir de una forma de vida neoliberal, centrada en el auto perfeccionamiento y la autogestión.

**Aspecto metodológico**

La investigación en curso se postuló a partir del paradigma analítico-comprensivo el cual nace en la corriente sociológica alemana de finales del siglo XIX e inicios del siglo XX. Para comprender el paradigma analítico-comprensivo, es necesario primero definir el concepto de paradigma: Briones (1988), como se cita en Cerda (1993), lo define como “lo que constituye la ciencia “legítima” para el conocimiento de la realidad a la cual se refiere” (p. 27), es decir, son los elementos filosóficos que permiten leer una realidad en un proceso investigativo, delegando un método específico para llevar a cabo la investigación. En la metodología de investigación en ciencias sociales han predominado tres paradigmas específicos: positivista, analítico-comprensivo y sociocrítico. Para el presente trabajo se empleó el paradigma analítico-comprensivo o, también llamado, interpretativo.

***Paradigma analítico-comprensivo***

Este paradigma tiene su origen en las escuelas alemanas, en contraposición al positivismo, con fundamentos en la fenomenología y la teoría interpretativa. Su objetivo, según Pérez (1994), como se cita en Ricoy, (2006), es “la construcción de teorías prácticas, configuradas desde la práctica” (pp. 16-17), por lo tanto, la interpretación del fenómeno a estudiar es fundamental durante la ejecución del ejercicio. Para Andrada et al. (2013), la investigación bajo este paradigma hace una apuesta por interpretar y comprender la conducta humana a partir de la individualidad de cada actor que interviene en el campo investigativo (p. 121). Esto sugiere una ruta de acción para el ejercicio, comenzando con la contextualización y comprensión de la realidad social, política y económica de la problemática a trabajar, la lectura de los actores a intervenir y las manifestaciones de estos sobre un estímulo o situación en particular.

Según Ricoy, (2006), la concepción del conocimiento y de realidad en una investigación bajo el paradigma analítico-comprensivo se definen como no neutral, autoconstruido y en constante cambio por lo que permite el uso de una “pluralidad de métodos y la utilización de estrategias de investigación específicas y propias de la condición humana” (p. 17). De este modo, se facilita la obtención de datos e información que relacionan el sujeto con el fenómeno, la teoría con la práctica, lo cuantitativo con lo cualitativo, logrando ampliar el campo investigativo y sus herramientas a trabajar. Lo anterior permite ejecutar una ruta investigativa abierta a la interpretación y comprensión de la realidad social y de todos los agentes del fenómeno a trabajar, por lo cual es oportuno para la investigación en curso puesto que permite establecer un diálogo entre la teoría de la política pública de “Jóvenes a la U” y su ejecución, reflejando sus causas y consecuencias en el panorama educativo y económico de la ciudad.

### ***Enfoque metodológico***

El proyecto se fundamentó a partir de un enfoque mixto, con predominancia en el elemento cualitativo, el cual sugiere la unión entre métodos cuantitativos y cualitativos para generar una visión más compleja del fenómeno. Para Hernandez-Sampieri et al. (2014), expresan que “la recopilación, el análisis y la integración de datos cuantitativos y cualitativos constituyen un método que se emplea cuando ninguna de las otras vías es suficiente para ofrecer una comprensión cabal del tema estudiado” (p. 85). En este orden de ideas, el enfoque mixto en la investigación de las ciencias sociales parte de la necesidad de obtener un panorama más amplio e integral en el campo investigativo, permitiendo reconocer diferentes aspectos importantes para abarcar en un mismo proyecto.

Para definir el enfoque mixto se debe de explicar el enfoque cuantitativo y cualitativo. Este primero, según Cerda, (1993), hace referencia a la medición con “el acto de asignar números de acuerdo con reglas, objetos, sucesos o fenómenos” (p. 46). Esto implica una investigación donde se recogen datos y cifras exactas, siendo necesario que su análisis se someta a criterios de confiabilidad y validez.

Por otro lado, la investigación cualitativa hace referencia al rastreo de datos de una cualidad que se “revela por medio de las propiedades de un objeto o de un fenómeno” (p. 47), es decir, este análisis de datos es subjetivo y dispuesto a cambios pero que, a la vez, debe de cumplir con los mismos criterios de confiabilidad y validez. La unión de los dos anteriores enfoques genera el enfoque mixto el cual, según Acosta (2023), se divide en dos fases: una primera fase cuantitativa (basada en la recolección de datos numéricos) y una segunda fase cualitativa (basada en la recolección de datos descriptivos y subjetivos). El resultado es un análisis de los datos cuantitativos a la luz de los datos cualitativos y viceversa.

De acuerdo con este enfoque, el desarrollo del presente estudio tiene dos fases: en un primero, de carácter cuantitativo, donde se realizó la indagación y lectura de datos y cifras referidas al acceso, permanencia y financiación de estudiantes beneficiados del programa “Jóvenes a la U” en la Facultad de Educación de la Universidad La Gran Colombia y la Universidad Nacional de Colombia, así como su impacto en la educación superior en Bogotá. Un segundo momento, de carácter cualitativo, en donde se hace la recolección de las experiencias de los beneficiados de la política pública en estas instituciones, lo que aportó el análisis de la cualidad del fenómeno a la investigación.

### ***Diseño metodológico***

El diseño de investigación señala el “plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema” (Hernandez-Sampieri, 2014, p. 128), es decir, hace referencia a la ruta metodológica escogida desde un enfoque mixto que dictamina la forma de recolección e interpretación de datos que permite contrastar los resultados obtenidos con la hipótesis inicial del proyecto. El proyecto en curso contó con tres métodos de investigación que responden particularmente a las características de cada etapa de su ejecución.

Para el capítulo 1, fruto del anteproyecto, se establecieron los objetivos, justificación y metodología para el proyecto ejecutado, al igual, se realizó una revisión documental, de carácter cualitativo, para establecer la problemática y el nicho a trabajar, identificando las categorías principales para abarcar el fenómeno a investigar y su impacto en la realidad de la educación superior en Bogotá D.C.

Para el capítulo 2, “Llegada de políticas neoliberales a Colombia”, se utilizó un diseño no experimental<sup>4</sup> de investigación documental. Este método se centró en el rastreo de información de manera histórica y documental de políticas neoliberales, analizando su trayectoria desde su imposición por parte de Estados Unidos hasta su llegada a Colombia y su impacto específico en la educación superior en el país. A partir de este rastreo, se establecieron las variables políticas y educativas pertinentes al caso colombiano a la luz de políticas públicas educativas vigentes que avalan un comportamiento y estructura neoliberal en el país.

Para el capítulo 3, “Jóvenes a la U y la Educación de Mercado en Colombia”, se empleó el diseño de investigación de estudio de caso, definido según Hernández-Sampieri y Mendoza (2008) (como se cita en Hernández-Sampieri, 2014), como los “estudios que al utilizar los procesos de investigación cuantitativa, cualitativa o mixta analizan profundamente una unidad holística para responder al planteamiento del problema, probar hipótesis y desarrollar alguna teoría” (p.164). En el caso específico del proyecto, este diseño permite la aplicación de la teoría a la realidad de la ejecución de la política de “Jóvenes a la U” (2021-2024), analizando las variables neoliberales y educativas de forma cíclica con relación al planteamiento del problema y los resultados.

---

<sup>4</sup> Este diseño de investigación hace referencia a la no manipulación o intervención de las variables a estudiar.

Con este diseño en uso, se estableció la relación entre el planteamiento de la política pública, a partir de una lógica neoliberal, con la experiencia de estudiantes beneficiados de esta misma. Por último, el estudio de caso permitió evidenciar la realidad del caso “Jóvenes a la U” al compararlo con políticas educativas de la misma índole de alcaldías o gobiernos anteriores. En este mismo capítulo, se trabajó con el método etnográfico, diseño de investigación el cual aparece con la finalidad de realizar una lectura de la realidad de integrantes de una comunidad quienes comparten características similares y una idiosincrasia respecto a estímulos o fenómenos específicos. Para el caso del presente estudio, se realiza el análisis de la experiencia de beneficiados por la beca “Jóvenes a la U” de la Universidad La Gran Colombia y la Universidad Nacional de Colombia. El análisis evidenció aspectos como las ventajas, desventajas y condiciones de la misma beca, para posteriormente realizar una comparación y determinar las diferencias entre el becado en una entidad pública y un becado en una entidad privada.

Un aspecto para resaltar sobre este diseño es su subjetividad, dado que, el presente caso específico, las experiencias de vida de estudiantes becados en distintas instituciones no responden a las mismas características o necesidades, en consecuencia, es imprescindible indagar sus historias de vida a partir de ítems puntuales que, en sus respuestas, permiten ser variables y dinámicas para comprender de manera particular sus ideas, opiniones y vivencias.

Para que el presente trabajo investigativo no solo responda a unas características netamente documentales, se requiere trabajar con estudios de caso vía metodología etnográfica para poder evidenciar las ventajas y desventajas de los beneficiarios del programa, más allá del elemento estadístico. Siguiendo con la aplicación de la etnografía, el estudio se enfocó específicamente en la etnografía digital, diseño que incorpora instrumentos tecnológicos y virtuales para recolectar y analizar información. En su aplicación, el campo investigativo es virtual y el contacto con los individuos o comunidad se reduce a entornos tecnológicos suprimiendo la interacción física produciendo así, como lo

plantea Donado y Gómez (2021), un “campo [...] que posee sus normas, su propia estructura [y] su propio lenguaje” (p. 399). Por tal motivo, la información obtenida se basa en los datos entregados específicamente por la población muestra, es decir, no se realiza una lectura del entorno por parte del investigador y, en consecuencia, la fiabilidad y veracidad de la información recaen en el testimonio obtenido en la misma etnografía. Para el presente estudio, la etnografía digital fue el diseño que permitió la recolección de relatos de vida de dos estudiantes becados en la IES mencionadas anteriormente, estableciendo una comunicación vía digital.

### ***Instrumentos de recolección de datos***

Por último, los instrumentos de recolección de datos utilizados responden al enfoque mixto postulado para la investigación y, a su vez, se ajustan a las necesidades del diseño metodológico de cada capítulo, por lo tanto, se recurrió a la implementación de tres instrumentos de recolección de datos: revisión documental, análisis de datos estadísticos y financieros y entrevistas semiestructuradas.

Para el segundo capítulo se realizó una recolección de datos secundarios por medio de la revisión documental, la cual nace en un enfoque cualitativo, el cual tiene mayor preponderancia en el proyecto. Es un instrumento que consiste en analizar documentos existentes que permitan seleccionar información concreta que nutra y guíe la investigación (Caro, 2021). Estos documentos, según Cerda (1993), son testimonios de hechos pasados e históricos, permitiendo la reunión de datos e información diferente “a través de testimonios escritos con el propósito de darle unidad” (p. 330), permitiendo obtener un panorama amplio y apto de información de segunda mano para comprender el fenómeno y su conformación a partir de datos fiables y verídicos analizados con respecto a su práctica. Para el mencionado capítulo, se recolectó bibliografía histórica y económica para reconstruir de manera cronológica el surgimiento de Estados Unidos como gran potencia económica con influencia internacional y el establecimiento de políticas neoliberales en América Latina y posteriormente en

Colombia, con el fin de evidenciar sus afectaciones en la educación superior y la expansión del sector privado.

Para el tercer capítulo se emplearon tres instrumentos de recolección de datos: en un primer momento, se realizó una revisión documental de políticas educativas anteriores a “Jóvenes a la U” para establecer el panorama previo existente a la entrada en vigor de esta; en un segundo momento, se realizó la recolección de información secundaria por medio de datos estadísticos y financieros emitidos directamente por parte de la Universidad la Gran Colombia, de la facultad de ciencias de la educación, y la Universidad Nacional de Colombia. Esta información se enfocó en el acceso, permanencia y financiación de estudiantes becados por medio de la política pública a trabajar en estas instituciones. Las anteriores cifras brindan acceso a las formas de financiación de cada una de las IES, lo que permite establecer una relación con políticas neoliberales y el desfinanciamiento de la universidad pública.

En un tercer y último momento, se recolectó información por medio de entrevistas, un instrumento de enfoque cualitativo, las cuales permiten obtener información gracias a que se “penetra en el mundo interior del ser humano y conocer sus sentimientos, su estado anímico, sus ideas, sus creencias y conocimientos” (Cerde, 1993, p. 259). A partir de esto, el objetivo principal de la entrevista es generar un diálogo entre un entrevistador y un/unos entrevistados que, a partir de preguntas puntuales y abiertas, se desarrolle la conversación y enriquezca la investigación aportando nueva información. Se busca una entrevista de tipo semiestructurada, con preguntas flexibles y contextualizadas según el flujo de la conversación y las respuestas que brinda el entrevistado. Adicionalmente, se optó por una entrevista focalizada que, según Cerda (1993), se asocia en un solo punto específico de la entrevista, partiendo de un problema general y se delimite en el desarrollo del diálogo.

En este caso, se entrevistaron a tres estudiantes beneficiarios de la beca de “Jóvenes a la U”: dos pertenecientes a la Universidad la Gran Colombia (privada) y uno perteneciente a la Universidad Nacional de Colombia (pública), donde se buscó que, mediante una entrevista semiestructurada virtual, expresen su relato de vida frente la política pública de educación superior en Bogotá, haciendo énfasis en su experiencia frente el acceso y permanencia a la institución y cómo ha influido esta beca en su vida personal, académica y financiera. Posteriormente, se estableció una relación entre las respuestas de las entrevistas y lo ofertado en la política pública, comprendiendo como se ha ejecutado en los recientes años.

Para el cuarto y último capítulo, se realizan las conclusiones de cada uno de los apartados anteriores a partir de una revisión documental y se exponen nuevos campos investigativos para llevar a cabo por parte de quien le interese.

### ***Población***

En un escenario anterior a la ejecución de las entrevistas, se delimitó el perfil de la población muestra basada en su pertinencia, seleccionando a dos estudiantes de La Universidad la Gran Colombia y un estudiante de la Universidad Nacional de Colombia para trabajar:

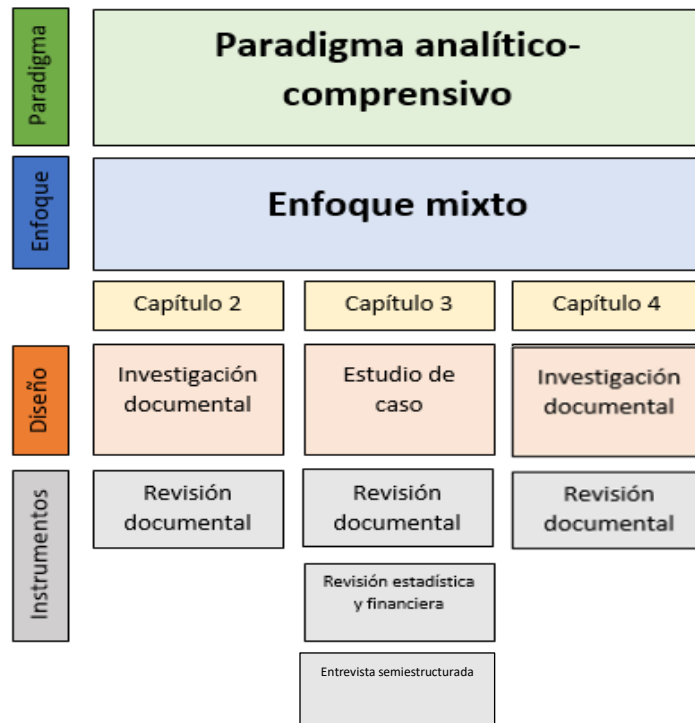
**Entrevistado 1:** estudiante mujer de 19 años, cursando sexto semestre de la licenciatura en filosofía de La Universidad La Gran Colombia, perteneciente a la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U correspondiente al periodo académico de ingreso 2023-1. La estudiante, habitante del barrio Tuna Baja de la localidad de Suba, ingresó a la edad de 17 años a la institución en el periodo siguiente a la culminación de su bachillerato gracias a ser beneficiada por la beca Jóvenes a la U en su primera inscripción y, agregado a la beca de acceso, recibe un ingreso semestral para su sostenimiento.

**Entrevistado 2:** estudiante hombre de 21 años, cursando sexto semestre de la licenciatura en ciencias sociales de La Universidad La Gran Colombia, perteneciente a la quinta convocatoria de Jóvenes a la U correspondiente al periodo académico de ingreso 2023-2. El estudiante, habitante del barrio Suba Rincón de la localidad de Suba, ingresó a la edad de 18 años a la institución en el periodo siguiente a la culminación de su bachillerato gracias a ser beneficiada por la beca Jóvenes a la U en su primera inscripción y, agregado a la beca de acceso, recibe un ingreso semestral para su sostenimiento.

**Entrevistado 3:** estudiante mujer de 22 años, cursando sexto semestre de Artes Plásticas de La Universidad Nacional de Colombia. La estudiante, habitante de la localidad de Fontibón, ingresó en el periodo siguiente a la culminación de su bachillerato por medio de la admisión tradicional de la universidad. Posterior a esto, cursando su pregrado, fue beneficiada por el programa de Jóvenes a la U en la Línea de Excelencia a la U.

**Figura 1**

*Metodología de la investigación para el presente proyecto.*



*Nota:* Elaboración propia.

## CAPÍTULO II: Llegada de políticas neoliberales a Colombia.

### Expansión de la hegemonía estadounidense a escala global

Para la Gran Guerra, según el economista López (2009), Estados Unidos se convirtió en el principal proveedor de materias primas, alimentos y productos industriales (p. 3), por lo cual, con su culminación en 1918, la industria estadounidense, bajo la influencia del capitalismo clásico, se fortaleció y evidenció un rápido crecimiento con una promesa de prosperidad continua, permitiendo que la clase trabajadora tuviera acceso a un salario y, por lo tanto, al mercado de consumo, aumentando su capacidad de ahorro, el flujo comercial nacional y las inversiones por parte de la ciudadanía del común. Como respuesta a lo anterior, el Estado no intervenía en la economía, los bancos otorgaban créditos sin restricciones para incentivar el consumo y se popularizó la compra de acciones en la bolsa de Nueva York como método de inversión<sup>5</sup>. Las anteriores características corresponden al periodo económico estadounidense llamado Los felices años 20, sin embargo, al finalizar la década, los niveles de crecimiento de la industria comenzaron a tener un estancamiento debido a la falta de demanda, no obstante, se continuaba con la compra de acciones de empresas por parte de pequeños inversores gracias a la especulación colectiva. Fue para el 24 de octubre de 1929 cuando se publicó por parte de la prensa que las acciones en la bolsa se están desvalorizando, anuncio que provocó un pánico colectivo dejando como resultado la venta masiva de acciones sin demanda alguna, situación agravada el 29 de octubre del mismo año, donde el valor de las acciones se desplomó generando pérdidas masivas de dinero en inversiones y ahorros, quiebra de empresas, cierre de bancos y altas tasa de desempleo y hambruna.

---

<sup>5</sup> Una de las prácticas que se popularizó por parte de la ciudadanía fue la solicitud de préstamos a los bancos con la finalidad de invertir en la bolsa de valores, obteniendo así la solvencia económica necesaria para pagar a futuro el préstamo bancario y, a la vez, obtener una ganancia por la inversión. Esta práctica tendría consecuencias negativas a futuro debido a que, gracias a la caída de la bolsa de valores, los nuevos deudores no podían pagar a sus acreedores, provocando una crisis en los bancos.

A la anterior crisis de denominó “El crack del 29”, el cual tuvo afectaciones a escala internacional puesto que la crisis financiera impidió que mantuviera su flujo comercial en el exterior y suspendiera la concesión de préstamos bancarios a otras naciones, dejando de ser la gran potencia acreedora que fortaleció su influencia gracias al primer gran conflicto bélico a escala internacional. Por ejemplo, con la firma del acuerdo financiero nombrado Plan Dawes en 1924, Estados Unidos le concibió una línea de crédito a Alemania para el pago de las reparaciones de guerra dirigidas a Francia y Reino Unido, ayudando de esta forma a la reconstrucción de su economía. A la vez, Francia debía de saldar la deuda contraída con Estados Unidos a causa del préstamo solicitado para financiar su ejército en la primera guerra mundial. En este panorama, EE. UU debilitado por la crisis del 29, no podía efectuar el préstamo a Alemania para que realizara el pago a Francia y, por lo tanto, Francia no podía pagar la deuda contraída con la nación acreedora, generando así un panorama de crisis e inestabilidad financiera (López, 2009). Este momento coyuntural de la historia estadounidense dejó en evidencia las fallas provenientes del sistema capitalista, en donde la mano invisible de Adam Smith no logró contener ni regular los mercados, dejando como resultado un caos financiero sin precedentes y una crisis en el mundo occidental, dejando obsoletas las teorías económicas liberales tradiciones donde avalan por la mínima intervención del Estado en el mercado, generando a posteriori un cambio de paradigma.

Para la recuperación financiera, el gobierno de Estados Unidos encabezado por Franklin D. Roosevelt, se apartó de las ideas liberales del mercado y avaló por los postulados de Keynes con su nuevo programa del New Deal, el cual consistió en una serie de políticas con el objetivo de revitalizar la economía del país basadas en tres pilares: alivio, recuperación y reforma. Este programa contó con dos versiones, que consistieron en el aumento del déficit fiscal para financiar obras públicas generando empleo, regulación de las entidades financieras por parte del Estado, la garantía de la competencia no destructiva y el respeto a los derechos laborales, aumento controlado de los precios, fortalecimiento de

la confianza en los sistemas bancarios y la regulación del mercado de valores. En términos generales, se avaló por la intervención del Estado a gran escala en el mercado.

El New Deal permitió recuperar parcialmente la economía de la nación, sin embargo, el desempleo y la poca inversión continuaba acechando su panorama financiero. Fue hasta el inicio los inicios de los años 40's que Estados Unidos se recuperó, puesto que fue "necesaria una carnicería a escala industrial (también conocida como Segunda Guerra Mundial) y una inversión pública en matanzas masivas de tamaño similar, para sacar del desplome a la economía mundial" (Varoufakis, 2012, p. 73), provocando nuevamente cambio de paradigma frente a las políticas económicas del país.

La hegemonía estadounidense se recuperó por medio de las acciones políticas y económicas tomadas por parte de esta nación durante el conflicto bélico entre 1939-1945. Si bien, Estados Unidos ya se venía estableciendo como líder mundial y principal acreedor a nivel internacional a posteriori de la Gran Guerra, fue en el conflicto de los años 40 's que se posicionó como única potencia militar y económica, logrando lo anterior por medio del fortalecimiento de su industria basada en la guerra: a inicios de la década, la nación norteamericana se encontraba en una posición de neutralidad frente el conflicto bélico, sin embargo, era un socio comercial para el bloque de los Aliados debido a la expedición en 1941 de la Ley de Préstamo y Arriendo, llamado originalmente Lend-Lease en su idioma original, programa basado en el suministro de equipos militares, petróleo, alimentos, materias primas y otros bienes para la guerra (dirigido principalmente a Reino Unido, Francia libre, China y la Unión Soviética) bajo la premisa de la promoción de la defensa de Estados Unidos<sup>6</sup>. La ayuda brindada al bloque occidental por parte de EE. UU era un sistema a crédito, donde se le solicitaba a los beneficiarios

---

<sup>6</sup> Según Roosevelt, el asedio de los nazis a Inglaterra y Francia era una amenaza directa para EE. UU, por lo cual era de deber ayudar a estos países.

devolver todo equipo militar disponible después de la finalización de la guerra o una compensación equivalente y la cooperación para el uso de sus bases militares por parte del ejército estadounidense.

Esta Ley le permitía a la nación del tío Sam financiar los frentes militares del bloque occidental de la guerra por medio de la reactivación de su industria que se encontraba en una fuerte crisis debido al desplome de su economía, pero intentando estabilizarse por medio del New Deal. El impulso que permitió la puesta en marcha de la economía fue el incremento deliberado de sus déficits en la balanza de pagos, puesto que el gobierno de los Estados Unidos recurrió al sector empresarial privado y a la ciudadanía para financiarse de tres maneras principales: solicitando créditos a empresas, ofreciendo bonos de guerra<sup>7</sup> e incrementando los impuestos a las rentas, ganancias y salarios, permitiendo inyectar capital a la industria por medio del incremento del gasto fiscal. Gracias a lo anterior, se comenzó a producir y exportar equipos militares, alimentos y materiales destinados a la industrialización del país afectado, a la vez que en la nación norteamericana se incrementaron las tasas de empleo, los proyectos estatales para construcción y mejoramiento de puertos marítimos, vías férreas y/o urbanas que conectaban a todo el país y la innovación tecnológica y científica.

El Lend-Lease estaba funcionando, sin embargo, fue hasta diciembre del mismo año de su firma donde se incrementó la producción masiva gracias al ingreso formal y directo de Estados Unidos a la guerra tras el ataque a Pearl Harbor por parte de Japón, provocando una reorientación de la economía a la guerra por medio de la transformación de industrias civiles a industrias militares, permitiendo el aumento significativo de producción militar, científica y tecnológica tanto para cumplir con la Ley de Préstamos y Arriendo como para fortalecer su propia fuerza militar. Los frutos de este programa se

---

<sup>7</sup> Los bonos de guerra fueron una figura financiera de Estados Unidos dirigida a la ciudadanía como objeto de inversión por parte de esta, donde el Estado contraía una deuda con los inversores por un tiempo determinado y les aseguraba una rentabilidad. El dinero invertido por la ciudadanía en estos bonos se inyectaba a la reactivación de la industria.

evidenciaron al finalizar la guerra, donde con la victoria de los Aliados, Estados Unidos se establecería como la mayor potencia económica y acreedora a nivel mundial. Con la deuda contraída con los países del bloque de los Aliados, la cual según los historiadores Murray y Millet (2002) fue alrededor de 50 mil millones de dólares repartido entre los siguientes integrantes: Reino Unido (31.400 millones de dólares aprox.), la Unión Soviética (11.300 millones de dólares aprox.), Francia (3.200 millones de dólares aprox.), China (1.600 millones de dólares aprox.) y otros aliados. Gracias a lo anterior, la inversión nacional dirigida al fortalecimiento de la industria se traduciría en beneficios y ganancias fiscales, provocando la recuperación definitiva de la economía estadounidense, un equilibrio en su balanza de pagos e, incluso, la establecería como líder económico.

La implementación de este programa sugirió un cambio sustancial en la política internacional del país, puesto que pasó de tener una posición aislacionista<sup>8</sup> frente al conflicto, a ser socio directo y partidario del bloque de los Aliados. En consecuencia, se evidenció las intenciones de Roosevelt de ingresar directamente a la guerra, considerando que desistió de su neutralidad para avalar por su fortalecimiento industrial y militar por medio de la financiación de la guerra a escala global. No obstante, la mayor ganancia que obtuvo Estados Unidos con la Ley de Préstamo y Arriendo fue la expansión de su influencia económica, política y militar en una escala nunca vistas, generando naciones dependientes a sí mismo, por lo cual, tomó la oportunidad de afianzar su posición hegemónica y pavimentar el camino dirigido al establecimiento de su nuevo orden mundial con la subida del neoliberalismo. Según el economista Varoufakis (2012), fue necesaria la liberación de las finanzas estatales de toda restricción y el gasto masivo de dinero por parte del gobierno de los Estados Unidos para recuperarse del Crack de 29 y posicionarse a nivel global, produciendo una rápida tecnificación del país y su industria a costa de la financiación de la guerra. En este orden de ideas, la militarización de la

---

<sup>8</sup> Política de no intervención en los asuntos internacionales.

economía fue el impulsor para la hegemonía geopolítica estadounidense y la recuperación de un nuevo orden capitalista que a futuro se expandirá a nivel global.

A medida que se iba acercando el fin del conflicto, durante la década de 1940, diversos grupos de orden político, liderados por Estados Unidos, comenzaron a diseñar estrategias para lograr una recuperación política y económica en el panorama de la posguerra, entre las cuales se encuentran los Acuerdos de Bretton Woods firmados en 1944, también conocidos como la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, que consistieron en un acuerdo internacional de 44 países que buscaba planificar y ejecutar políticas económicas con el objetivo de reconstruir la economía mundial después de la guerra partiendo, según los licenciado Martínez y Reyes (2012), de tres grandes premisas: “desarrollo, estabilidad financiera internacional y liberalización del comercio” (p. 36). En esta conferencia se acordó, ganando las posturas estadounidenses lideradas por el economista Harry Dexter White, crear un nuevo marco monetario por medio del establecimiento del dólar estadounidense como patrón del cambio respecto al oro (35 dólares la onza) y la fundación de organismos económicos internacionales. Con las potencias del Eje derrotadas y Europa y la Unión Soviética devastadas, era la oportunidad de Estados Unidos para diseñar un nuevo panorama económico con el objetivo de reconstruir un sistema capitalista, que desde 1929 se venía debilitando a nivel mundial, ampliando de tal manera su influencia a escala global.

En la creación de este nuevo orden mundial, en el contexto de la posguerra y la guerra fría, potencias económicas capitalistas, como Estados Unidos, emplearon el “discurso del desarrollo” para inventar, categorizar y definir las características de países que, en función de su economía y progreso nacional, se asemejaban o no a las grandes potencias del norte global o el recién inventado “Primer Mundo”, excluido del “Tercer Mundo” y el ya extinto “Segundo Mundo”. Bajo la bandera occidental del discurso del desarrollo, el investigador Escobar (2007) plantea que este se fundamentaba en la creación

de la pobreza moderna masiva, donde el sujeto pobre es visto como objeto de necesidad y asistencia de manera obligada, puesto que no cumple con las características impuestas por las potencias económicas frente su modernización y, por lo tanto, su objetivo debe de ser alcanzar dichas características con ayuda de países e instituciones desarrolladas.

Para la consolidación de este discurso, Escobar (2007) establece tres elementos fundamentales: proceso de formación de capital, el fomento de valores normalizados en la modernidad y la creación de organismo internacionales que ayudan a progresar países subdesarrollados (p.79). No obstante, la teoría del desarrollo no solo se fundamenta en estos elementos, sino en su constante relación que les concibió a los países desarrollado la capacidad de “crear sistemáticamente los objetos de los que hablaban, agruparlos y disponerlos de ciertas maneras y conferirles unidad propia” (pp.79-80). En síntesis, los países catalogados por sí mismos como desarrollados, a partir de características y necesidades occidentales de progreso político, económico y social, crearon las condiciones por las que se evaluaría el esperado progreso de los demás países, estandarizando normas de urbanización, industrialización y modernización, concluyendo no en la lectura de estos territorios sino en la invención de categorías las cuales buscan forjarlos a establecerse y, presuntamente, desarrollarse.

Gracias a lo anterior, en el nuevo orden mundial se categoriza a los países en “desarrollados”, pertenecientes al Primer Mundo, y “subdesarrollados”, pertenecientes al Tercer Mundo; este último tiene una connotación de inferioridad y busca su erradicación por medio del crecimiento económico, propiciado por estrategias y relaciones comerciales que buscan asemejarse y pertenecer al Primer Mundo, no obstante, esta búsqueda es utópica, puesto que los países proclamados como “desarrollados” instrumentalizan recursos y economías del sur global para mantener un sistema capitalista mundial, con una directa subyugación y dependencia de estos, generando que el Primer Mundo no permita, deliberadamente, el desarrollo, según sus postulados, del Tercer Mundo.

Estados Unidos es uno de los grandes abanderados del discurso del desarrollo, usando recursos naturales y mano de obra de países subdesarrollados para mantener y expandir su economía. A partir de esta influencia imperialista<sup>9</sup>, se evidencia cómo en el panorama internacional se expande la hegemonía estadounidense por medio de su predominancia en el sector económico, sin embargo, su mayor éxito no se encuentra en este ámbito, sino en su consolidación como ideología política, al igual que lo presenta el historiador Anderson (2003), constituyéndose por medio de postulados capitalistas y neoliberalistas los cuales responden a intereses netamente estadounidenses. Gracias a lo anterior, Estados Unidos genera y mantiene diversas políticas y entes gubernamentales que avalan por su predominancia y estabilidad en la economía mundial, instrumentalizando territorios y sus economías para este fin, como se establece a partir de las instituciones creadas en Bretton Woods: el Banco Mundial<sup>10</sup> y Fondo Monetario Internacional.

Antes de definir estos dos organismos, se debe aclarar que, además de tener unos objetivos económicos y políticos claros que páginas adelante se especificarán, tienen la finalidad de avalar por el establecimiento a escala internacional de un sistema neoliberal. Esta doctrina política y económica surgió a partir de los postulados del economista austriaco Hayek en su libro titulado Caminos de servidumbre publicado en 1944, donde se expone que las limitaciones impuestas por el Estado Intervencionista eran una amenaza letal a la competencia y a libertad política y económica del individuo, de la cual dependía la prosperidad de la sociedad (Anderson, 2003, p. 11). El neoliberalismo surgió a finales de la segunda guerra mundial como reacción teórica, política y económica en contra al

---

<sup>9</sup> El Imperialismo se entiende para el presente trabajo como la fase superior del capitalismo.

<sup>10</sup> En su creación en 1944 llamado "Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento" (BIRF)

keynesianismo<sup>11</sup>, defendiendo la propiedad privada, la reducción del Estado en la economía, la apertura del mercado y la libre competencia, siendo así una forma de conservar e impulsar el sistema capitalista.

Las medidas propuestas por la doctrina neoliberal se basaban en una disciplina presupuestaria<sup>12</sup> y reformas fiscales que tuvieran como resultado la disminución en los impuestos sobre las ganancias y rentas más altas, por medio de la libre competencia, la privatización de las empresas y la limitación del Estado frente los gastos sociales pero incentivando su fortalecimiento para oprimir sindicatos y crear una industria de reserva, manteniendo una tasa “necesaria” de desempleo, con la finalidad de obtener una estabilidad monetaria<sup>13</sup>. Una de las grandes consecuencias de la implementación de estas políticas era el aumento de la desigualdad, sin embargo, para la doctrina impulsada por Hayek, esta no era una problemática, al contrario, era una característica poblacional necesaria para el desarrollo económico, por lo cual, condenaban directamente territorios y/o grupos poblacionales a la opresión política, económica y social.

Lo anterior es justificado gracias a la postulación del neoliberalismo a partir de la igualdad ante la Ley, situación que, según el economista Hayek (2008), es incompatible con la igualdad económica, debido que cualquier acción del Estado dirigida a buscar una justicia distributiva, significa un trato diferenciado entre individuos, llegando a “conducir a la destrucción del Estado de Derecho” (p. 168), es decir, la Ley perdería su carácter de justicia e igualdad con la totalidad de los ciudadanos, puesto que, para alcanzar la igualdad económica entre todos los sectores sociales, es necesario romper el marco legal común que ampara a todos los individuos de forma igualitaria y general para responder de manera

---

<sup>11</sup> El keynesianismo hace referencia a una corriente teórica, política y económica basada en los postulados del economista británico John Maynard Keynes, quien defiende la intervención del Estado en la Economía para regular el mercado.

<sup>12</sup> Principio económico que se basa en el cumplimiento estricto de las directrices y políticas que rigen la gestión financiera pública, asegurando la estabilidad y equilibrio económico.

<sup>13</sup> La estabilidad monetaria hace referencia a la capacidad del dinero de conservar su valor a través del tiempo, evitando aumentos o caídas de los precios.

particular a estos grupos. Por esta razón, la desigualdad material se concibe como una característica natural, necesaria e inevitable en el sistema neoliberal la cual, en el marco del discurso del desarrollo, es propiciada en los países subdesarrollados, generando territorios pobres pero necesarios para el desarrollo económico de países del Primer Mundo.

El establecimiento del neoliberalismo en el panorama internacional se dio por la presión y el sometimiento de territorios a estas políticas y estrategias por medio de instituciones económicas de carácter internacional, como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Según lo expuesto en los acuerdos de Bretton Woods, estos dos organismos tenían el objetivo principal de restaurar la economía de los países miembros, por lo cual, el BM buscaba facilitar:

“la inversión de capital [de tal manera que] los préstamos a realizar por el Banco habían de tener dos finalidades básicas: reconstrucción de los países afectados por la Segunda Guerra Mundial, y ayuda al desarrollo –fomento– de los países subdesarrollados” (Casassas, 2005, citado en Martínez & Reyes, 2012, p. 37).

Esta institución permitió una posibilidad: abrir los países subdesarrollados a una captación liberal, siendo así el Banco Mundial un facilitador de créditos para fomentar proyectos de su infraestructura, no obstante, lo anterior provocaría que estos países generen una creciente dependencia al capital externo y, a la vez, un aumento en su deuda pública, dando como uno de sus resultados el ingreso a un sistema económico de corte neoliberal. Por otro lado, el Banco Mundial permitió la categorización de estos países como pobres, disponiendo en 1948 que todo país con ingreso per cápita inferior a 100 dólares sea catalogado como tal y, por lo tanto, objetivo de financiación de la institución.

Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional se dedica a tres objetivos principales según el historiador Casassas (2005) “establece las normas del sistema monetario internacional, presta atención financiera en determinados casos a los países miembros, y actúa como órgano consultivo con los

Gobiernos” (citado en Martínez & Reyes, 2012, p. 38). Agregado a lo anterior, el FMI tenía la función de resolver el ajuste a corto plazo que mantiene un país con crisis en su balanza de pagos<sup>14</sup>, a comparación del Banco Mundial, el cual tenía objetivos a largo plazo, fomentando el crecimiento económico de países quienes lo necesitaran.

Según lo mencionado previamente, estos nuevos organismos internacionales aumentaron la posibilidad del ingreso al sistema económico capitalista de nuevos países, puesto que tanto el FMI como el Banco Mundial, hacían uso de políticas por medio de reformas en el Tercer Mundo las cuales avalaron y fomentaron, de manera directa o indirecta, una economía del desarrollo basada en el mercado por medio de “controles monetarios, la privatización de las empresas y servicios públicos, la reducción de las importaciones y la apertura a mercados externos” (Escobar, 2007, p. 105). Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional hacía uso de la política de condicionalidad, la cual era una práctica de “requiring policy reforms in exchange for access to resources” (Babb & Kentikelenis, 2018, p. 18) [Exigir reformas políticas a cambio del acceso a los recursos] generando así una forma indirecta de influencia en la economía de los países que acudían por ayuda financiera al Banco Mundial, avalado por una economía del desarrollo que permitió el ascenso del neoliberalismo a nivel mundial, por lo cual la nueva creación del sistema económico mundial se fundamentó en una doctrina neoliberal y, por lo tanto, desigual, permitiendo su ascenso y establecimiento a nivel mundial.

Según Varoufakis (2012), Estados Unidos inició con los acuerdos de Bretton Woods un Plan Global, producto de la reacción ante el pánico de los estadounidenses a la posible crisis económica que pudiera llegar después de la II Guerra Mundial, comenzando a diseñar y ejecutar políticas económicas y sociales para salvaguardar los impactos del conflicto bélico y expandir su influencia entre los diversos

---

<sup>14</sup> Una crisis en la balanza de pagos de un país hace referencia a la existencia de un déficit (gasta más de lo que recibe del exterior) o un superávit (recibe del exterior más de lo que gasta) en ella. Situaciones que deben de ser ajustadas y controladas para evitar consecuencias negativas en su economía.

países. Como primera instancia, los acuerdos anteriormente mencionados permitieron crear un nuevo orden económico mundial protegiendo intereses nacionales particulares de Estados Unidos (Reyes, 2010, p. 75), configurando un sistema económico con el dólar en su epicentro. Este nuevo orden permitía al país norteamericano reiterar su influencia y liderazgo en la economía mundial, por lo cual, comenzó a ejecutar políticas para continuar con la vigencia y dominio de su hegemonía en el globo terráqueo.

Para 1945, con la finalización del conflicto bélico internacional, Estados Unidos se estableció como el indudable vencedor y propició su establecimiento como una potencia económica y militar en el panorama internacional, debido que hizo uso de la segunda guerra mundial como impulsora de su industria militar para ayudar a su recuperación económica, saldando su crisis financiera, legado del crack del 29. La industria estadounidense se encontraba liderando el panorama comercial a nivel global, con un fuerte comercio tanto nacional como internacional, por lo cual, comenzó a tener un gran superávit (excedentes) en su balanza de pagos debido a las grandes ventas, exportaciones e impuestos recaudados. Lo anterior se vio reflejado en un desequilibrio en el comercio internacional, expresado por Keynes en los Acuerdos de Bretton Woods, donde gracias a lo anterior existían países que disfrutaban de grandes excedentes, pero, a la vez, países que sufrían grandes déficits, permitiendo que “una pequeña crisis en cualquier parte podría convertirse fácilmente en otra catástrofe global” (Varoufakis, 2012, p. 95). En esta misma conferencia, los keynesianos velaban por la creación de un Mecanismo Global de Reciclaje de Excedentes (MGRE)<sup>15</sup> para redirigir los excedentes de países con superávit a los que tenían déficit y evitar desequilibrios comerciales, evitando la acumulación de capital por medio de la reactivación económica; propuesta declinada por los países participantes debido a que Estados Unidos

---

<sup>15</sup> En todo sistema económico tiende a existir superávit o déficits, por lo cual es necesario un Mecanismo Global que permita redirigir los excedentes para inyectarlos a la economía mundial, generando flujo monetario y evitando crisis financieras.

velaba por su acumulación de capital y la evidente intencionalidad de seguir produciendo países deficitarios para mantener el sistema capitalista. En contraposición, se veló por la designación del patrón-oro respecto al dólar.

Pese a la negativa de EE. UU frente un MGRE, se vio obligado a invertir sus excedentes comerciales en programas de revitalización para la economía internacional debido a que, si continuaba con su acumulación de excedentes sin inyectarlos a una zona de déficit financiero y sin tener socios comerciales, su economía se vería afectada. En un primer momento, tras el fin de la guerra y el Plan Global en sus inicios, Estados Unidos velaba por la construcción de un comercio internacional, la creación de mercados para sus exportaciones y la sustitución de la escasa inversión extranjera en algunos países con capital de sus empresas privadas por medio del reciclaje de sus excedentes, por lo cual, comenzó a tener intereses en la reconstrucción de dos países en específico: Alemania y Japón; decisión que fue altamente cuestionada por la crisis que atravesaban estos territorios: por un lado, Alemania se encontraba en ruinas, dividida y con zonas de ocupación por parte de la URSS, Francia y EE.UU; por otro lado, Japón se encontraba enfrentando las consecuencias de la bomba atómica en Hiroshima y Nagasaki y de la ocupación estadounidense en su territorio. A pesar del panorama nacional e internacional de estos países, Estados Unidos buscaba su reconstrucción, según Varoufakis (2012), debido a las siguientes razones: alta presencia del ejército estadounidense en estos territorios, sólidas bases industriales, mano de obra especializada, beneficios geoestratégicos con respecto a la URSS y una sociedad comprometida con la reconstrucción del país. La toma de esta decisión como MGRE se vio dificultada gracias al deseo de castigar a estos países, no obstante, la amenaza que representaba la expansión de la influencia de la Unión Soviética a escala global se convirtió en el interés número uno de Estados Unidos, buscando su contención, iniciando la Doctrina Truman.

A puertas de la Guerra Fría, después de la muerte de Roosevelt y el presidente Truman en la cabecera de EE. UU, se puso en marcha su doctrina, la cual tenía como prioridad contener el comunismo que se expandía a nivel global, facilitando mecanismos políticos, militares y económicos a naciones que, según Estados Unidos, lo necesitaran. A la vez, esta doctrina permitió crear economías con postulados netamente capitalistas (Harvey, 2004). A partir del anuncio de la Doctrina Truman en 1947, la primera demostración de soporte económico de este programa fue la inyección de capital al bando anticomunista en la guerra civil griega por un monto aproximado de 400 millones de dólares, puesto que EE. UU tenía intereses geopolíticos sobre el mar Egeo para el control del mediterráneo oriental, ayudando a su victoria. Posteriormente, se avaló por un Programa de Recuperación Europea (PRE) liderado por el secretario de gobierno George Marshall, apodado como El Plan Marshall, donde se invertiría cerca del 2% del PIB de Estados Unidos, representado en 5.300 millones de dólares destinados a la reconstrucción de los países europeos afectados por la segunda guerra mundial, concluyendo con un aumento en la producción europea, recuperación de zonas destruidas por el conflicto bélico y su estabilización económica y política. Según el historiador Ferguson (2007), el Plan Marshall propició “la transformación de las zonas de ocupación de posguerra en bloques políticos permanentes” (p. 716), evidenciando que el PRE fue un mecanismo político implantado por medios económicos, estableciendo y fortaleciendo el bloque capitalista en la Guerra Fría el cual ayudaría a la contención del comunismo, liderado por el antiguo aliado de EE. UU: la Unión Soviética.

Además de avalar por un programa político, el Plan Marshall proyectó un programa económico, incentivando el comercio internacional y la industria norteamericana por medio del préstamo a Europa quienes invertirán ese capital en la compra de bienes y productos a la industria estadounidense para la reconstrucción de sus países, generando una oferta y demanda fija que permitiría la reactivación de la economía europea por medio del fortalecimiento de la industria del país norteamericano. La anterior estrategia, empleada previamente, avaló por el resurgimiento del sistema capitalista bajo unos

postulados neoliberales, puesto que se crearon instituciones y se exigieron reformas en las políticas europeas a cambio de la inyección de capital, entre las cuales se encontró la liberación de barreras comerciales entre el continente y un proceso de integración comercial (Varoufakis, 2012), acompañado por la creación de la Administración para la Cooperación Económica y la Organización Europea para la Cooperación Económica, instituciones que administraban la inversión por parte de EE.UU y deciden bajo qué condiciones se empleaba.

La Doctrina Truman apelaba a la hegemonía estadounidense, donde propicia mecanismos de “ayuda” en naciones que lo necesitaran, y durante el desarrollo del Plan Marshall, la Doctrina fijó su mirada en el Tercer Mundo: América Latina, pero con grandes diferencias. Las herramientas de impulso económico que se inyectaron en estos territorios no se basaban en la cooperación mutua, al contrario, Estados Unidos posibilitó mecanismos económicos para su pronto desarrollo, fungiendo como una nación con instituciones acreedoras, tecnificadas e industrializadas para ayudar a los países subdesarrollados a llegar a un escenario de desarrollo; situación que es imposibilitada debido que, como anteriormente se ha mencionado, el desarrollo es posible gracias al sometimiento de países del sur global. En este panorama, Estados Unidos no hacía uso de América Latina como mecanismo global de reciclaje de excedentes, en lugar de eso, facilitaba la relación de estos países con las instituciones producto de Bretton Woods: El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, propiciando la expansión de políticas neoliberales en territorio latinoamericano y la expansión del imperialismo estadounidense.

### **Imperialismo estadounidense en América Latina.**

Para la segunda mitad del siglo XX, el nuevo orden económico y político presentado por Estados Unidos se fue implementando en América Latina bajo los acuerdos de Bretton Woods y la Doctrina Truman, escenario en el cual se estableció como objetivo principal la contención de la expansión del

comunismo. Gracias a este nuevo objetivo, las instituciones fruto de la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas transformaron sus directrices, por ejemplo, el Banco Mundial en su fundación velaba por reconstruir las zonas del continente europeo devastadas por la guerra, sin embargo, después de la puesta en marcha del Plan Marshall, este organismo se redirigió y, según el investigador Cervantes (2014), su nuevo objetivo era “el desarrollo de las restantes y antiguas colonias de los países Europeos” (p.33). Bajo esta premisa, Estados Unidos inició su expansión basada en su influencia económica y militar basada en préstamos y líneas de crédito por América Latina a través de dos grandes políticas que, según el sociólogo Leal (1992), apelaban a la solución de la subversión y la pobreza en el continente: Alianza para el Progreso y La Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN).

La Alianza para el Progreso, liderada por el presidente John F. Kennedy entre 1961 y 1970, fue una política estadounidense puesta en función por medio de la firma de la Carta de Punta del Este la cual tenía como meta principal:

Unir todas las energías de los pueblos y gobiernos de las repúblicas americanas en un gran esfuerzo de cooperación para acelerar el desarrollo económico y social de los países participantes de América Latina, para que puedan alcanzar niveles máximos de bienestar, con igualdad de oportunidades para todos, en sociedades democráticas adaptadas a sus propias necesidades y deseos (The Charter of Punta del Este, 1961, párr 3)

Agregado a lo anterior, este programa surgió como estrategia para la contención de la presunta amenaza de la expansión del comunismo por América Latina, debido a que se apostó por el crecimiento económico como la mejor medida para combatir el enemigo externo, a la vez que hacía aliados estratégicos entre estos países e instauraba un orden hegemónico donde su principal aliado comercial y militar fueran los Estados Unidos.

Para la politóloga Rojas (2010), los objetivos puntuales de la Alianza para el Progreso fueron los siguientes:

- Alcanzar una tasa de crecimiento anual mínima del 2.5% per cápita.
- Distribuir de manera más equitativa el ingreso nacional, así como dedicar una mayor proporción del producto nacional a la inversión.
- Diversificar las estructuras de las economías nacionales y promover las exportaciones.
- Acelerar el proceso de industrialización.
- Aumentar el nivel de la productividad agrícola
- Implementar programas de reforma agraria.
- Eliminar el analfabetismo adulto y, para 1970, asegurar como mínimo un acceso de seis años de educación primaria para cada niño en edad escolar; modernizar y expandir la educación media, vocacional y superior.
- Incrementar la esperanza de vida al menos en cinco años, así como mejorar las medidas de saneamiento y la atención en salud a la población.
- Incrementar los planes de vivienda de bajo costo.
- Mantener el nivel de precios estable e impedir la inflación o la deflación.
- Fortalecer los acuerdos de integración económica regional.
- Evitar las excesivas fluctuaciones en los montos de divisas derivadas de la exportación de los productos primarios y adoptar las medidas necesarias para facilitar el acceso de las exportaciones latinoamericanas a los mercados internacionales (pp. 96-97).

Los anteriores objetivos se concretarían a partir de la promesa de una inversión de 20.000 millones de dólares por parte de Estados Unidos<sup>16</sup> los cuales se fundamentaban en préstamos, financiados y supervisados por el gobierno estadounidense, Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, a largo plazo y con una tasa moderada de interés para inyectarlos en las regiones latinoamericanas. Cabe resaltar que este proceso de endeudamiento fue generado bajo unas

---

<sup>16</sup> Promesa incumplida, puesto que solo se invirtieron 12.000 millones de dólares.

condiciones específicas, puesto que, para ser aprobados por parte del FMI, se debían de hacer reformas fiscales y económicas basadas en la reducción del gasto fiscal, el ingreso de inversión extranjera, devaluación de la moneda nacional y la priorización del pago de la deuda externa. Al igual, el capital inyectado para el desarrollo industrial sería reintegrado a la industria estadounidense debido a que se compraba maquinaria y materias primas esenciales a Estados Unidos. En este escenario, en América Latina se estaba pavimentando y expandiendo la influencia de un sistema neoliberal basado en la apertura del mercado y la poca intervención estatal, a través de la consolidación del bloque capitalista occidental.

En la nueva configuración económica de los países de América del Sur, se continuaba con la estrategia de desarrollo interno llamada Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), implantaba como respuesta a la crisis del Crack del 29 y la transformación de la industria estadounidense civil a una industria militar durante la segunda guerra mundial, donde los países de latinoamericanos, al no tener oferta extranjera, comenzaron a producir los bienes que anteriormente importaban. ISI se materializó con la formación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)<sup>17</sup> por parte de la ONU en 1948, la cual avala por la toma de medidas altamente proteccionistas, políticas que iban en contra de la nueva Alianza para el Progreso, sin embargo, para llevar a cabo el ISI se necesitaba del capital e insumos extranjeros, lo que produjo una dependencia al crédito externo, aumentando la deuda de estos países respecto con las directrices de la alianza de Kennedy.

---

<sup>17</sup> Institución creada para promover el desarrollo económico y social de América Latina.

Entre la década de los años 40's y 50's, Estados Unidos comenzó la unificación de los Estados Americanos en un único bloque militar por medio de la firma del Acta de Chapultepec<sup>18</sup> (1945), el Acta de Seguridad Nacional (1947) donde se creó el Consejo de Seguridad Nacional (NSC) y la Agencia Central de Inteligencia (CIA), el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca<sup>19</sup> (TIAR) (1947) y la Creación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) (1948). Los anteriores tratados e instituciones cimentaron las bases de la Doctrina de Seguridad Nacional, donde según Leal (2006) "ha sido el mayor esfuerzo latinoamericano por militarizar el concepto de seguridad" (p. 28), dejando como epicentro del desarrollo social la configuración militar del Estado, legado implantado netamente por el país estadounidense debido a que se configura el bienestar social, su soberanía y seguridad a partir de su preparación para la guerra por medio de la fuerza militar.

La DSN tenía como principal enfoque la contención del comunismo expandido por la URSS, justificándose en la presunta Seguridad Nacional de Estados Unidos la cual se encontraba amenazada por la influencia de su antigua aliada en la segunda guerra mundial, culpabilizaba de ser antidemocrática, impulsadora de movimientos insurgentes, cambios sociales e inestabilidad política en el continente Americano, determinando un enemigo externo y un nuevo enemigo interno a combatir: movimientos comunistas o de espectro político de izquierda y opositores del gobierno. La "Seguridad Nacional" frente Estados Unidos hace referencia, según Leal (2006), a la defensa militar y seguridad interna frente "amenazas de revolución, inestabilidad del capitalismo y capacidad destructora de los armamentos nucleares" (p. 25), por lo cual, justifica las acciones a favor del ataque dirigido a cualquier

---

<sup>18</sup> Tratado que establece la cooperación de los países americanos para sancionar a cualquier Estado (extracontinental o no) que amenace la soberanía o la estabilidad política de un Estado americano por medio de la invasión por medio de fuerzas armadas a su territorio.

<sup>19</sup> Establece que un ataque armado a cualquier Estado circunscrito al presente tratado, será tomado como un ataque a todos los Estados americanos y, por lo tanto, se comprometen a ayudar al país afectado de forma diplomática, económica o militar.

subversión que presuntamente desestabilice el sistema político y económico de Estados Unidos. Así mismo, estas amenazas son catalogadas como tales por el propio país.

En este orden de ideas, Estados Unidos financiaba el armamento militar, entrenamiento de civiles y sistemas de vigilancia y control poblacional en los Estados Latinoamericanos, legitimando e impulsando golpes de Estado en naciones con dirigentes políticos que no eran afines al ideal político o económico norteamericano. Lo anterior permitió el sometimiento del continente latinoamericano al sistema económico del bloque capitalista, con una fuerte influencia del imperialismo de Estados Unidos en sus decisiones políticas.

Para el sostenimiento y cumplimiento de esta doctrina, se creó la operación apodada Plan Cóndor (1975) como una estrategia de represión política y terrorismo de Estado con el objetivo de la cooperación entre las dictaduras de América del Sur para su mantenimiento e imposición. Esta operación clandestina buscaba el golpe de Estado de gobiernos opositores a los ideales estadounidenses, como lo fue en el caso chileno con la dictadura instaurada por Augusto Pinochet con financiamiento estadounidense por medio de la intervención militar a Salvador Allende, líder político dirigente del primer gobierno socialista de América Latina y, por lo tanto, enemigo interno y blanco estratégico de la DSN. El golpe de Estado liderado por Pinochet no fue el único bajo el financiamiento gringo, otros países encabezaron dictaduras como Argentina con la Junta Militar (1973-1986), Uruguay con Juan Maria Bordaberry (1973-1976), Brasil con la Junta Militar (1964-1985), Paraguay con Alfredo Stroessner (1954-1989), Bolivia con Hugo Banzer (1971-1978) y en Perú con Juan Velasco Alvarado (1968-1980). Algunas de las anteriormente mencionadas se impulsaron a priori a partir de la creación del Plan Cóndor, sin embargo, esta estrategia se centró en la coordinación dictatorial de América Latina para reprimir movimientos subversivos, en pleno auge de movimientos comunistas en el continente.

El apoyo realizado por los líderes de La Doctrina de Seguridad Nacional a los regímenes dictatoriales regentes se basaban en ayuda militar económica: la primera hace referencia a la entrega de armamento militar y el entrenamiento de civiles en centros militares como La Escuela de las Américas con respecto a estrategias militares, inteligencia y seguridad interna; la segunda ayuda hace referencia al financiamiento de partidos y movimientos opositores para generar un escenario de desorden social, al igual, también realizaba uso de la influencia del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional como represión ante su economías con bloqueos de créditos o presiones financieras.

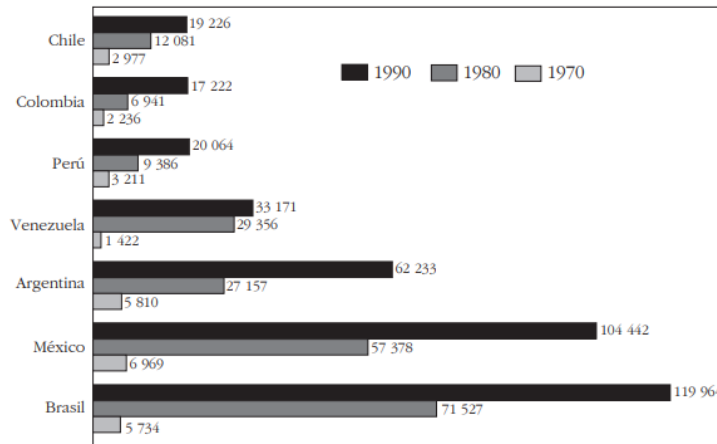
Durante la década de los años 70 's, el endeudamiento de los países del cono sur se incrementó de manera exponencial. Según Martínez y Reyes (2012), el fracaso de la Industrialización por Sustitución de Importaciones y la dependencia al crédito extranjero comenzó a generar un desequilibrio macroeconómico en América Latina, reflejado para la década posterior junto a otros factores: gracias a la aparición de los petrodólares<sup>20</sup> en 1973, Estados Unidos aumentó los intereses respecto a los préstamos internacionales para amortiguar una posible inflación gracias al mercado del petróleo, teniendo como consecuencia la multiplicación de los intereses de la deuda externa contraída por parte de América Latina con EE.UU, donde “países [...] como Brasil, México y Argentina, se vieron forzados a suspender el servicio de la deuda externa, lo cual obligó a los organismos financieros internacionales a negar el refinanciamiento de ésta” (Martínez & Reyes, 2012, p. 41). Agregado al sobreendeudamiento, el desarrollo en estos países se vio obligado a detenerse, debido a que sus ingresos eran dirigidos principalmente, cumpliendo con las directrices del FMI, al pago de la deuda externa, relegando a bajar la inversión en salud, educación y otros sectores sociales.

---

<sup>20</sup> Término que hace referencia a las altas ganancias que obtuvieron los países productores y exportadores de petróleo debido a que se aumentó el valor de este.

**Figura 2**

*Evolución de la deuda externa en América Latina (en millones de dólares)*



*Nota:* Representación gráfica del aumento exponencial de la deuda externa en países de Latino América desde la década de 1970 hasta 1990. Tomado de *El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina*. Martínez, R. & Reyes, E. (2012). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422012000100003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422012000100003)

En este contexto, en el panorama internacional se estaba ejecutando un nuevo desequilibrio en el sistema capitalista debido a la presente recesión, bajas tasas de crecimiento y altas tasas de inflación, por lo que Hayek denunció que era consecuencia del poder brindado al movimiento obrero quien obligaba al Estado a realizar un mayor gasto social y a reducir la acumulación de propiedad privada, generando la destrucción de “los niveles necesarios de beneficio de las empresas y desencadenaron procesos inflacionarios que no podían dejar de terminar en una crisis generalizada de las economías de mercado” (Anderson, 2003, p. 11). A partir del anterior panorama económico, se postuló la solución neoliberal: conformar un Estado fuerte para quebrar los movimientos obreros, que se limitará en gastos sociales e intervenciones económicas, teniendo como consecuencia el incremento de la desigualdad social.

Como respuesta a la crisis de la deuda externa de América Latina, Estados Unidos expidió una serie de recomendaciones políticas y económicas de corte neoliberal para que los países afectados las

asumieran de forma presuntamente voluntaria en su estructura financiera para saldar dicha crisis. Las recomendaciones fueron expedidas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y materializadas en la publicación de 1990 del economista John Williamson titulada *What Washington Means by Policy Reform*, donde el conjunto de estas las acuñó como El Consenso de Washington<sup>21</sup>, las cuales consistieron en 10 instrumentos y estrategias políticas específicas para la ayuda de la crisis y el desarrollo de los países del Tercer Mundo, definidas por Williamson (1999) de la siguiente forma:

La primera política consistió en un **déficit presupuestario**, donde Washington promovió una disciplina fiscal frente a su balanza de pagos, apoyando la reducción de su déficit; la segunda política consistió en definir las **prioridades del gasto público**, la cual reorientaba el gasto público invertido en subsidios, empresas públicas o gasto militar y redirigirlo a educación, sanidad e infraestructura del país; la tercera política consistió en una **reforma fiscal** que ampliaba el sistema de recaudo tributario para que el Estado tuviera mayores ingresos para financiar proyectos de desarrollo y evitar ampliar la deuda externa; la cuarta política consistió en que los **tipo de intereses** debían ser estipulados por el mercado, eliminando las barreras estatales; la quinta política consistió en que el **tipo de cambio** sea establecido por el mercado de tipo competitivo para producir interés en las exportaciones; la sexta consistió en una **política comercial** que recomendaba la liberación del mercado por medio de diferentes reformas, entre las cuales se encontraban la reducción de medidas proteccionistas, disminución de aranceles y la recepción de inversión extranjera; la séptima política consistió en una **inversión extranjera directa** que postulaba la apertura de su economía a la inversión extranjera, eliminando toda política que dificultara el proceso; la octava política avalaba por las **privatizaciones**, puesto que Washington era fiel creyente de que el sector privado generaba industrias más eficientes, por lo cual, recomendaba la privatización

---

<sup>21</sup> Se le concibió este nombre debido que, las entidades financieras que expidieron las recomendaciones, tenían su sede principal en Washington D.C

de empresas estatales con el fin de aliviar el presupuesto fiscal y generar competencia; la novena política consistió en las **desregularizaciones** que buscaban reducir la intervención del Estado en el mercado; y por último, avalaba por los **derechos de propiedad** que reconocían los derechos de propiedad y la creación de una legislación para su seguridad.

A partir de lo anterior, el sistema neoliberal había ingresado directamente a América Latina, primando la apertura económica y la reducción del intervencionismo estatal. Las anteriores presuntas recomendaciones eran avaladas por el FMI y el Banco Mundial, en donde le exigía ejecutar estas reformas a los países deudores para poder aprobar el préstamo de dinero, expandiendo una forma de recuperación del sistema capitalista con el impulso del neoliberalismo, aprovechando la influencia económica de Estados Unidos persistente en el continente latinoamericano.

Las repercusiones de la implementación del Consenso de Washington en el cono sur durante la última década del siglo XX permitieron el incremento de los índices de desarrollo de algunos países, al igual que la contención de la inflación. Por otro lado, en países como Argentina los resultados no fueron los prometidos, llegando incluso a un periodo de recesión económica. Si bien, algunas naciones no cumplieron con todas las recomendaciones, sí permitieron el ingreso de un sistema neoliberal en sus economías propiciado por la reducción de la intervención estatal, la propiedad privada y la apertura económica.

### **La educación en América Latina en clave neoliberal**

En el panorama educativo, según el argentino Gentili (1998), el Consenso de Washington tuvo grandes repercusiones en la educación en América Latina, puesto que se reflejaba una prominente crisis fruto de la incapacidad del Estado de avalar por la cobertura y calidad en todo el territorio, debido que, según el neoliberalismo, el Estado es incapaz de “asegurar la democratización de la educación mediante el acceso de las masas a las instituciones educativas y, al mismo tiempo, la eficiencia productiva que

debe caracterizar a las prácticas pedagógicas en las escuelas de calidad” (p. 106) solicitando así una reducción en la intervención del Estado en la educación, realizando un ajuste estructural, descentralizando las funciones públicas a entes privado que, presuntamente, avalan de mejor forma la cobertura, eficacia y calidad de la educación. Los neoliberales apuestan por la transformación del campo educativo en un mercado, permitiendo abarcar el acceso a la educación por medio de la generación de ofertas privadas que se financien a sí mismas, liberando las finanzas estatales, generando una mercantilización de la educación.

La educación se convirtió en mercancía cuando comenzó a poseer un valor de cambio y perdió su carácter de bien público. Según el profesor Vega (2015), históricamente la educación se constituyó como un bien público<sup>22</sup> con un valor de uso<sup>23</sup>, es decir, la educación era un derecho y responsabilidad del Estado frente el acceso, cobertura y permanencia de todos los ciudadanos en el sistema educativo con una función social, basada en “la capacidad de resolver problemas y satisfacer aspiraciones de la sociedad y del individuo” (p.33), Sin embargo, lo educación comenzó a perder su carácter público cuando se transformó en un servicio el cual puede ser abarcado no sólo por el Estado, si no por empresas de carácter privado convirtiéndose en una actividad lucrativa. En esta transformación, la educación emerge como mercancía, puesto que le brinda un valor de cambio para ser comercializada, materializada en los productos de la educación, es decir, diplomas, títulos, certificados y cualquier tipo de reconocimiento académico con el fin de “valorizar un capital y esa valorización proviene de la explotación de trabajo” (Vega, 2015, p. 34), relegando de menor importancia el valor de uso, puesto que esta mercancía sólo responde a necesidades o problemáticas individuales, no colectivas.

---

<sup>22</sup> Hace referencia a los bienes suministrados por el Estado y no se comercializan, por lo tanto, su uso es abierto a todos los ciudadanos.

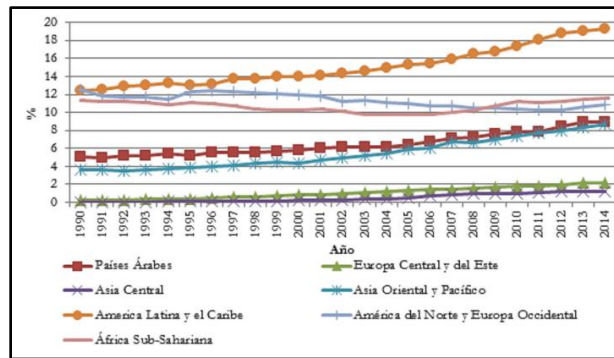
<sup>23</sup> Es la capacidad de un bien en suplir una necesidad individual o colectiva.

En este orden de ideas, el Estado debe velar por el acceso de la ciudadanía a la educación, sin embargo, puede ser por medio del sector público o privado, en donde este último ha padecido un crecimiento exponencial en América Latina respondiendo al Consenso de Washington y sus políticas neoliberales, generando la privatización de la educación básica, media y superior. Para Fontdevila et al (2017), entre 1990 y 2014, en los países del cono sur se evidenció un incremento porcentual frente a la matrícula de estudiantes en el sector privado en comparación a los demás contextos internacionales. Para la educación inicial, entre 1990 y 2014, se incrementaron siete (07) puntos porcentuales y, para la educación media entre 1998 y 2014, se incrementaron cinco (05) puntos porcentuales.

En este panorama, es evidente el fortalecimiento progresivo del sector privado en la educación de América Latina frente otras zonas geográficas como Europa y América del Norte desde los inicios de la década. Como se evidencia en la figura 3, frente la matrícula de estudiantes en educación inicial en el sector privado en 1990, los países de la zona sur del continente americano han tenido una fuerte presencia del sector privado que contrasta principalmente con Europa Central y del Este con alrededor de doce (12) puntos porcentuales que, para 2014, incrementó esta diferencia a diecisiete (17) puntos porcentuales. La diferencia respecto a América del Norte y Europa Occidental a inicios del estudio era de cero (0) puntos porcentuales, sin embargo, para 2014, esta diferencia incrementó a ocho (08) puntos porcentuales debido que, mientras América del Norte y Europa Occidental reducía la matrícula de educación inicial en el sector privado, en América Latina se incrementó.

**Figura 3**

Porcentaje de alumnos matriculados en instituciones privadas de nivel primario por regiones (1990-2014).

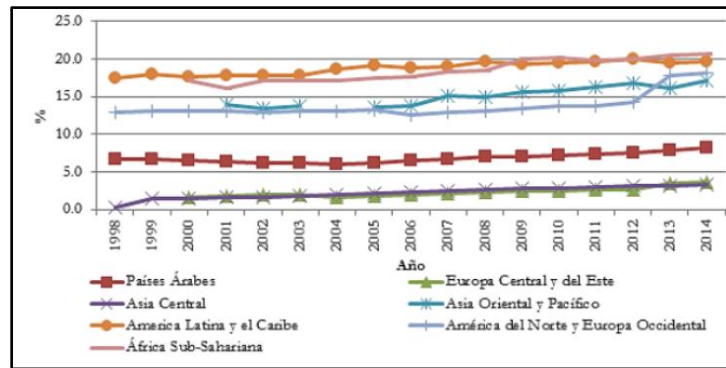


*Nota:* Representación gráfica del aumento porcentual de la inscripción de estudiantes a instituciones educativas de educación inicial. Tomado de *La privatización educativa en América Latina: una cartografía de políticas, tendencias y trayectorias*. FontDevila et al. (2017). <https://fe.ccoo.es/f1524dc629c2fe94c4abc8be6add2de2000063.pdf>

Según la figura 4, desde 1998 a 2014, la matrícula de estudiantes en educación secundaria en el sector privado en América Latina tiene la misma tendencia a incrementar respecto a la figura 3, evidenciando que entre el periodo estudiado se incrementó un total de tres (03) puntos porcentuales dando como resultado final un veinte (20) por ciento de estudiantes y totales matriculados a este sector, a comparación de regiones como Europa Central y del Este, con una diferencia restante de alrededor de diecisiete (17) puntos porcentuales. Sin embargo, la tendencia de incremento respecto a América del Norte y Europa Occidental es similar a América Latina, donde incrementó entre el periodo determinado un total de seis (06) puntos porcentuales, dejando como diferencia solo un (01) punto porcentual entre las dos variables.

**Figura 4**

*Porcentaje de alumnos matriculados en instituciones privadas del nivel secundario por regiones (1998-2014).*



*Nota:* Representación gráfica del aumento porcentual de la inscripción de estudiantes a instituciones educativas de educación secundaria. Tomado de *La privatización educativa en América Latina: una cartografía de políticas, tendencias y trayectorias*. FontDevila et al. (2017). <https://fe.ccoo.es/f1524dc629c2fe94c4abc8be6add2de2000063.pdf>

Lo anterior permite evidenciar que la privatización de la educación en el continente americano es un reciente tendencia, sin embargo, y es necesario puntualizar que América Latina es un caso particular a nivel global, puesto que en esta zona se avala por la predominancia del sector privado frente al público, respondiendo a políticas de corte neoliberales donde se privatizan servicios públicos y se reduce la intervención del Estado, permitiendo comercializar, en este caso, con la mercancía educativa a favor de la valorización de un capital individual.

La privatización de los servicios públicos en países de América Latina responde a cambios estructurales en cada gobierno de la mano del Consenso de Washington y sus políticas neoliberales, donde la educación ha sido un ámbito clave para el progreso de este mismo sistema a nivel regional. Colombia ha sido acogedor de este sistema desde el gobierno de Cesar Gaviria en 1990, quien avaló por una apertura económica del país al mercado global para permitir su desarrollo frente el panorama internacional.

**Afectaciones del neoliberalismo en la educación en Colombia**

En la década de 1980, Colombia se enfrentaba a una crisis política, económica y social debido que carecía de estabilidad en su balanza de pagos gracias al aumento de la deuda pública, su industria

altamente proteccionista no era competitiva a nivel internacional y su economía se encontraba en un momento de estancamiento, por lo cual, el gobierno en turno decidió ejecutar acatar las políticas del Consenso de Washington para generar una apertura económica y transformar de raíz la política económica del país.

Durante el gobierno de Virgilio Barco (1986-1990), se comenzó a eliminar el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones que daba paso a la liberación del mercado por medio de la reducción y eliminación de aranceles, pero fue en el gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994) donde se evidenció de manera directa la aplicación de las políticas estadounidenses en el país, dejando a un lado las medidas proteccionistas del mercado avalando por una liberación del mercado en clave neoliberal, reformas que son apoyadas por la nueva constitución de 1991 donde, según el economista Martínez-Alvarez (2014), se “legaliza el proceso de apertura y fundamenta el orden jurídico que facilita la imposición de medidas neoliberales en Colombia, reforzados por las presiones de las instituciones financieras internacionales, pero revestida por procedimientos democráticos que no dejan dudas sobre su actuar” (p.82), es decir, la construcción de la nueva carta magna cimentó el panorama político y económico para dar paso a la apertura al mercado global<sup>24</sup>.

Gracias a las políticas de Gaviria puestas en marcha, Colombia fue foco de inversión extranjera, libre mercado y disciplina presupuestaria que ha beneficiado mayormente a intereses de empresas y gobiernos extranjeros, permitiendo la extracción de los recursos propios del territorio y su mano de obra, privatización de servicios públicos, la acumulación de riquezas, generación de monopolios y la

---

<sup>24</sup> Entre las políticas neoliberales impulsadas en el gobierno Gaviria se encontraron las siguientes: reforma laboral, la cual favorece el mercado, propiciando la flexibilización laboral a costa de bajos salarios o contratos de prestación de servicios; reforma arancelaria, la cual redujo los aranceles e impuestos a las importaciones; reforma a la salud, quien privatizó la salud por medio de la creación de las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y la reforma a la educación, por la cual se permitió la ampliación del sector privado.

dependencia económica frente la deuda externa, vestigios neoliberales que siguen afectando la economía nacional que prioriza el mercado internacional.

En el nuevo sistema económico colombiano, el FMI y el BM fungieron como principales agentes acreedores y diseñadores de la política económica del país que propiciaban una serie de ajustes macroeconómicos que permitieron redireccionar la economía colombiana para disminuir el déficit fiscal y aumentar el capital dirigido al pago de la deuda externa contraída con estos mismo entes, generando el fortalecimiento de la inversión extranjera en el país, la privatización de recursos públicos y la disminución del gasto social. Lo anterior se establece en el Acuerdo Extendido de Colombia con el Fondo Monetario Internacional firmado en 1999, el cual, según los investigadores Galindo et al (2015), establecen tres políticas principales:

- 1. Bajar el déficit fiscal al 5% del PIB:** Para regular el déficit fiscal, el Estado colombiano debe de reducir el gasto social, traducido en la disminución de la inversión pública y el desfinanciamiento de entes públicos que facilita su privatización y tercerización. Al igual, se fortalecen los impuestos aplicables para toda la ciudadanía como el IVA y la disminución de subsidios.
- 2. Regla fiscal:** Con el fin de reducir el endeudamiento progresivo de la nación, se debe de establecer una regla fiscal basada en “una sostenibilidad fiscal que impide la asignación presupuestal a sectores como salud, educación, protección social, etc.” (Galindo et al., 2015, p. 79) puesto que son gastos innecesarios que incurren al endeudamiento del país, concluyendo en inflación, por lo cual este presupuesto se debe de reasignar al pago de la deuda externa.
- 3. Política monetaria de inflación:** Para asegurar un mercado inversionista en el país, se debe de proyectar una inflación esperada para generar una confianza en el inversionista extranjero, permitiendo entrar divisas y controlando la valoración del peso colombiano.

Con estas políticas en marcha, el gobierno colombiano priorizó el interés privado frente el interés público debido que avaló por la reducción del déficit fiscal por medio de la disminución del gasto público en la inversión a sectores públicos (educación, salud, etc), relegando el bienestar social a entes tercerizados. Si bien, el principal objetivo de estas políticas neoliberales era la reducción del endeudamiento público, en su ejecución, el Estado se veía obligado a continuar con su endeudamiento constante o, como lo plantea Galindo et al. (2015), la creación de un círculo vicioso de la deuda pública: el Estado, al encontrarse en déficit, solicita préstamos para ajustar su balanza de pagos generando así una deuda pública y, a la vez, reduce el gasto social para redirigir sus ingresos al pago de la deuda, liberando al Estado del manejo y la administración de sectores sociales clave como la educación y salud, acogidos por nuevos actores privatizadores que prestan un servicio a la comunidad que va aumentando su costo, por lo cual, se convierte en un factor diferenciador donde no toda la población logra acceder. En consecuencia, el Estado se ve en la obligación de acceder nuevamente a líneas de crédito para invertir en sectores sociales para garantizar el acceso y bienestar de la población, generando una dependencia constante a la inversión y crédito extranjero.

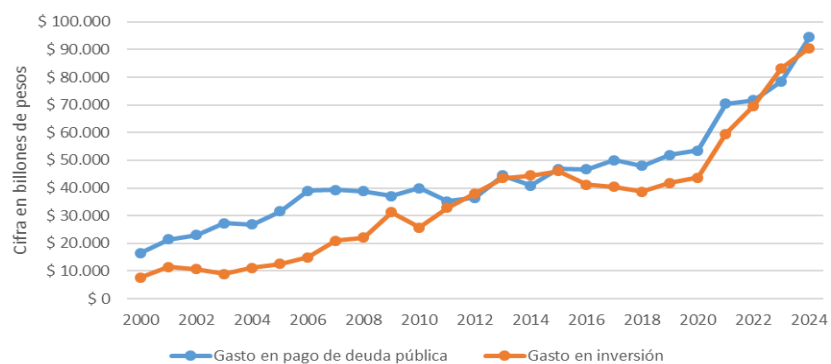
Gracias al anterior sistema neoliberal impuesto a finales del siglo XX en Colombia, el Estado configura los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) en clave a las políticas establecidas a nivel macroeconómico. En el PGN, los recursos se dividen en tres grandes grupos: el primero es el gasto de funcionamiento, el cual abarca gran parte del presupuesto, que son los recursos destinados a suplir los gastos operacionales del Estado para su correcto funcionamiento; el segundo grupo es el servicio de deuda pública, que son los recursos destinados al pago del capital y de intereses de la deuda externa contraída por parte del Estado; por último, el tercer grupo es la inversión, que son los recursos destinados al desarrollo de los diversos sectores sociales (Educación, salud, transporte, etc.). Teniendo en cuenta lo anterior, el modelo neoliberal exige el incremento de recursos destinados al pago del

servicio de la deuda y la reducción constante de la inversión social para, presuntamente, liberar al Estado de su déficit.

En la figura 5, se evidencia en forma de gráfico el presupuesto en billones de pesos colombianos que la nación designó desde el año 2000 hasta el 2024 respecto al pago de la deuda pública (variable naranja) en comparación a lo designado para la inversión en los sectores sociales del país (variable azul). Desde inicio de siglo, los recursos asignados al pago de deuda pública duplican el presupuesto asignado a la inversión en el país prosiguiendo con un modelo neoliberal que precariza el bienestar social debido que no permite la inyección de capital público a la inversión y desarrollo de sectores sociales claves para la población. Para 2009, esta brecha comenzó a disminuir considerablemente llegando en 2014 a superar el gasto presupuestal destinado a la inversión sobre el asignado al servicio de deuda pública, sin embargo, en años posteriores esta brecha se visualiza en constante incremento y disminución.

**Figura 5**

Recursos destinados en el PGN para el pago del servicio de la deuda e inversión a partir del año 2000 en Colombia.



*Nota:* Presupuesto asignado al pago de la deuda pública a la inversión en Colombia desde el año 2000 hasta 2024.

Datos tomados de Ejecución Presupuesto General de la Nación. Ministerio de Hacienda (2025). Elaboración propia.

<https://www.minhacienda.gov.co/web/portal/cr%C3%A9dito->

[p%C3%BAblico?p\\_l\\_back\\_url=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%2Fp\\_l\\_back\\_url\\_title=Inicio](https://www.minhacienda.gov.co/web/portal/cr%C3%A9dito-p%C3%BAblico?p_l_back_url=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%2Fp_l_back_url_title=Inicio)

En el modelo mencionado anteriormente, la inversión en sectores públicos por parte del Estado es disminuida debido a la reducción del gasto público, permitiendo al sector privado expandirse en un escenario propicio para la privatización de servicios sociales. Entre estas privatizaciones se encuentra el sector educativo, el cual se ha visto históricamente afectado debido a la no suficiente inversión estatal, pero se ha nutrido a partir del capital privado, creando instituciones privadas que imparten de manera no equitativa la educación, obligación del Estado, transformando así este derecho en una mercancía a la disposición de la población con el capital económico para acceder a este mismo, estableciendo un sistema de diferenciación y exclusión social.

En la figura 6 se visualiza el incremento de los recursos destinados a la inversión en educación (variable azul) con respecto a los destinados al pago del servicio de la deuda (variable naranja) en el PGN, los cuales no incrementan porcentualmente de manera proporcional. Para la primera variable, el incremento entre los años 2023 y 2024 fue equivalente a un total de un 9.2% y el incremento en la segunda variable entre los mismos años fue equivalente a un 26.76%, es decir, los recursos para el pago de la deuda incrementan un 193% más a comparación de los recursos para la inversión en educación. Es necesario mencionar que para 4 diferentes años (2004, 2009, 2014, y 2018) el capital destinado a la segunda variable disminuyó, sin embargo, para el siguiente año se incrementó de manera significativa a comparación del ritmo del crecimiento histórico de la primera variable. La anterior situación se ha presentado en diversos periodos de tiempo, como se muestran en la gráfica, donde para el año 2001 la comparación del incremento de la diferencia entre las dos variables fue de 153.8%, para el año 2010 de 67.7%, entre otros<sup>25</sup>. Gracias a lo anterior, se evidencia como la inversión en educación no crece proporcionalmente a otros factores que le exigen recursos al Estado, debido a que el sistema neoliberal provoca el precario desarrollo del sector, reflejando la baja prioridad fiscal que existe en el país frente a

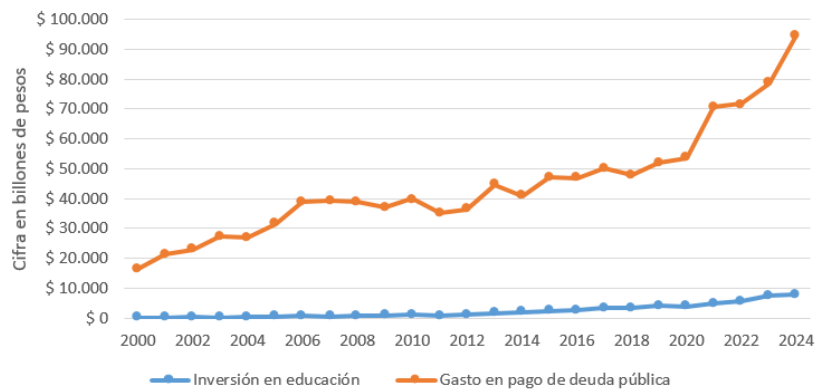
---

<sup>25</sup> El incremento notorio para el año 2021 en el pago de la deuda se realizó en el margen de la pandemia causada por el COVID-19

la generación de una ciudadanía educada, al igual, también se generan las condiciones necesarias para la privatización del mismo servicio.

**Figura 6**

Recursos destinados en el PGN para el pago del servicio de la deuda e inversión en educación a partir del año 2000 en Colombia.



*Nota:* Presupuesto asignado al pago de la deuda pública a la inversión en Colombia desde el año 2000 hasta 2024.

Datos tomados de Ejecución Presupuesto General de la Nación. Ministerio de Hacienda (2025). Elaboración propia.

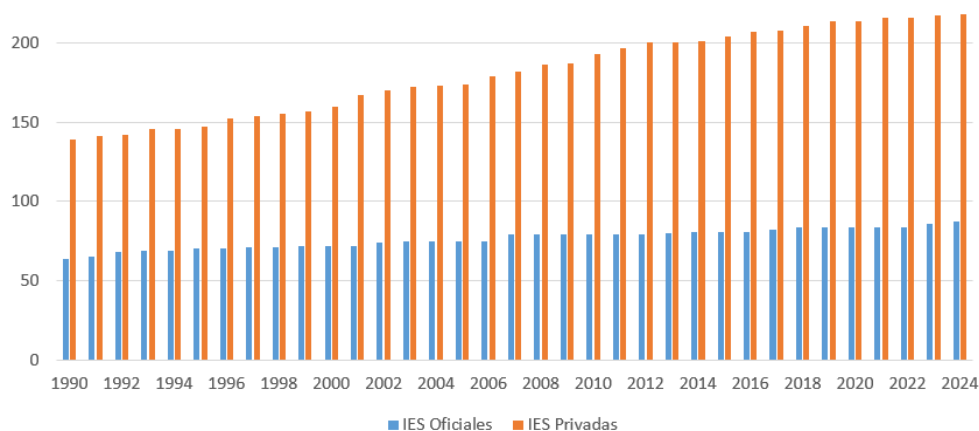
<https://www.minhacienda.gov.co/web/portal/cr%C3%A9dito->

[p%C3%BAblico?p\\_l\\_back\\_url=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%2F&p\\_l\\_back\\_url\\_title=Inicio](https://www.minhacienda.gov.co/web/portal/cr%C3%A9dito-p%C3%BAblico?p_l_back_url=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%2F&p_l_back_url_title=Inicio)

Respecto a la educación superior, a partir de la entrada en vigencia de Ley 30 de 1992, se establece un sistema que propicia la creación de instituciones de carácter privado y, a la vez, el desfinanciamiento de las IES públicas a costa del fortalecimiento del sector privado, reduciendo la intervención del Estado en la impartición de este tipo de educación. Para 1990, existían 64 IES públicas y 139 IES privadas avaladas por el Ministerio de Educación, para 2025, este número incrementó a 87 y 218 respectivamente, por lo tanto, el sector público tuvo un incremento del 35,9% mientras que en el sector privado fue del 56.8%, es decir, el sector privado abarca 2.5 veces más la educación superior en Colombia que el sector público debido al rápido incremento y expansión de este en el país.

**Figura 7**

Numero de IES públicas respecto al número de IES privadas en Colombia. Años 1990-2024.



*Nota:* Incremento del número de IES privadas respecto al número de IES públicas en el país en los últimos 35 años.

Datos tomados del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia. Ministerio de Educación (2025).

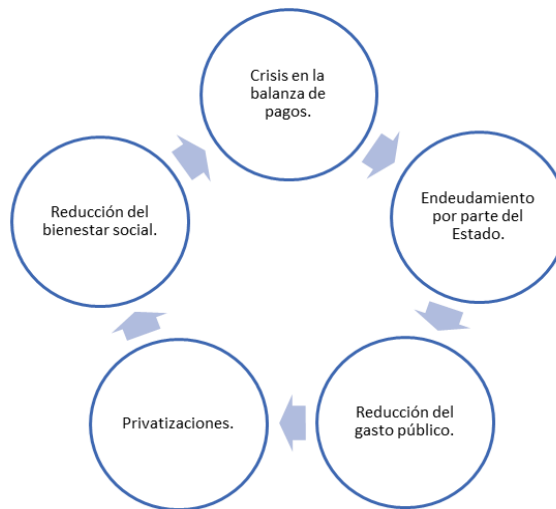
Elaboración propia. <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies>

Según la información anterior, el Estado colombiano recorta el gasto social en la educación superior permitiendo la expansión del sector privado, siendo este mismo el que amplía la cobertura a nivel nacional, sin embargo, no significa una ampliación en el acceso, debido que se genera un factor diferenciador en la población a partir de su poder adquisitivo, puesto que es el que permite o no acceder a este tipo de instituciones en el mercado, dando como resultado la ampliación de una brecha de desigualdad social fruto de recortes neoliberales en el Estado social de bienestar. Como lo expresan Galindo et al. (2015), la reducción del gasto social genera una deuda cíclica, gracias a que, en este caso específico, al no tener la posibilidad de acceder al sistema de educación superior, las bases sociales son vulneradas, obligando al Estado a invertir en educación para garantizar este derecho a toda la población. Sin embargo, esta inversión principalmente proviene de la solicitud de créditos a entidades como el Fondo Monetario Internacional ya que el Estado, al realizar cambios presupuestales en clave neoliberal,

no tiene los fondos suficientes, ampliando la deuda y generando, nuevamente, dependencia al crédito extranjero. Es decir, se produce un círculo vicioso de deuda pública.

**Figura 8**

Ciclo de endeudamiento del Estado.



*Nota:* Representación gráfica del modelo cíclico de la deuda pública en Colombia. Adaptado de Repercusión del proyecto neoliberal en la educación superior en Colombia. Galindo, C, Gómez, J & Rodríguez, M. (2015).

<http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v15n1/v15n1a04.pdf>

### CAPÍTULO III: Jóvenes a la U y la educación de mercado en Colombia

#### Generalidades del sistema educativo en Colombia

Según el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia (1991), la educación “es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social” y designa al Estado, la sociedad y la familia como principales encargados de la educación obligatoria mínima establecida en un año de preescolar y nueve de educación básica. Así mismo, designa que este primero será el encargado de impartir la educación pública gratuita en sus instituciones, propiciado por el artículo 27 el cual dictamina que el Estado debe de “garantiza(r) las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” (Constitución Política de Colombia, 1991). Estos artículos se materializan por medio de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) por medio del establecimiento del Sistema Educativo General Colombiano.

El servicio público de la Educación Superior en Colombia se organiza a través de la Ley 30 de 1992, la cual se define en el artículo 1ro como un “proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral [...] y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”. Asimismo, se describe en el artículo 5 que será accesible para las personas que “demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso”. En el artículo 23, la Ley expresa que las Instituciones de Educación Superior (IES), entidades encargadas de impartir la educación superior, se clasifican de la siguiente forma: Estatales u Oficiales, Privadas y de Economía Solidaria<sup>26</sup>, avalado por el artículo 28 de la

---

<sup>26</sup> Este tipo de universidades hace referencia a instituciones de educación superior las cuales posicionan como principal objetivo el bienestar colectivo, la formación y la investigación las cuales se financian por métodos

Constitución Política de Colombia de 1991, donde se expresa que particulares pueden crear instituciones de educación. Gracias a lo anterior, en el artículo 3 de la Ley 30 de 1992 dictamina que el Estado garantiza la autonomía universitaria, avalado por el artículo 69 de la carta magna, explicado en su capítulo VI:

La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. (L. 30, art. 28, 1992)

Respecto al sistema de Inspección y Vigilancia de la Educación Superior, el artículo 34 y 35 de la Ley 30 de 1992 dictamina la creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) como un organismo del Ministerio de Educación con fines de “coordinación, planificación, recomendación y asesoría”, el cual está conformado de la siguiente manera: el Ministro de Educación Nacional, quien lo preside; el Jefe del Departamento Nacional de Planeación; el Rector de la Universidad Nacional de Colombia; el Director del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas", Colciencias; un Rector de la universidad estatal u oficial; dos Rectores de universidades privadas; un Rector de una universidad de economía solidaria; un Rector de una

---

cooperativos que no generan lucro. Algunos ejemplos de este tipo de instituciones en Colombia son la Universidad Cooperativa de Colombia y la Corporación Universitaria Minuto de Dios (UNIMINUTO).

institución universitaria o escuela tecnológica, estatal u oficial; un Rector de institución técnica profesional estatal u oficial; dos representantes del sector productivo; un representante de la comunidad académica de universidad estatal u oficial; un profesor universitario; un estudiante de los últimos años de universidad y el Director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), con voz pero sin voto.

Para el aseguramiento de la calidad en la educación superior, La Ley 1188 de 2008, la cual modificó el Decreto 2566 de 2003, expresa las condiciones obligatorias de calidad que debe de tener un programa académico de educación superior para obtener el registro calificado, cumpliendo con el tercer objetivo del artículo 3 de la Ley 30 de 1992: “Prestar a la comunidad un servicio con calidad [...]”. Así mismo, se establece la Ley 749 de 2002, en donde “se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones” (art. 5), expresando la posibilidad de formación por ciclos propedéuticos y, por lo tanto, la transferencia de estudiantes entre IES validando sus títulos técnicos, tecnólogos o profesionales bajo sus propios criterios.

### **Ley 30 de 1992 y sus implicaciones en el desfinanciamiento de la universidad pública.**

Una de las modificaciones más significativas en clave neoliberal en la reglamentación del sistema de educación superior con la entrada en vigencia de la Ley 30 de 1992 fue el cambio de la naturaleza jurídica de las IES públicas, puesto que anteriormente, según el artículo 50 del Decreto 80 de 1980, estas instituciones eran catalogadas como establecimientos públicos adscritos al ministerio de educación. Con la expedición de la anterior Ley, según su artículo 28 y 57, las IES públicas pasaron a tener una naturaleza jurídica de entes autónomos vinculadas al ministerio de educación, lo que les brinda autonomía presupuestaria, administrativa y académica. Gracias a lo anterior, el artículo 86 reglamenta que “los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales

estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución” (L. 30, art. 86, 1992). Agregado a esto, el artículo 87 presenta la obligación del gobierno al realizar un incremento en el presupuesto destinado a la IES públicas de acuerdo al Incremento del Producto Interno Bruto (PIB) de manera anual desde el sexto año después de la expedición de la Ley.

A partir del anterior modelo de financiación, la educación superior pública en Colombia se ha encontrado históricamente en déficit debido a diversos factores que, según Castelao-Huerta (2021), son consecuencia de la aplicación de un modelo neoliberal en Colombia. Los principales factores son:

**1. Exclusión de financiación a instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias (ITTU) de carácter público:** En la Ley 30 de 1992, el Estado destina única y exclusivamente presupuesto de la Nación a la universidades e instituciones de educación superior públicas de orden nacional, es decir, a instituciones que tiene una personería jurídica de orden nacional y que son avaladas por el Ministerio de Educación, excluyendo de manera directa a las instituciones técnicas, tecnológicas, universitarias y las escuelas tecnológicas públicas de orden territorial del país, quienes obtienen su financiamiento no a través del Presupuesto General de la Nación, sino por medio de los entes territoriales a los que se encuentran adscritos y sus propios recursos, generando una insuficiencia e inestabilidad en su financiación para la ejecución de sus actividades. Para 2024, en Colombia existía un total de 216 ITTU en todo el territorio nacional, de las cuales 53 son de carácter oficial; 33 de estas reciben financiamiento por parte del PGN (Corcho, 2024) y las 20 instituciones restantes no reciben este tipo de financiamiento debido a que se encuentran excluidas por el artículo 86 y 87 de la Ley 30.

El incremento reciente de la demanda para programas técnicos y tecnológicos en Colombia es una realidad. La promoción de la educación para el trabajo materializada en este tipo de programas ofrecidos supone una oportunidad y posibilidad para diversos sectores sociales que, por múltiples

razones (capital, tiempo, ofertas de empleo, etc.), optan por inscribirse a un programa técnico o tecnológico y no a un programa profesional, convirtiendo a las ITTU en un eje fundamental de la educación superior en Colombia. Según el Ministerio de Educación, para 2024 las ITTU han presentado un incremento en su demanda: para el segundo semestre de este año se registraron un total de 183.596 estudiantes matriculados, representando un incremento del 16.70% respecto al 2023. En la matrícula de nuevos ingresos para el 2024, se obtuvo una cifra total de 46.444 estudiantes, representando un incremento del 45.44% frente al 2022 (MEN, 2024).

Lo anterior supone que las ITTU permiten la ampliación del acceso a la educación superior en el país, por lo tanto, es necesario reconocer su influencia e incluirlas en el presupuesto de la nación destinado a educación superior para que permita su digna financiación. En el Proyecto de Ley 398 de 2025 Cámara - 2012 de 2024 Senado aprobado en diciembre del primer año mencionado, se establece una reforma al artículo 86 de la Ley 30 que permite incluir a las ITTU de orden territorial en el PNG:

**Artículo 86 a.** Con el fin de constituir la base presupuestal de las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas estatales u oficiales, incluidas aquellas que son establecimientos públicos del orden territorial, cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, la Nación incorporará recursos del Presupuesto General de la Nación equivalentes como mínimo al 0,05% del Producto Interno Bruto calculado por el DANE para el año anterior a la entrada en vigencia de esta ley, alcanzando progresivamente el 0,07% del Producto Interno Bruto de acuerdo con los recursos establecidos en el párrafo 2 del presente artículo. La forma de distribución de estos recursos será calculada por el Ministerio de Educación Nacional contemplando criterios de equidad territorial cierre de brechas, fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad. (p. 37).

Lo anterior permite un nuevo sistema de financiación para estas instituciones, sin embargo, se debe de cambiar la base presupuesta con el cual se calcula el incremento del presupuesto para la educación superior, debido a que el indicador postulado en la Ley de 1992 genera una crisis presupuestal continua a las IES, como se evidencia según el siguiente factor de desfinanciación.

## **2. Diseño con base presupuestal insuficiente y establecimiento del PIB para aumento**

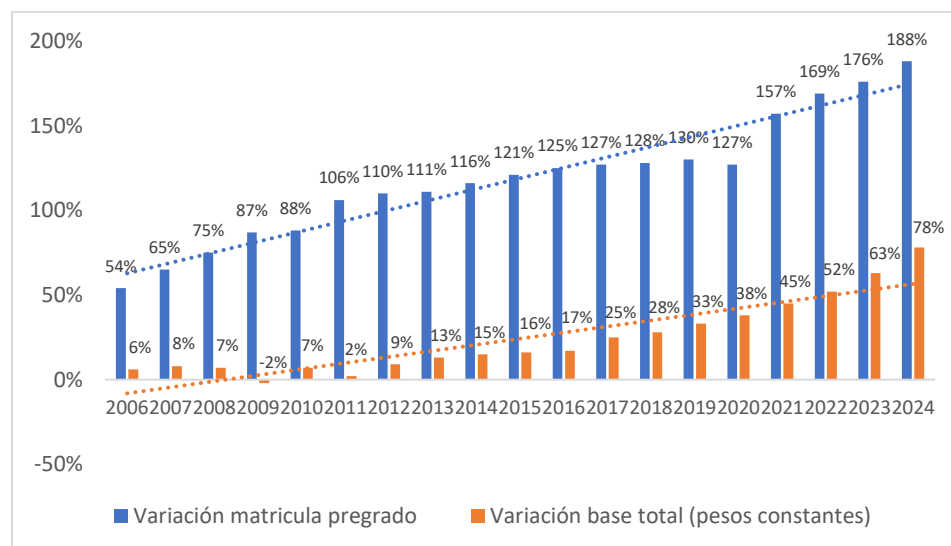
**presupuestal:** En la Ley 30 se establece que “las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993” (art. 86, 1992). En este orden de ideas, el Estado dispone que la base presupuestal para definir los costos de la educación superior es del año 1993, recibiendo un incremento anual a partir del Índice de Precios al Consumidor, es decir, a partir de la inflación. Lo anterior concluye con que la base presupuestal y el indicador del incremento en el presupuesto fijado en la Ley no abarcan las necesidades reales de la educación superior.

La base presupuestal se congeló en 1993, asegurando que los costos para la educación serían los mismos en 30 años, afirmación incorrecta puesto que no se calculó el incremento exponencial y la ampliación de la demanda en acceso de IES públicas en el país. Agregado a lo anterior, el artículo 87 de la Ley establece que “A partir del sexto año de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del producto interno bruto” (L. 30, 1992), es decir que el aumento del presupuesto se calcula según el IPC, indicador que no refleja los costos reales de la educación superior puesto que no calcula los costos propios y reales del sector como tecnificación docente, planta física, elementos investigativos, entre otros.

En el Proyecto de Ley 398 de 2025 Cámara - 2012 de 2024 Senado, se presenta como ejemplo la diferencia entre la variación de la tasa de crecimiento anual del número de estudiantes atendidos en programas de pregrado en las IES y el crecimiento anual del presupuesto a partir de la base presupuestal, donde se refleja en la figura 9 que esta primera variable aumentó un 188% a partir de la expedición de la Ley y, a modo de comparación, la segunda variable aumentó solo un 78%, es decir que el incremento en el presupuesto dirigido a la educación superior no aumenta al mismo ritmo que los costos reales de esta, provocando un déficit constante en la financiación de las instituciones, obligando a que se empleen otras formas propias de financiación.

**Figura 9**

Tasa de crecimiento anual de estudiantes de pregrado matriculados en una IES vs. Tasa de crecimiento anual de la base presupuestal.



*Nota:* Representación gráfica del aumento anual de un costo de la educación superior a comparación del aumento anual de la base presupuestal. Adaptado de Proyecto de ley No. 398 de 2025 Cámara - 212 de 2024 Senado (2025). <https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2025/11/proyectos-ley/publicaciones/proyecto-35875/PPD-PL-398-de-2025-REFORMA-A-LA-LEY-30.docx.pdf>

Con el fin de evitar que continúe acumulándose la deuda histórica con la educación superior pública, el proyecto de Ley mencionado propone que el aumento de la base presupuestal se defina a partir del Índice de Costos de la Educación Superior (ICES) como indicador principal, el cual fue creado en 1997 por el DANE, que realiza un rastreo de la evolución de los costos que son empleados en las Instituciones de Educación Superior para la ejecución de sus actividades. Este indicador tiene un alcance nacional y se construye “a partir de una recopilación de datos y la selección de una canasta representativa” (LEE, 2024, p. 2) los cuales se toman de diversas IES de todo el país. Este indicador permite el cálculo de los costos físicos (planta física, laboratorios, instrumentos de investigación, etc.) y de los costos humanos (hora cátedra de profesores, salario de docentes con posgrados, proyectos investigativos, etc.) de las IES. Al posicionar el ICES como indicador principal, el presupuesto para la educación superior toma como punto de partida el presupuesto del año anterior y estimula su crecimiento a partir de los costos reales del sector. Al igual, el proyecto de Ley establece que si el incremento postulado por el ICES es menor que el aumento del IPC, se debe de tomar como indicador este último.

Gracias a estos principales factores, la educación pública en Colombia ha estado históricamente en déficit, dando como fruto una baja cobertura a nivel nacional, cupos limitados y disminución en su calidad académica, dejando abiertas las puertas a la creación de instituciones de carácter privado o, incluso, la privatización de las instituciones públicas. Frente lo anterior, el Estado no ha modificado su sistema financieramente deficitario, sin embargo, ha reorganizado la destinación de los recursos del gasto público del sector a promover presuntamente el acceso y la permanencia al sistema educativo superior. Sin embargo, en repetidas ocasiones, esta organización de capital promueve principalmente el financiamiento de instituciones de carácter privado.

La financiación de IES privadas se realiza de diversas formas, entre ellas se encuentra el fortalecimiento de instituciones financieras y políticas públicas para el incentivo de líneas de crédito para acceder a instituciones de educación superior<sup>27</sup> y la creación de programas estatales propios de la administración en curso (ya sea a nivel nacional o local) que facilitan el tránsito de la educación secundaria a la educación superior.

### ***Fortalecimiento del crédito educativo y sus entidades financieras***

Para esta primera forma se estableció el fortalecimiento del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), entidad creada en 1950, pionera en el crédito educativo en Colombia con cinco objetivos específicos: el segundo y el cuarto indican que busca “diversificar fuentes de fondeo, para otorgar las mejores condiciones de crédito educativo a los beneficiarios” y “aumentar el acceso a la educación superior en territorios del país para estudios en Colombia y en el exterior” (ICETEX, 2025). La institución es consolidada por el artículo 112 de la Ley 30 de 1992, el cual promueve el adecuado financiamiento de matrículas y sostenimiento de estudiantes por medio de recursos provenientes de sus rentas propias, líneas de créditos, intereses y, la más importante, aportes del presupuesto nacional. Para avalar esta última forma de inyección de capital al ICETEX, la Ley 1002 de 2005 transforma al instituto en una entidad financiera de naturaleza especial (art. 1).

Esta entidad tiene un movimiento financiero similar a la de un banco, estableciendo un cobro de intereses que varían según el IPC y la línea de crédito obtenida por el estudiante con el ICETEX. En este orden de ideas, a los estudiantes con líneas de crédito se establece unos intereses calculados por el aumento del IPC, adicionando puntos porcentuales estipulados por la entidad según cada caso. Para 2026, los intereses oscilan entre el IPC + 7% y el IPC + 12% (ICETEX, 2026b).

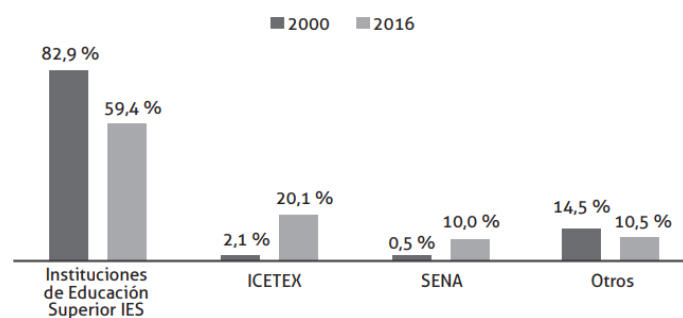
---

<sup>27</sup> Avalado por el artículo 110 y 112 de la Ley 30 de 1992.

Los aportes que recibe el ICETEX por parte del Presupuesto General de la Nación dependen de la Ley de Financiamiento vigente, puesto que no se encuentra consolidado un porcentaje específico en la Ley 30, permitiendo una variación constante según los intereses del gobierno el turno, las necesidades de la institución y la distribución del gasto público en educación superior para el año. Mora y Munera (2019), describen que dentro la distribución del Presupuesto General de la Nación para educación superior, el incremento de los recursos destinados al ICETEX y a instituciones que ofrecen carreras técnicas y tecnológicas corresponde a una relación inversamente proporcional a la disminución de lo destinado a las IES. Como se evidencia en la figura 10, para el año 2000 se destinaba el 82.9% del gasto público del sector a las IES, el 2.1% al ICETEX y el 0.5% al SENA. Para el año 2016, la financiación de las IES disminuyó drásticamente un 23.5%, mientras que la financiación del ICETEX aumentó ocho veces su valor, incrementando un 18%, y el SENA incrementó diecinueve veces su valor, incrementando un 9.5%.

**Figura 10**

Distribución del gasto público en educación superior.



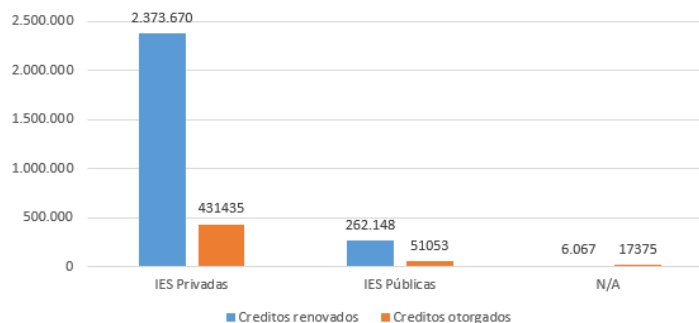
*Nota:* Representación gráfica de la distribución del gasto público en educación superior. Tomado de “Ser Pilo no Paga”: privatización, desigualdad y desfinanciamiento de la universidad pública en Colombia. Mora, A. & Múnera, L. (2019). <https://doi.org/10.15446/cp.v14n27.73369>

Lo anterior es una evidencia de como la inyección de capital público al ICETEX promueve, de manera directa, la continua desfinanciación de las IES públicas del país, además también se promueve la

financiación de IES privadas puesto que, los estudiantes inscritos en líneas de crédito para el pago de matrículas o sostenimiento en el ICETEX, están matriculados principalmente en estas instituciones. Según los datos abierto de la entidad, desde el periodo 2015-1 hasta 2025-1, se otorgaron 499.863 créditos a estudiantes por un valor total de \$3.471.131.050.412 de pesos colombianos, donde el 86.1% del total de los créditos fueron destinados a programas de pregrado y el 86.3% del total de créditos otorgados fueron dirigido a estudiantes matriculados en IES privadas, es decir que el sector privado tuvo una inyección de capital por medio de líneas de crédito por un valor aproximado de \$2.995.586.096.505 pesos colombianos. Agregado a lo anterior, desde el mismo periodo de tiempo se renovaron 2.641.885 créditos a estudiantes por un valor total de \$15.121.552.087.931 pesos colombianos, donde aproximadamente el 89.8% del total de créditos renovados fueron dirigidos a estudiantes matriculados en IES privadas, es decir, estas instituciones obtuvieron una inyección de capital por un valor aproximado de \$13.579.153.774.962 pesos colombianos (ICETEX, 2026a).

**Figura 11**

Créditos del ICETEX otorgados y renovados en IES privadas v. IES públicas.



*Nota:* Representación gráfica de la cantidad de créditos educativos renovados y otorgados en el periodo de 2015-1 a 2025-1 dirigidos a IES privadas y a IES públicas. Datos recuperados de Visor de datos de la operación estadística de Crédito Educativo. ICETEX (2026).

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWJjNjExZjUtNjM4MS00NmY2LWFIYTYtNzlwMDUzMjk1MjRiliwidCI6IjVIM2QxY2EwLTdmNzUtNDIxNC05NDIyLTA2OTc5MTY3YmVhYyIsImMiOiR9>

Gracias a lo anterior se evidencia cómo las IES privadas tienen un fuerte componente en su financiación por medio de líneas de crédito administradas por el ICETEX a partir del endeudamiento del estudiante. Frente a este panorama, la nación destina recursos del gasto público de la educación superior para condonar créditos y avalar por la permanencia de estos estudiantes al sistema de educación superior. Por ejemplo, para 2024, la institución reportó un total de 310.950 créditos educativos otorgados y renovados por un valor total de \$2.742.464.116.916 pesos colombianos y, según la Resolución 0942 de 2024 del ICETEX, la institución recibió un aporte total de \$1.601.542.151.871 pesos colombianos bajo los conceptos de Aportes Inversión ICETEX y Aportes Inversión Fondos MEN, es decir que la nación financió el 58.4% del presupuesto anual del ICETEX para condonar créditos educativos. Por lo tanto, la financiación de las IES privadas es indirectamente producto de la desfinanciación de las IES públicas, puesto que el Estado reorganiza el gasto público para el sector en función del pago de la deuda de miles de estudiantes endeudados con el ICETEX matriculados en IES privadas, es decir, destina menos recursos para el financiamiento de las IES públicas y lo redirige al ICETEX (Ver figura 10, p. 78).

### ***Creación de programas educativos públicos***

Una segunda forma de financiación del sector privado es por medio de la creación de programas y políticas públicas de carácter educativo que propician el acceso y permanencia de estudiantes al sistema educativo con un alcance nacional o local. Programas como “Ser Pilo, Paga” (2014-2018), “Generación E” (2019-2022), y “Jóvenes a la U” (2021-2024) fueron políticas que otorgaban (algunas aún vigentes en la actualidad) créditos-beca a la ciudadanía para ingresar a Instituciones de Educación Superior. A continuación, se realiza un análisis del funcionamiento de los dos primeros programas mencionados anteriormente y, con el último mencionado (programa en el que se fundamenta el

presente trabajo), se profundiza su impacto obtenido en el sistema de educación superior y en el desfinanciamiento de las IES públicas.

### **Políticas públicas anteriores a Jóvenes a la U**

#### ***Ser Pilo, Paga (2014-2018)***

En el segundo gobierno de Juan Manuel Santos se impuso este programa de crédito-beca el cual tenía un alcance nacional que tenía como objetivo promover el acceso y la permanencia de estudiantes de bajos recursos con los mejores resultados de la prueba SABER 11° a instituciones de educación superior acreditadas de alta calidad por el MEN. El antiguo programa tuvo un total de 04 convocatorias con un total aproximado de 40.000 estudiantes beneficiados (MEN, 2018) a quienes se les condonó el 100% de su crédito de estudio contraído por medio del ICETEX. Según el tercer artículo del reglamento, los recursos para la financiación del mismo serán garantizados por el Ministerio de Educación donde se destinará a financiar los siguientes rubros y montos: el 100% del valor de la matrícula del estudiante de pregrado en su IES escogida (si cumple con las condiciones estipuladas en el mismo reglamento para la condonación) y un subsidio de sostenimiento que se determina según el lugar de vivienda del estudiante respecto a la ubicación de la institución a estudiar<sup>28</sup> (ICETEX & MEN, 2021a, art. 4).

La forma de financiamiento de este programa se basaba en el papel del ICETEX como intermediario: el estudiante seleccionaba un programa de pregrado en una IES oficial o privada donde debía de ser aceptado; al realizar la solicitud y ser aceptado por el programa Ser Pilo Paga, el ICETEX

---

<sup>28</sup> Para el subsidio de sostenimiento (ICETEX & MEN, 2021a, art. 4) se establecen tres rubros diferentes según las necesidades del estudiante:

1. Un (01) SMMLV para estudiantes que no deban de desplazarse de su lugar de residencia para cursar sus estudios.
2. Uno punto cinco (1.5) SMMLV para estudiantes que deban desplazarse dentro del área metropolitana para cursar sus estudios.
3. Cuatro (04) SMMLV para estudiantes que deban de desplazarse de su lugar de residencia a otras ciudades para cursar sus estudios y no correspondan a áreas metropolitanas.

realizaba desembolsos semestrales a la institución por el valor de su matrícula y al estudiante según el subsidio de sostenimiento, lo cual, generaba una deuda creciente a nombre del beneficiario y, al finalizar sus estudios, se aprobada la condonación y se saldaba la deuda del estudiante por medio de recursos propios del MEN.

Según el Reglamento Operativo del programa (2021a) en su primera versión, los requisitos para aplicar a Ser Pilo Paga eran los siguientes:

1. Haber presentado el ICFES SABER 11° el 03 de agosto de 2014.
2. Obtener un puntaje igual o superior a 310 en el examen del Estado (este puntaje cambia según la convocatoria).
3. Haber sido admitido en una IES acreditada en alta calidad o en proceso de renovación.
4. Estar registrado en la versión III del sisben, obteniendo un máximo puntaje establecido según el reglamento (Puntaje máximo de 57.21 en las 14 principales ciudades del país; 56.32 en demás zonas urbanas y 40.75 en zonas rurales)

Este programa aplicó para estudios de nivel técnico, tecnológico y profesional, el cual, según el artículo 19, el programa se compromete a financiar el 100% de los créditos ofrecidos en el programa por la IES según el número de periodos estipulado en el SNIES; si el estudiante pierde créditos, deberá de asumir el valor de estos (ICETEX & MEN, 2021a). Por lo tanto, si el estudiante pierde un semestre, se continúa con el beneficio para el siguiente periodo, sin embargo, éste asume los costos del periodo extra a cursar no por recursos propios, sino por medio de una solicitud de crédito no condonable al ICETEX (ICETEX & MEN, 2021a, art. 30).

Para que sea aprobada la condonación del crédito, el estudiante debe de haber culminado por completo el programa de pregrado según lo estipulado por la institución y cumplir todas las obligaciones estipuladas en el reglamento operativo. Al cumplirlas, el beneficiario debe de realizar, en un plazo máximo de dos años contando a partir del último desembolso ejecutado, la solicitud de condonación por escrito a la Junta Directiva del ICETEX para ser aprobada o negada (ICETEX & MEN, 2021a, art. 30).

En caso de ser negada o haber perdido el beneficio<sup>29</sup>, el estudiante debe de devolver los recursos brindados por el programa incluyendo los intereses del crédito al ICETEX.

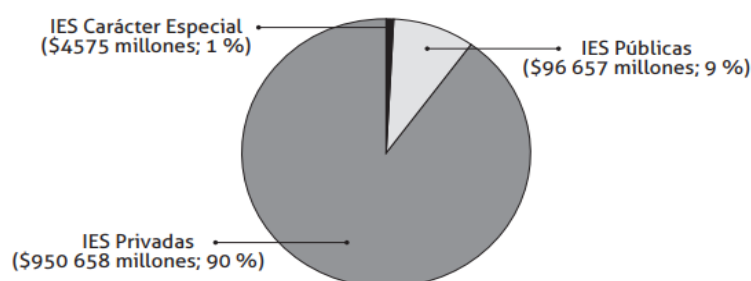
En la premisa de este programa, encabezado por la ministra de educación Gina Parody, se avaló por el tránsito efectivo de estudiantes bachilleres al sistema de educación superior, eliminando brechas de desigualdades entre las personas con menos oportunidades económicas para acceder a una institución acreditada de alta calidad. En este proceso, lo que propició realmente Ser Pilo Paga fue un sistema de educación en función de la meritocracia sin apostar por el libre acceso a las IES, al igual, permitió el fortalecimiento de IES privadas y del ICETEX gracias a la inyección de recursos propios del gasto público para educación superior. Como lo señala Mora y Munera (2019), el 90% de los desembolsos realizados por el programa entre 2015 y 2018 fueron dirigidos a instituciones privadas, el 9% a instituciones públicas y el 1% a instituciones de régimen especial, por lo cual, se evidencia una fuerte concentración de los recursos a la financiación de matrículas en universidades privadas. Si bien, la IES a matricularse es elección netamente del estudiante, al optar por el ingreso a las IES públicas se encuentra con barreras (cupos limitados en función del presupuesto de la IES), por lo cual, pueden dar fruto a una movilización de estudiantes al régimen privado.

### **Figura 12**

Desembolsos de Ser Pilo Paga dependiendo del carácter de la IES.

---

<sup>29</sup> Para la tercera convocatoria, las causales de suspensión del beneficio son: falsificación de documentos en la solicitud; suspensión o abandono de los estudios por más de dos periodos académicos; expresa voluntad del beneficiario; pérdida de calidad del estudiante; obtención de un promedio acumulado inferior a 3.0; muerte, invalidez física o mental e incumplimiento del reglamento operativo (ICETEX & MEN, 2021b, art. 19)



*Nota:* Representación gráfica del desembolso del programa SPP según tipo de IES. Tomado de “Ser Pilo no Paga”: privatización, desigualdad y desfinanciamiento de la universidad pública en Colombia. Mora, A. & Múnera, L. (2019). <https://doi.org/10.15446/cp.v14n27.73369>

Según lo anterior, el programa Ser Pilo Paga ha realizado una inversión en educación de cerca de 1.051.890 millones de pesos colombianos, lo que supone 0.41 puntos del PIB que, según Mora y Munera (2019), es “casi el mismo monto que se ha destinado anualmente [...] a las 32 universidades públicas del país para garantizar la educación universitaria a cerca de 611 800 jóvenes” frente a los 40.000 beneficiarios del programa de la administración de Juan Manuel Santos.

La reasignación de los recursos de este tipo de programa a la educación superior pública podría facilitar el acceso de miles de jóvenes al sistema educativo en todo el territorio nacional, ayudando a saldar la deuda histórica contraída por el Estado con las IES públicas, no obstante, en la ejecución de programas y proyectos como Ser Pilo Paga, se desfinancian, favoreciendo el sector privado a partir del recorte del gasto público en el sector, situación que produce una reducción en el bienestar social debido al poco acceso a este sistema educativo por parte de la totalidad de la población, obligando al Estado a invertir nuevamente pero por medio de entes privados. Es decir, se invierte en clave neoliberal para generar un Estado en déficit que fortalece el sector privado. Ser Pilo Paga finalizó en su cuarta convocatoria en 2018 con el ingreso del gobierno de Iván Duque, transformándose en “Generación E”.

***Generación E (2019-2022)***

Este programa fue creado y administrado por el gobierno de Iván Duque (2018-2022) por medio del Ministerio de Educación encabezado por María Victoria Angulo. Generación E fue el programa producto de la transformación de Ser Pilo Paga, el cual buscaba fortalecer el acceso y la permanencia de estudiantes de bajos ingresos económicos con un rendimiento académico destacado a instituciones de educación superior acreditadas de alta calidad que oferten programas técnicos, tecnológicos o profesionales a través de créditos condonables administrados por el ICETEX (MEN, 2023). El programa se dividió en tres componentes: Equidad, el cual financiaba el 100% de la matrícula de un estudiante de pregrado en cualquier modalidad en un IES pública; Equipo, el cual fortalecía a la educación superior pública por medio de la gestión de recursos adicionales para su funcionamiento e inversión y Excelencia, el cual otorgaba créditos condonables del 100% a estudiantes de pregrado que estuvieran matriculados en una IES pública o privada acreditada de alta calidad y un subsidio de sostenimiento semestral (Colombia Aprende, 2026). Este último componente fue el reemplazo directo de Ser Pilo Paga.

Los requisitos para postularse al programa en su componente de Excelencia en su primera convocatoria<sup>30</sup> fueron: tener nacionalidad colombiana; graduarse de bachiller a vigencia de 2018; estar registrado en la base nacional del SISBÉN<sup>31</sup>; haber presentado las pruebas de Saber 11° a fecha de 25 de febrero de 2018 o el 12 de agosto de 2018 y encontrarse dentro de los tres bachilleres con los mejores puntajes de la prueba de cada departamento y Bogotá o haber obtenido un puntaje igual o superior a 359 (MEN, 2023, art. 21). El número de beneficiados fueron asignados de acuerdo al número de cupos establecidos por el MEN en cada uno de los periodos de la convocatoria.

---

<sup>30</sup> Los requisitos para los candidatos al programa variaron durante sus cinco convocatorias.

<sup>31</sup> Para la primera convocatoria, eran admisibles los estudiantes que tuvieran un puntaje máximo de SISBEN equivalente a 57.21 en las principales 14 ciudades del país, 56.32 en las demás zonas urbanas y 40.75 en zonas rurales.

Según el artículo 17 de su reglamento operativo, para IES públicas el programa financió la matrícula según el valor de referencia que corresponde al valor asociado a la prestación del servicio educativo (MEN, 2023, prg. 2). Según el artículo 18, para IES privadas el programa financió el 100% de la matrícula, entendiendo que el 50% fue financiado en modalidad de crédito condonable, el 25% por medio de recursos provenientes de donaciones o aportes de entidades públicas y/o privacidad y el 25% era financiado por la institución de educación superior (MEN, 2023).

Para la financiación del subsidio de sostenimiento, el programa realizó el desembolso al estudiante según el número de periodos académicos estipulados por la IES de manera semestral, de acuerdo con las siguientes condiciones: si la IES elegida por el estudiante se encontraba en la misma ciudad, el subsidio era por un valor de un (01) SMMLV; si la IES elegida por el estudiante se encontraba en un municipio diferente donde cursó su bachillerato y en su departamento contaba con IES acreditadas de alta calidad, el subsidio era por un valor de dos (02) SMMLV y si la IES elegida por el estudiante se encontraba en un municipio diferente donde cursó su bachillerato y en su departamento no se contaba con IES acreditadas de alta calidad, el subsidio era por un valor de tres (03) SMMLV (MEN, 2023, art. 19).

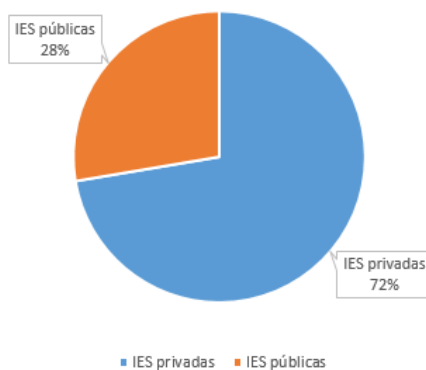
La legalización del crédito condonable y su eventual renovación era responsabilidad del estudiante después de ser admitido en el programa, quién podía perder la calidad de beneficiario, según el artículo 33 (MEN, 2023), por las siguientes causales: 1) comprobación de alteración de documentos o información falsa en su solicitud, 2) suspensión o abandono de los estudios por más de dos (02) periodos académicos, 3) expresa voluntad del estudiante, 4) pérdida de calidad del estudiante, 5) obtención de un promedio académico acumulado inferior a 3.0 y 6) muerte, invalidez física o mental

total y permanente. En caso de que el estudiante perdiera la beca, se procedía al cobro del valor financiado por el programa al estudiante<sup>32</sup>.

Este programa, en su componente Excelencia, culminó con un total de 16.000 beneficiarios en todas sus convocatorias (MEN, 2020), es decir, con un 60% menos que en de Ser Pilo Paga, además, obtuvo un total de 320.000 becados en su componente Equidad. Según Castro y Taborda (2021), de los 8.599 estudiantes becados que se encuentran dentro de las 15 universidades con mayor número de beneficiarios en el componente de Excelencia para el año 2020, el 72.33% corresponde a matriculados en una IES privada. El porcentaje restante, equivalente a 2.379 estudiantes, están matriculados en IES públicas.

### **Figura 13**

Beneficiados en IES según su naturaleza en Generación E (Excelencia) para 2020.

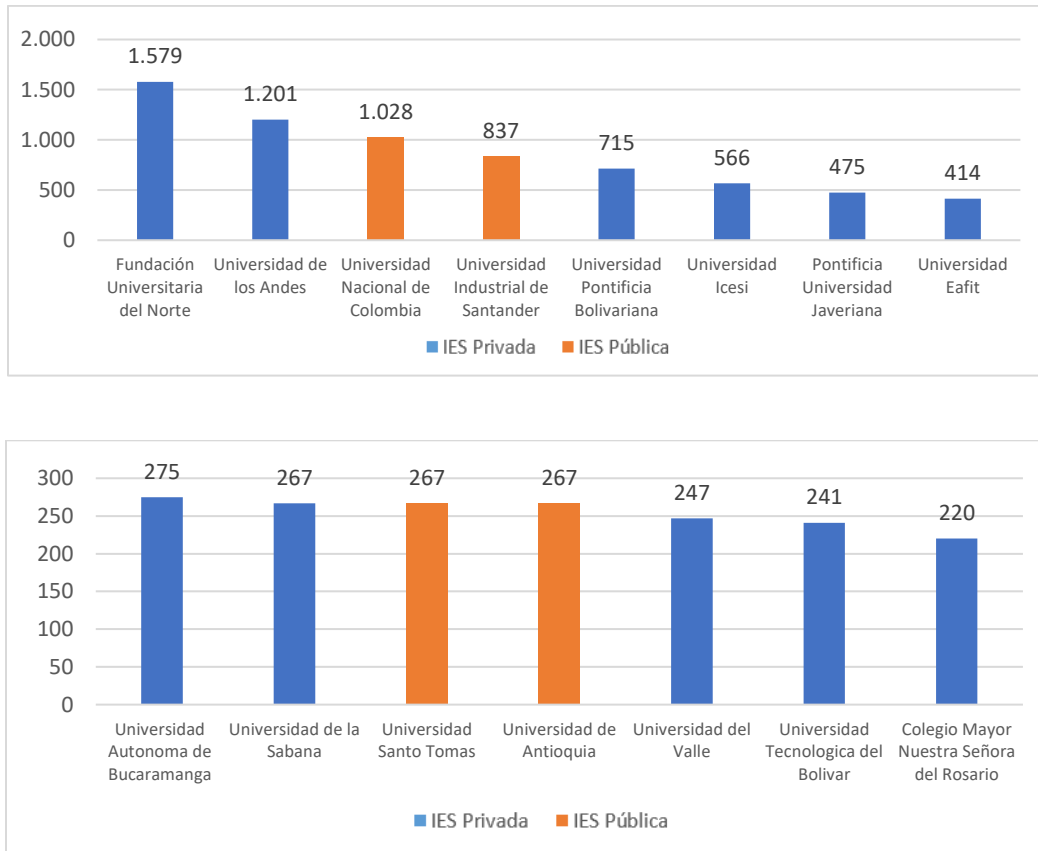


*Nota:* Representación gráfica del porcentaje de beneficiados en IES según su naturaleza de Generación E. Adaptado de Análisis de la cobertura e implicaciones en la equidad de los programas generación E y Ser Pilo Paga. Castro, D. & Taborda, L. (2021). Elaboración propia. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/Ana%CC%81lisis-de-la-cobertura-e-implicaciones-en-la-equidad-de-los-programas-generacio%CC%81n-E-y-Ser-Pilo-Paga.pdf>

<sup>32</sup> Perder una materia o créditos académicos no era causal de pérdida del beneficio, sin embargo, el estudiante debía de responsabilizarse por el pago de estos con recursos propios.

**Figura 14**

Las 15 IES públicas o privadas con mayor número de beneficiarios del componente Excelencia.



*Nota:* Las 15 IES con mayor número de beneficiados. Adaptado de Análisis de la cobertura e implicaciones en la equidad de los programas generación E y Ser Pilo Paga. Elaboración propia. Castro, D. & Taborda, L. (2021).

<https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/Ana%CC%81lisis-de-la-cobertura-e-implicaciones-en-la-equidad-de-los-programas-generacio%CC%81n-E-y-Ser-Pilo-Paga.pdf>

En el abordaje del programa en su totalidad durante el gobierno de Iván Duque, Generación E permitió asegurar el ingreso y permanencia de diversos estudiantes al sistema educativo, en donde uno de sus pilares era la permanencia a IES públicas con el componente de Equidad, sin embargo, esta inyección adicional de capital proveniente del MEN no respondía a las necesidades de estructurales de las instituciones, puesto que seguía propiciando un desfinanciamiento que se estableció desde la

sanción de la Ley 30 de 1992 y, agregado a esto, por el componente de Excelencia, se seguía destinando recursos a instituciones que promovieron el crédito-beca e IES privadas.

Para 2021, en medio de la administración de Claudia López como alcaldesa de Bogotá, se establecieron nuevas políticas y programas educativos que seguían los pasos de Ser Pilo Paga y de Generación E, no obstante, contenían cambios sustanciales respecto a su forma de financiación y cobertura.

### **Educación en la administración de Claudia López**

Para 2020, la alcaldía de Claudia López creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia, y la Tecnología (ATENEA) con el objetivo de:

Fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria [...], articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad; así como la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital (D. 273, art. 3, 2020).

Para promover la educación superior, ATENEA creó y administró el programa Jóvenes a la U, el cual tuvo seis convocatorias a lo largo de su vigencia.

#### ***Reglamentación del programa “Jóvenes a la U”***

Con la publicación del Reglamento Operativo del programa Jóvenes a la U (JU) en 2021 por parte de la Secretaría de Educación Distrital (SED), se establece que Jóvenes a la U es una política pública que busca “financiar, mediante la oferta, el acceso y permanencia a la Educación Superior de las y los

jóvenes bachilleres que residan en el Distrito Capital” (art. 1), mediante entrega de becas del 100% de la matrícula y apoyos económicos de sostenimiento de manera semestral (art. 3). Esta política, de alcance distrital, financiaba un programa de pregrado en una institución de alta calidad por beneficiario en los niveles de técnico, tecnólogo o profesional, en la modalidad presencial, virtual o dual. (art. 8).

Busca ser de libre elección, flexible y sistemático: para este primer aspecto, propone que el aspirante tenga una oferta educativa respecto a modalidad, estrategias y programas académicos proporcionados por las IES (SED, 2021, art 3). Para el segundo aspecto, propone una movilidad académica entre las diferentes IES por medio de acuerdos de homologación y, para el último aspecto, estipula que la SED deberá de establecer actividades que tengan como objetivo la participación permanente del estudiante de educación media en diferentes actividades sociales del sector productivo y educativo (cap. I), es decir, el programa busca facilitar la inserción en el mercado laboral.

La política busca una vinculación entre la SED, los fondos de desarrollo local y las Instituciones de Educación Superior para el pago de la matrícula del beneficiado en donde, para poder ser partícipe según el artículo 4, estas últimas deberán de cumplir con algunos de los siguientes requisitos: i. IES privadas y oficiales que cuenten con acreditación institucional de alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional; ii. IES privadas y oficiales que cuenten con el 18% de su oferta académica de pregrado acreditada; iii. IES privadas y oficiales que cuenten con programas con acreditación internacional válida en Estados Unidos y/o la Unión Europea y, por último, iv. IES privadas y oficiales que no cumplan con las anteriores condiciones, pero que cuenten con al menos un programa del nivel técnico profesional o tecnólogo acreditado. En este caso podrán presentarse con su oferta completa de programas académicos de este nivel de formación.

Para obtener el convenio, las Instituciones de Educación Superior deben de manifestar su intención de ser partícipe por medio de una carta en donde, en el caso de una IES privada, se

comprometa a costear al menos el 30% del valor total del convenio y, en caso de una IES pública, se comprometa a aportar en especie conceptos académicos dirigidos al beneficiario (2021, SED, art. 4, prg. 3, 2021), así mismo, esta postulación debe de ser evaluada y aprobada por la Secretaría de Educación Distrital según sus criterios (art. 4, prg. 4).

En la postulación de esta política se comprende a Bogotá como un territorio diverso, por lo cual, Jóvenes a la U propone estrategias para dar respuesta a todos los sectores de la población, los cuales son los siguientes:

**Tabla 1**

Estrategias para el acceso de los jóvenes bogotanos a la educación superior en Bogotá D.C

Estrategia	Descripción
<b>La U en tu localidad</b>	Estrategia que busca que las IES establezcan nuevas sedes en localidades donde no tienen presencia, para así articular el proceso formativo con la realidad socioeconómica del sector. Con esta estrategia se busca generar nuevos puntos de desarrollo dentro de la ciudad
<b>Educación superior flexible</b>	Haciendo cumplimiento a la Ley 749 de 2002, esta estrategia permite la homologación de créditos académicos entre IES para que los estudiantes puedan tener una movilidad académica con más facilidad, es decir, esta estrategia les permite a los estudiantes tener microcertificados los cuales van a ser homologados para acceder al siguiente ciclo propedéutico en la escala formativa (Técnico - Tecnólogo - Profesional) si así lo desea.
<b>Voy y vengo a la U</b>	Estrategia que busca reinsertar a estudiantes que se han desvinculado de la educación superior por razones económicas, sociales o personales.
<b>Articulación SENA con la U</b>	El programa busca facilitar la movilidad académica de egresados del SENA con las IES que imparten el siguiente nivel propedéutico, es decir, esta estrategia le permite al técnico o tecnólogo egresado continuar con sus estudios profesionales en una IES, según la disposición de sus programas académicos.

<b>Excelencia a la U</b>	Estrategia que busca premiar a los estudiantes que se destacaron en las pruebas saber 11 pero que, por su situación económica, no pudieron acceder a la educación superior.
<b>Fomento TyT</b>	Estrategia que busca propiciar el acceso a programas técnico y tecnólogos con el fin de que, al concluir estos, puedan avanzar en la escala de formación académica
<b>Formación en artes y deportes</b>	Estrategia que busca incentivar el acceso a programas de artes y cultura con el fin de promocionar el arte en la ciudad. Frente a los deportes, se busca fomentar el ingreso de deportistas de alto nivel a programas educativos relacionados con su deporte.
<b>Formación en programas de la cuarta revolución industrial (4RI)</b>	Estrategia que busca fomentar el acceso a programas de formación en un enfoque educativo STEAM.
<b>Cupos adicionales en IES públicas</b>	Estrategia que busca fomentar el acceso a la educación superior pública por medio de una admisión especial a estudiantes que, por sus condiciones socioeconómicas, no han podido ser partícipes.

*Nota:* Estrategias enmarcadas en la política de Jóvenes a la U. Adaptado de Reglamento operativo. Programa Jóvenes a la U. Bogotá D.C, Secretaria de Educación Distrital, 2021.

[https://www.educacionbogota.edu.co/porta\\_institucional/sites/default/files/Reglamento%20Operativo\\_Programa%20Jo%CC%81venes%20a%20la%20U%20\(02072021\)%20Falta%20aprobacio%CC%81n%20CO.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/porta_institucional/sites/default/files/Reglamento%20Operativo_Programa%20Jo%CC%81venes%20a%20la%20U%20(02072021)%20Falta%20aprobacio%CC%81n%20CO.pdf)

Según el Reglamento Operativo de Jóvenes a la U (2021), para poder ser admitido el aspirante debe de cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser bachiller egresado de un colegio público o privado de Bogotá D.C o ser bachiller egresado de un colegio público o privado fuera de Bogotá D.C. pero estar residiendo en la ciudad por un tiempo no inferior a dos (2) años antes del inicio de la convocatoria.
2. Haber presentado las pruebas Saber 11°.
3. Ser menor de 28 años.
4. No ser egresado de un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario. La única excepción para este requisito se ha establecido para los egresados del SENA para quienes se diseñó la estrategia articulación SENA con la U.
5. Haber sido admitido en un programa de educación superior en alguna IES participe de la convocatoria.

La aceptación de estos aspirantes estará condicionada según los cupos que se establezcan para la cada convocatoria.

Estos estudiantes, según su estrategia, podrán acceder a una de las tres siguientes líneas de admisión: **1. Línea de excelencia a la U (IES públicas):** Busca beneficiar a los estudiantes que ingresaron de manera tradicional a las Instituciones de Educación Pública, como la Universidad Nacional, Distrital Francisco José de Caldas, Pedagógica Nacional, Colegio Mayor de Cundinamarca y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central; **2. Línea de jóvenes con admisión especial directa a la U (IES públicas):** Busca beneficiar por medio del apoyo en la matrícula y el sostenimiento a estudiantes que lograron acceder a una IES pública por medio de admisión especial bajo en programa de Jóvenes a la U y **3. Línea de jóvenes con admisión especial ampliada a la U (IES privadas):** Busca beneficiar a los jóvenes que se inscribieron para acceder a un programa académico en una IES privada, accediendo a una beca del 100% de su matrícula y un apoyo de sostenimiento.

Respecto al financiamiento, el reglamento operativo enuncia que los beneficios serán financiados en un 70% por la Secretaria Distrital de Gobierno o los Fondos de Desarrollo Local y el 30% por la Institución de Educación Superior (SED, 2021). Así mismo, dispone algunas especificaciones para la financiación del beneficio según la naturaleza de la IES. Como se expone en el anexo 1, el programa brindara bolsa de créditos adicional, la cual consta de una financiación adicional del 10% del total de los créditos del programa registrado por la IES para que los estudiantes puedan terminar sus estudios si así lo necesita. Según el artículo 38, el beneficiado puede realizar uso de esta bolsa de créditos hasta agotarla cuando pierda una asignatura o créditos. Si con esta financiación adicional no logra culminar sus estudios, debe de asumir el costo de los créditos restantes (SED, 2021).

Para mantener la beca, el beneficiado consta de obligaciones puntuales entre las cuales se encuentran las siguientes: “Participar activamente en los programas de apoyo y demás estrategias para

la permanencia que adelantan las Instituciones de Educación Superior” (SED, 2021, art. 23); “acudir a las reuniones a las cuales sea convocado por parte de la Secretaría de Educación del Distrito” (SED, 2021, art. 23) y “cumplir con las horas de la “Pasantía Social” especificadas” (SED, 2021, art. 23). Para esta última, el estudiante debe de acreditar mínimo 32 horas de pasantía por periodo académico cursado en los siguientes sectores seleccionados por el mismo programa: “apoyo en labores de educación, apoyo en labores de cuidado, apoyo en labores para la conservación del medioambiente y apoyo en labores culturales y de recreación” (SED, 2021, art. 49).

El estudiante podrá perder su calidad de beneficiado por alguna de las siguientes causales: no legalizar su matrícula por más de dos periodos académicos consecutivos; agotamiento de su bolsa de créditos (incluyendo el 10%) y no se logre titular; pierda la calidad de estudiante por razones disciplinarias; no logre su titulación dos años siguientes a la finalización del último periodo académico registrado por la IES; comprobación de documentación falsa en la solicitud como aspirante, renuncia expresa del beneficiario y por no culminación de su pasantía social (SED, 2021, art. 42). Al perder la calidad de beneficiado, el estudiante podrá optar asumir con recursos propios los créditos restantes o por homologar los créditos cursados en otra IES para continuar con sus estudios. Bajo ninguna circunstancia el estudiante estará obligado a devolver a la IES o a la SED los recursos invertidos durante su tiempo como beneficiario.

Al finalizar la alcaldía de Claudia López y a la entrada de la administración de Carlos Fernando Galán, el programa se sustituyó por Jóvenes a la E (JE) el cual funcionaba de manera similar a Jóvenes a la U, otorgando becas y subsidios para el ingreso a la educación superior en Bogotá. Agregado a esto, la alcaldía de Galán creó el programa ATENEA fest, el cual retoma la figura de crédito-beca para financiar la educación superior de los habitantes de la capital colombiana.

**Ejecución del programa Jóvenes a la U**

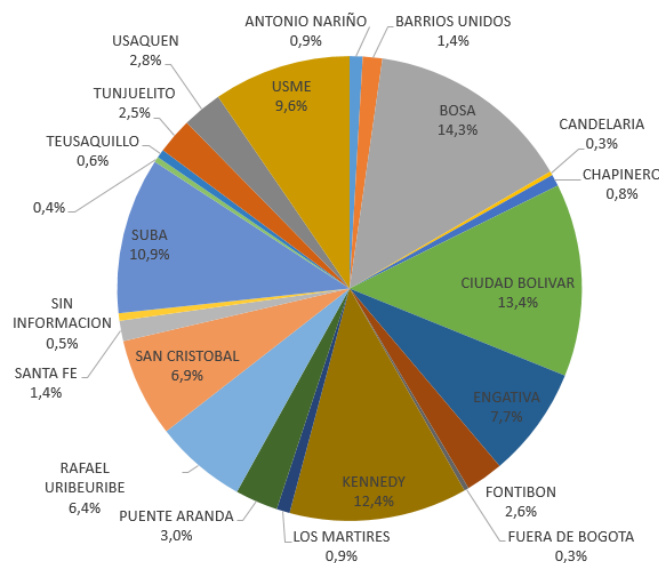
El programa de Jóvenes a la U en sus seis convocatorias obtuvo un total de 36.628 beneficiados en un total de 55 Instituciones de Educación Superior (J. Rubio. Comunicación personal. Enero 14 de 2026) (Ver anexo 2) de la siguiente forma:

- En su primera convocatoria (2021-2), benefició a 4.766 en 27 IES privadas y 6 IES públicas.
- En su segunda convocatoria (2022-1), benefició a 2.884 en 30 IES privadas y 3 IES públicas.
- En su tercera convocatoria (2022-2), benefició a 6.774 en 37 ES privadas y 7 IES públicas.
- En su cuarta convocatoria (2023-1), benefició a 8.580 en 40 IES privadas y 9 IES públicas.
- En su quinta convocatoria (2023-2), benefició a 9.924 en 41 IES privadas y 6 IES públicas.
- En su sexta convocatoria (2024-1), benefició a 3.700 en 40 IES privadas y 1 IES públicas.

Estos beneficiarios habitaban principalmente en localidades de estrato 1, 2 y 3: el 14.3% en Bosa, el 13.4% en Ciudad Bolívar, el 12.4% en Kennedy, el 10.9% en Suba y el 9.6 en Usme (Ver figura 15).

**Figura 15**

Distribución de beneficiados de JU por localidad.

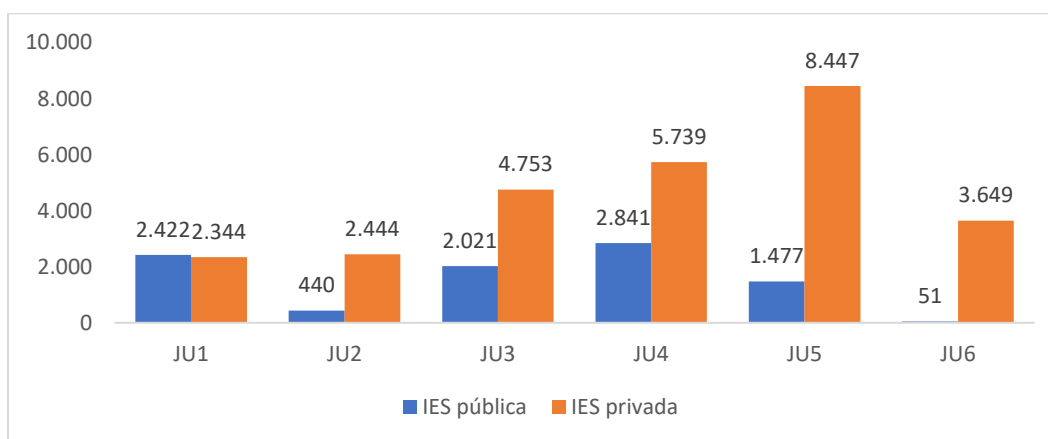


*Nota:* Inscritos en JU según su localidad. Adaptado de Comunicación personal. Rubio, J. (2026). Elaboración propia.

El total de IES a participar varían en cada convocatoria, sin embargo, existió una predominancia por la inscripción de estudiantes a IES de carácter privado (Ver anexo 3). De los estudiantes matriculados en estas instituciones, el 72% de pertenecen a programas profesionales, el 18% a programas tecnológicos y el 10% a programas técnicos. Para JU1, el 50.82% de los beneficiarios se encontraban en una IES pública y el 49.18% en una IES privada; Para JU2, el 15.26% en una IES pública y el 84.74% en una IES privada; Para JU3, el 29.83% en una IES públicas y el 70.17% en una IES privada; Para JU4, el 33.11% en una IES publica y el 66.89% en una IES privada; Para JU5, el 14.88% en una IES publica y el 85.12% en una IES privada y para JU6, el 1.38% en una IES publica y el 98.62% en una IES privada (J. Rubio. Comunicación personal. Enero 14 de 2026) (Ver anexo 4). Según lo anterior, de la totalidad de beneficiados, el 74.74% son participes del sector privado de la educación y el 25.26% al sector público.

**Figura 16**

Cantidad de beneficiarios por naturaleza de la IES.

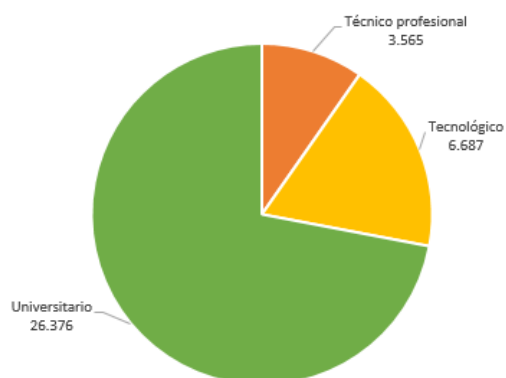


*Nota:* Beneficiarios de JU según la IES pública o privada. Adaptado de Comunicación personal. Rubio, J. (2026).

Elaboración propia.

**Figura 17**

Porcentaje de beneficiarios inscritos a programas según su nivel académico.



*Nota:* Inscritos en JU según el nivel académico del programa. Adaptado de Comunicación personal. Rubio, J. (2026).

Elaboración propia.

Entre las cinco IES con mayor número de beneficiarios (Ver anexo 5) se encuentran dos (02) públicas (Universidad Distrital – Francisco de Paula Santander<sup>33</sup> y Universidad Pedagógica Nacional<sup>34</sup>, siendo esta primera la institución con mayor número de beneficiados de todo el programa) y tres (03) privadas (Corporación universitaria Minuto de Dios<sup>35</sup>, Universidad ECCI<sup>36</sup> y Universidad Antonio Nariño<sup>37</sup>, siendo esta primera la IES privada con mayor número de beneficiarios) las cuales presentan matriculados al 27.75% del total de aspirantes todo el programa.

**Figura 18**

Las cinco IES participantes de JU con mayor número de beneficiarios.

---

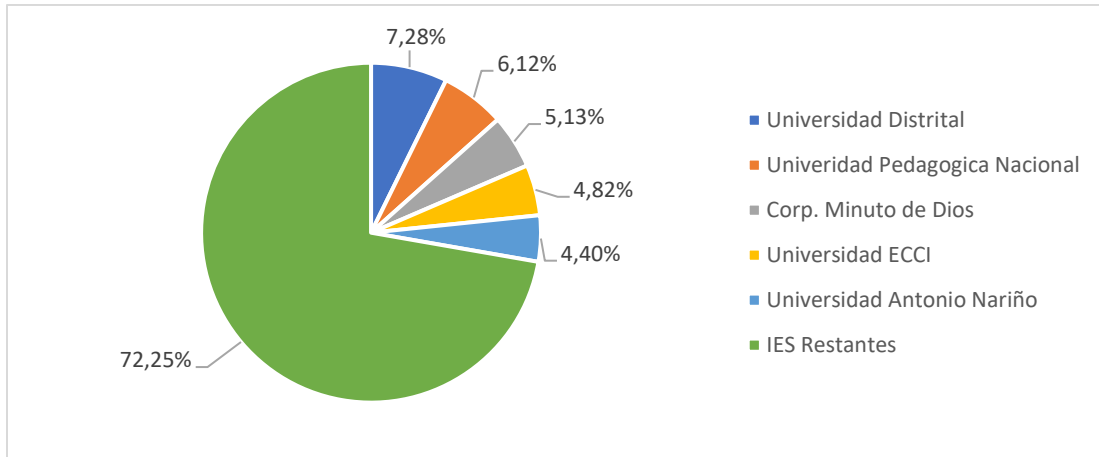
<sup>33</sup> Participe en 04 convocatorias.

<sup>34</sup> Participe en 05 convocatorias.

<sup>35</sup> Participe de 06 convocatorias.

<sup>36</sup> Participe de 06 convocatorias.

<sup>37</sup> Participe en 06 convocatorias.

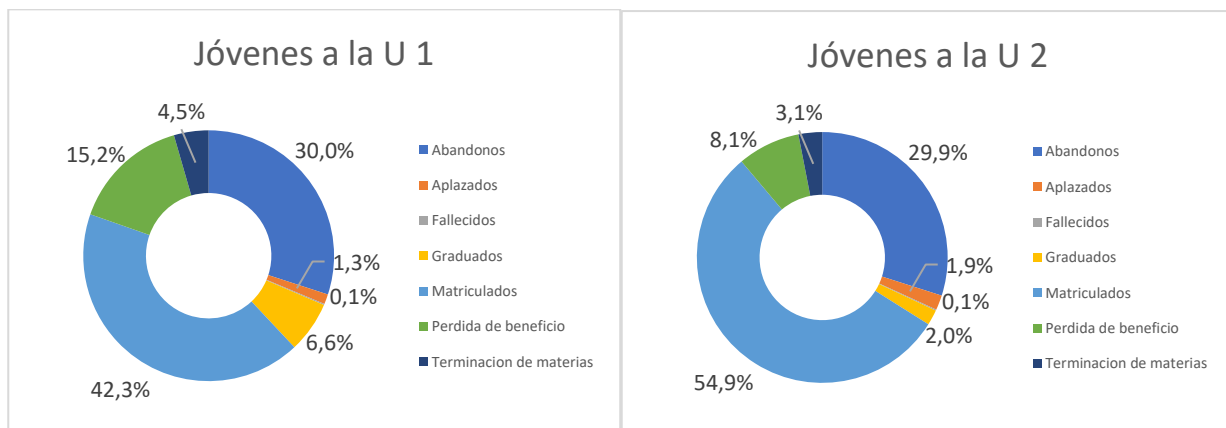


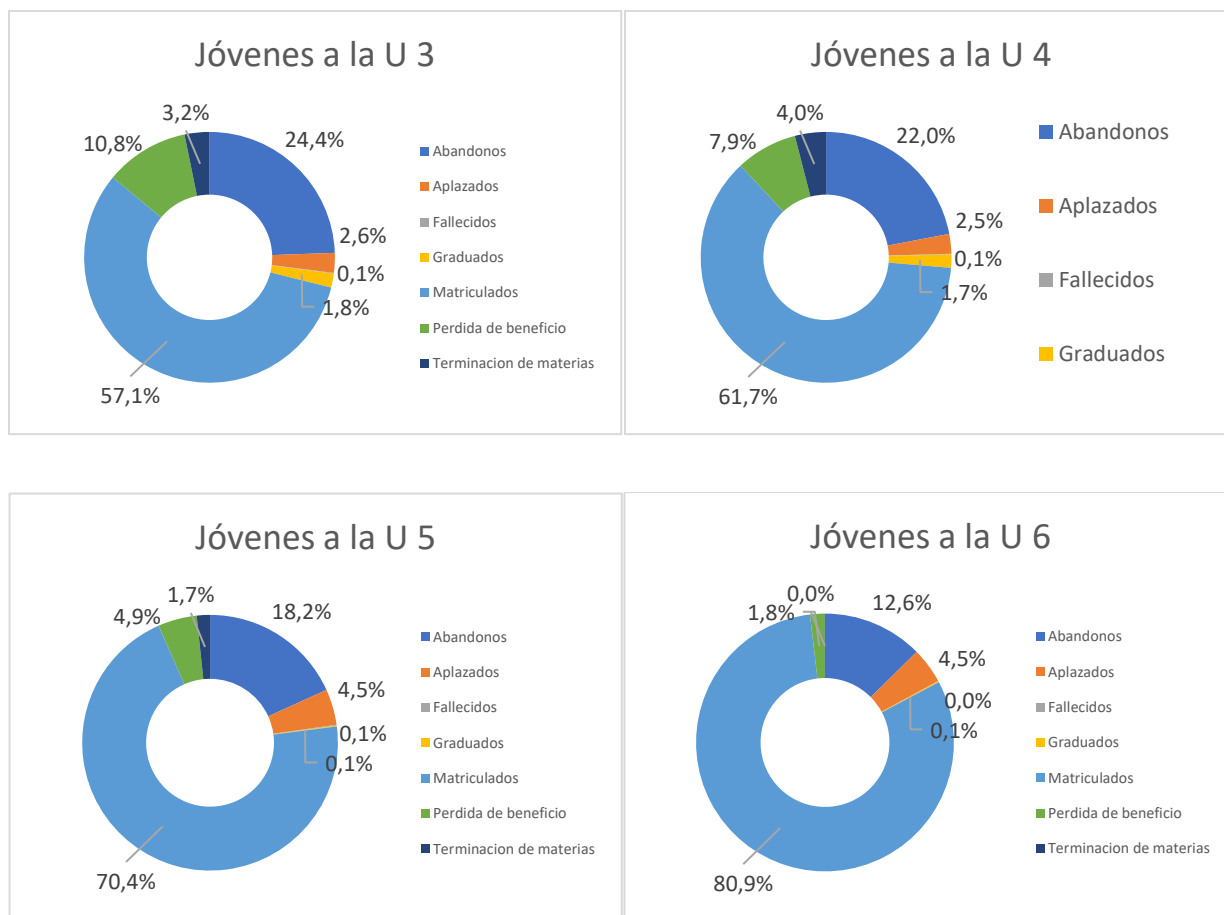
*Nota:* Cinco IES con la mayor cantidad de beneficiarios. Adaptado de Comunicación personal. Rubio, J. (2026). Elaboración propia.

A fecha de cierre del semestre académico 2025-2, para las cinco primeras convocatorias la tasa de deserción anual es de 5.7% equivalente a 1.532 estudiantes y la deserción acumulada es de 14.0%, correspondiendo así a 4.616 desertores (J. Rubio. Comunicación personal. Enero 14 de 2026). El estado de los estudiantes beneficiarios de JU a fecha de corte de diciembre de 2025 es el siguiente:

**Figura 19**

Estado de los beneficiarios de JU a fecha de corte diciembre 2025.





*Nota:* Estado de los beneficiarios de JU. Adaptado de Comunicación personal. Rubio, J. (2026). Elaboración propia.

Jóvenes a la U se financia por medio de la Secretaria de Educación Distrital, los Fondos de Desarrollo Local y las propias IES. ATENEA realiza el desembolso de la matricula a la IES por el 70% establecido en los convenios interinstitucionales. Para esto, el presupuesto designado para las seis convocatorias se divide en apalancamiento y, en su mayoría, en las Vigencias Futuras, por las cuales se propicia la continuidad del programa “con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del programa, la continuidad de las cohortes y el cumplimiento de las metas de acceso en la educación posmedia” (J. Rubio. Comunicación personal. Enero 14 de 2026).

**Tabla 2**

Recursos asignados a las convocatorias de JU por fuente de financiación. Valores en millones.

Convocatoria	Vigencias futuras solicitadas			FDL
	Acta CONFIS	Apalancamiento	Vigencias Futuras	
Jóvenes a la U 1, 2 y 3	12 de 2022	\$ 59.976	\$ 399.837	\$ 0
Jóvenes a la U 4 y 5	02 de 2023	\$ 118.387	\$ 581.802	\$ 62.007
Jóvenes a la U 6	18 de 2023	\$ 26.000	\$ 114.022	\$ 0

*Nota:* El apalancamiento de Jóvenes a la E4 corresponde a recursos en administración de los FDL, es decir que el aporte total para matrícula de dicha convocatoria por parte de los FDL fue de 97.033. Tomado de Comunicación personal. Rubio, J. (2026).

Según ATENEA, el presupuesto conferido al programa no corresponde al ejecutado de manera aislada por convocatoria, puesto que se ejecuta de acuerdo al convenio con cada una de la Institución de Educación Superior, por lo cual la ejecución del presupuesto puede variar según los siguientes aspectos: Diferencias en el número de beneficiarios asignados, variaciones en los costos de los derechos pecuniarios según programa e IES, horizontes presupuestales diferenciados asociados al período de inicio de la formación y duración y características propias de los programas académicos financiados. De acuerdo a lo anterior, a fecha de diciembre de 2025, se ha apropiado un total de \$731 millones de pesos para la ejecución del programa distrital (J. Rubio. Comunicación personal. Enero 14 de 2026).

El dinero transferido a cada IES depende de su convenio y sus diferentes características. Para las tres primeras convocatorias el monto destinado a cada institución privada y pública fue el siguiente:

**Tabla 3**

Valor ejecutado por convenios en IES públicas en JU1, JU2 y JU3.

Instituciones de Educación Superior - IES	Total ATENEA	Contrapartida IES	Valor Total Convenio
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	\$ 87.759.707.610	\$ 4.618.931.979	\$92.378.639.589

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$ 46.964.813.372	\$ 6.950.792.379	\$ 53.915.605.751
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	\$ 43.034.799.230	\$ 5.265.953.323	\$ 48.300.752.553
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	\$ 22.485.377.829	\$ 449.707.557	\$ 22.935.085.386
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	\$ 10.528.018.432	\$ 3.158.405.530	\$ 13.686.423.962
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	\$ 6.805.179.898	\$ 340.258.995	\$ 7.145.438.893
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	\$ 3.082.201.256	\$ 308.220.125	\$ 3.390.421.382

*Nota:* Convenios interinstitucionales Jóvenes a la U con IES públicas. Tomado de Informe de gestión y vigencia 2022.

p.16. ATENEA (2023). [https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-04/informe_de_gestion_atenea_2022_corte_3103.pdf)

[04/informe\\_de\\_gestion\\_atenea\\_2022\\_corte\\_3103.pdf](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-04/informe_de_gestion_atenea_2022_corte_3103.pdf)

#### Tabla 4

Valor ejecutado por convenios en IES privadas en JU1, JU2 y JU3.

Instituciones de Educación Superior - IES	Total ATENEA	Contrapartida IES	Valor Total Convenio
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	\$ 37.433.422.219	\$ 16.042.895.236	\$ 53.476.317.455
UNIVERSIDAD LA SABANA	\$ 23.208.823.699	\$ 9.946.638.728	\$ 33.155.462.427
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN - UMB	\$ 20.735.417.108	\$ 8.886.607.332	\$ 29.622.024.440
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	\$ 19.845.951.230	\$ 9.965.600.145	\$ 29.811.551.375
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	\$ 19.773.396.243	\$ 8.474.312.676	\$ 28.247.708.919

*Nota:* Convenios interinstitucionales Jóvenes a la U con IES privadas. Para ver todas las IES privadas con convenio remítase al anexo 6. Tomado de Informe de gestión y vigencia 2022. pp.16-17. ATENEA (2023).

[https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-04/informe\\_de\\_gestion\\_atenea\\_2022\\_corte\\_3103.pdf](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-04/informe_de_gestion_atenea_2022_corte_3103.pdf)

Contrastando con la información anterior, las cinco IES con mayor número de beneficiarios tuvieron un ingreso del siguiente valor por las tres convocatorias:

- Universidad Distrital – Francisco de Paula Santander: \$ 87.759.707.610
- Universidad Pedagógica Nacional: \$ 43.034.799.230
- Corporación Minuto de Dios: \$ 12.384.162.990
- Universidad ECCI: \$ 15.182.160.713
- Universidad Antonio Nariño: \$ 37.433.422.219

La primera universidad mencionada anteriormente es la IES con mayor inyección de capital durante las tres primeras convocatorias de JU y la última mencionada es la IES privada con cantidad de recursos dirigidos.

### **Caso 1: Universidad La Gran Colombia (UGC)**

La Universidad La Gran Colombia, institución privada, fue participe de JU en cuatro convocatorias (JU3, JU4, JU5 y JU6) con un total de 481 beneficiarios registrados por ATENEA<sup>38</sup> distribuidos de la siguiente forma:

- **3ra convocatoria:** 37 estudiantes becados.
- **4ta convocatoria:** 99 estudiantes becados.
- **5ta convocatoria:** 242 estudiantes becados.
- **6ta convocatoria:** 103 estudiantes becados.

A fecha de corte 2025-1 (Programa de Permanencia y Graduación. Comunicación personal. Mayo 06 de 2025), el estado de los beneficiarios inscritos en la universidad por cada convocatoria era el siguiente:

- **JU3:** 28 matriculados, 03 en segundo aplazamiento y 01 sin renovación.
- **JU4:** 87 matriculados, 04 en primer aplazamiento, 04 en segundo aplazamiento, 03 sin renovación y 01 en abandono.
- **JU5:** 213 matriculados, 03 en primer aplazamiento y 05 en renovación.
- **JU6:** 91 matriculados, 05 en primer aplazamiento y 03 sin renovación.

---

<sup>38</sup> Según la información suministrada por la misma institución, JU tuvo un total de 480 beneficiarios, es decir, una diferencia de un beneficiario al contrastar con la información suministrada por ATENEA. Para el desarrollo del trabajo tomamos esta última.

Para la primera convocatoria en la cual la IES fue participe, según ATENEA (2023), el convenio interadministrativo firmado fue de un valor total de \$1.581.547.376 COP<sup>39</sup>, de los cuales \$1.107.083.163 COP fueron aportados por el programa para financiar el 70% de las matrículas de los 37 estudiantes beneficiarios y el 30% del valor restante, equivalente a \$474.464.213 COP, fue aportado por la IES.

Es necesario recordar que JU dispone de una línea específica para la admisión de estudiantes a la IES bajo el programa, titulada “Línea de jóvenes con admisión especial ampliada a la U” (Ver pág. 93). En este proceso de admisión, diversos estudiantes se postulan como aspirantes y, dependiendo de los cupos habilitados en el convenio y sus requisitos, son admitidos o no. Para el caso de la UGC, el proceso de acceso y permanencia a la institución se caracterizó de diversas fases y métodos, las cuales se recopilan en dos entrevistas realizadas a estudiantes beneficiarios de la beca (Ver anexo 7 y 8).

En las entrevistas se refleja el proceso de admisión al programa y la experiencia de los estudiantes en la permanencia al sistema educativo, donde Jóvenes a la U fue una política que les permitió el acceso a su educación profesional. No obstante, es necesario mencionar que la inscripción a universidades privadas fue estipulada por las ofertas que disponía ATENEA, debido que, si esta entidad hubiera ofertado cupos en IES públicas, estos estudiantes hubieran optado por inscribirse a este tipo de instituciones. Agregado a lo anterior, según los entrevistados, el programa se ha posicionado en un alto nivel de satisfacción para estos mismos, puesto que le abrió las puertas a la educación superior y asegura su permanencia en esta misma por medio de la beca y el subsidio de mantenimiento.

## **Caso 2: Universidad Nacional de Colombia (UNAL)**

---

<sup>39</sup> Existen inconsistencias frente el valor de las matrículas a pagar en JU3 y el valor del convenio interadministrativo. Si desea conocer más, remítase al anexo 5 para evidenciar el número de beneficiarios en la convocatoria y al informe de gestión de ATENEA 2022 donde se publican los convenios interadministrativos del programa, disponible en la pp.16-17 de: [https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-04/informe\\_de\\_gestion\\_atenea\\_2022\\_corte\\_3103.pdf](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-04/informe_de_gestion_atenea_2022_corte_3103.pdf)

La Universidad Nacional de Colombia, institución pública, fue partícipe de JU en cuatro convocatorias (JU1, JU3, JU4 Y JU5), con un total de 1596 beneficiarios registrados por ATENEA<sup>40</sup> en todas sus líneas de convenio de la siguiente forma:

- 1ra convocatoria:
  - Línea estrategia excelencia: 381 estudiantes becados.
  - Línea estrategia PEAMA Sumapaz: 49 estudiantes
- 3ra convocatoria:
  - Línea estrategia permanencia: 315 estudiantes becados.
  - Línea estrategia PEAMA Sumapaz: 65 estudiantes
- 4ta convocatoria:
  - Línea estrategia permanencia: 332 estudiantes becados.
- 5ta convocatoria:
  - Línea estrategia permanencia: 407 estudiantes becados.
  - Línea estrategia PEAMA Sumapaz: 70 estudiantes

Es necesario recordar que JU tiene dos líneas específicas para la admisión de estudiantes al programa en IES públicas: Línea de excelencia a la U y Línea de jóvenes con admisión especial directa a la U (Ver pág. 93). Para esta primera<sup>41</sup>, la Universidad Nacional determina dos estrategias de selección de los beneficiarios: excelencia (en JU1), la cual beneficia con el pago de la matrícula académica a los estudiantes con mejores promedios académicos por facultades, y permanencia (JU3, JU4 y JU), la cual beneficia a estudiantes por medio del pago de un subsidio de sosteniente según sus necesidades económicas. A fecha de corte 2023-2, la primera estrategia beneficio a 381 estudiantes y la segunda

---

<sup>40</sup> Según la información suministrada por la misma institución, JU tuvo un total de 1619 beneficiarios, es decir, una diferencia de 23 beneficiarios al contrastar con la información suministrada por ATENEA. Para el desarrollo del trabajo tomamos esta última.

<sup>41</sup> Para ser legibles a esta línea, los estudiantes deben de haber sido previamente admitidos en la universidad de manera tradicional.

estrategia beneficio a 1044 (C. Sierra. Comunicación personal. Septiembre 23 de 2025) (Ver anexo 9), dando como resultado un total de 1425 becados por esta línea.

Para la segunda línea de admisión, la Universidad y ATENEA crearon el programa PEAMA Sumapaz por medio de la estrategia U en tu Localidad, la cual buscaba beneficiar a jóvenes egresados de colegios distritales de la localidad de Sumapaz por medio del ingreso a la educación superior ejecutando su formación profesional en la localidad sin necesidad de realizar un desplazamiento (ATENEA, 2025). A fecha de corte 2023-2, esta línea benefició a 184 (C. Sierra. Comunicación personal. Septiembre 23 de 2025).

Para la convocatoria JU1 y JU3, el convenio interadministrativo fue de un valor total de \$53.915.605.751 COP, de los cuales \$46.964.813.372 COP fueron aportados por el programa para financiar las matrículas de los beneficiados según el reconocimiento de su valor de referencia y el valor restante, equivalente a \$6.950.792.379 COP, fueron aportados por la IES. Para la convocatoria JU4, JU5 y JE1<sup>42</sup>, el convenio fue de un valor total de \$105.875.956.983 COP, de los cuales \$92.236.273.504 COP fueron aportados por el programa para financiar las matrículas de los beneficiados y el valor restante, equivalente a \$13.639.683.479 COP, fue aportado por la IES (C. Sierra. Comunicación personal. Septiembre 23 de 2025).

La experiencia de ingreso al beneficio de Jóvenes a la U en esta IES se refleja en la entrevista realizada a un becado (ver anexo 10), donde se evidencia que el programa ayuda a la permanencia en la institución por medio de apoyos de sostenimiento, no obstante, no se ayuda para el acceso, puesto que la admisión a la UNAL debe de ser por el examen tradicional de la universidad para su ingreso y, una vez admitido, puede optar por ser aspirante a JU.

---

<sup>42</sup> En el convenio interadministrativo 322 de 2023, se incluye la primera convocatoria de Jóvenes a la U, programa el cual sustituyó a Jóvenes a la U.

Gracias a los dos casos anteriores, se contrasta el funcionamiento del programa JU en las dos IES de distinta naturaleza con grandes diferencias sustanciales. En la UNAL, se financia la permanencia de los estudiantes, no obstante, el acceso a esta no se avala por medio del programa. JU en la UNAL se basa en brindar apoyos de sostenimiento a la población que cumpla los requisitos para asegurar su continuidad en la universidad sin ampliar los cupos, puesto que estos son definidos anteriormente por la financiación de dicha institución. En la UGC, se financia el acceso y la permanencia de los estudiantes a la institución por medio de la ampliación de cupos con el pago de la matrícula por parte del programa y, agregado a esto, se financia al estudiante con un apoyo de sostenimiento que le asegure su continuidad en el IES. En conclusión, mientras en la IES privada se financian nuevos cupos, permitiendo una inyección de capital mayor y directo que en la IES pública, puesto que en esta no se amplía la cobertura de acceso, solo garantiza la continuidad del estudiante en el sistema de educación superior.

### **Repercusiones neoliberales en la educación**

Jóvenes a la U, programa ejecutado en la administración de Claudia López en la Alcaldía de Bogotá D.C (2020-2023), fue la oportunidad para más de 36.000 jóvenes bogotanos de acceder y permanecer en el sistema de educación superior mediante el otorgamiento de becas y apoyos de sostenimiento que brindaba el programa. En este orden de ideas, el Estado realiza un esfuerzo por asegurar la continuidad de la educación de los ciudadanos para dirigirse, posteriormente, a una inserción al mercado laboral, sin embargo, este tipo de programas y sus predecesores (Ser Pilo Paga y Generación E) en su ejecución, financian un sistema neoliberal excluyente que fortalece y robustece el sector privado de la educación a costa de la inyección de capital público y la desfinanciación de la educación superior pública. Para evidenciar lo anteriormente mencionado, es necesario, en un primer momento, abarcar estos ítems de forma individual según los datos recolectados para posteriormente entender su correlación.

***Fortalecimiento del sector privado de la educación***

Las principales entidades beneficiadas respecto a este tipo de políticas son las instituciones de educación superior privadas, donde los programas mencionados anteriormente (Ser Pilo Paga, Generación E y Jóvenes a la U) ofrecen una mayor variedad de programas al aspirante en este tipo de IES, por lo cual, aseguran la inserción de nuevos ciudadanos al sistema educativo privado y, por lo tanto, una inyección de capital público a estas. En el programa Ser Pilo Paga, el 90% de los desembolsos realizados por el Estado colombiano bajo el programa fueron destinados a IES privadas, equivalente a una suma total de 950.658 millones de pesos (ver figura 12, p. 83). El 100% de los desembolsos, equivalente al financiamiento de la matrícula de 40.000 estudiantes, fue equiparable a 0.41 puntos porcentuales del PIB, lo que supone según Mora y Munera (2019), a casi el mismo valor destinado a la educación superior pública en el PGN para asegurar el estudio de cerca de 611.800 jóvenes.

Generación E, en su línea de Excelencia, benefició a 16.000 estudiantes a nivel nacional, donde el 72% de los becados se encontraban matriculados en IES privadas frente el 28% matriculado en IES públicas (ver figura 13, p. 87). Así mismo, se evidencia un mayor beneficio por parte de las IES privadas debido a que de las 15 instituciones con mayores beneficiados, 11 son pertenecientes al sector privado (ver figura 14, p. 88), representado también un importante valor de inyección de capital por parte del Estado a las IES privadas.

Jóvenes a la U finalizó con 36.628 beneficiados, donde 27.376 estudiantes se matricularon en IES privadas frente los 9.252 matriculados en IES públicas (ver figura 16, p. 96), representando también una fuerte presencia del programa en instituciones privadas. Para sus tres primeras convocatorias, a las IES privadas, por un total de 9.541 estudiantes bajo JU, se les inyectó un capital total de \$321.603.373.063 por parte de ATENEA y, a las IES públicas por un total de 4.883 estudiantes, se les inyectó un capital total de \$220.660.097.627, reflejando una diferencia entre los dos tipos de entidades del 45.74%.

De acuerdo con lo anterior, las IES privadas han tenido una importante financiación de sus matrículas gracias a este tipo de programas de educación superior que avala y financia el Estado, por lo cual redirige el gasto público en educación superior al sector privado, respondiendo a una lógica neoliberal donde se desfinancia el sector público para permitir la tercerización de funciones y servicios que debería ejecutar el Estado.

Los programas mencionados anteriormente promocionan el acceso y permanencia a las instituciones de educación superior, sin embargo, se debe clarificar que en su ejecución no se cumple. Para el caso de Jóvenes a la U, la alcaldía de Bogotá cumple con el acceso y permanencia a IES privadas y solo la permanencia en IES públicas, puesto que no financia nuevos cupos en estas instituciones, en su lugar, por medio de diversas estrategias, selecciona estudiantes ya admitidos de manera para exonerarlos del pago de su matrícula semestral<sup>43</sup> y brindarles un apoyo de sostenimiento. En este orden de ideas, este programa no disminuye las barreras de acceso a la educación pública, lo cual determina que el ingreso a la misma conserve su carácter meritocrático y abruptamente excluyente para toda la población aspirante.

Las IES privadas no han sido las únicas grandes beneficiarias de este tipo de políticas, también el ICETEX. Para Ser Pilo Paga y Generación E, la figura de crédito-beca era la base para la financiación del programa, puesto que otorgaban créditos condonables por medio del ICETEX, es decir, el estudiante adquiriría una deuda con la entidad durante su etapa educativa y, al finalizarla, el Estado le condonaba el crédito por medio del pago de su deuda al ICETEX, sumergiéndose en una lógica de financiación de entidades financieras impulsadas por el gasto público. En este orden de ideas, los 0.41 puntos porcentuales mencionados anteriormente por Mora y Munera, fueron administrados y desembolsados a

---

<sup>43</sup> Para el caso específico de la UNAL, a partir del 2021, fruto de la política de gratuidad decretada, los estudiantes más vulnerables socioeconómicamente están exentos del pago parcial de la matrícula.

esta entidad por medio de la modalidad de crédito condonable, es decir, liquidando también los intereses generados por la deuda.

La figura de crédito-beca permitió el financiamiento de la educación superior de miles de jóvenes colombianos, sin embargo, también financió un modelo de educación privado y neoliberal, donde se permitió el enriquecimiento de instituciones privadas que generan un lucro por medio de la impartición de servicios educativos. Al financiar este tipo de modelo, el Estado refuerza la idea de la educación como una mercancía que puede ser intercambiada por un valor específico que, si bien no se encuentra disponible para toda la ciudadanía (específicamente de los sectores más vulnerables), se permite su adquisición por medio de dineros públicos a los sectores más precarizados. Si bien esta figura desapareció con programas como Jóvenes a la U, en la alcaldía de Carlos Fernando Galán se retoma bajo el programa de ATENEA Fest.

Al someter la educación superior a una lógica de mercado propiciado por el Estado, no se pretende formar a la ciudadanía a partir de un enfoque colectivo que permita la construcción de bienestar social, en cambio, se busca el enriquecimiento individual y el aumento del capital por medio de la compra y venta de títulos y certificados que valoricen al profesional, difuminando la función social y esencial de la educación.

### ***Desfinanciamiento de la educación pública***

Sustentado en el capítulo III del actual trabajo, el Estado ha tenido una deuda histórica con la educación pública debido a la falta de financiación hacia esta, puesto que no cubre sus necesidades reales, acumulando un déficit en donde el principal afectado es la ciudadanía aspirante y admitida a estas IES. Lo anterior es fruto de la entrada en vigencia de un modelo neoliberal que recorta sectores sociales con el fin de privatizarlos y disminuir el gasto público. Sin embargo, en el ciclo de endeudamiento estatal (ver figura 8, p. 68), el Estado colombiano se ve en la obligación de financiar por

otros medios los derechos y servicios esenciales de la población debido a la falta de acceso a ellos gracias a su tercerización y valorización en el mercado.

Gracias a lo anterior, la forma de garantizar el acceso a la educación superior es por medio de la reasignación de recursos públicos a entidades privadas para la creación de nuevos cupos, por encima de las necesidades y posibilidades de ampliación de las entidades públicas, materializado en programas como Ser Pilo Paga o Jóvenes a la U. Lo anterior se problematiza debido a la preferencia (fruto de un legado neoliberal) del Estado para financiar estos programas educativos y no ampliar o minimizar las barreras de acceso a la educación pública por medio de un presupuesto real o inyecciones adicionales de capital que permita ampliar su cobertura. Si bien, para llegar a lo mencionado con anterioridad, se debe de revisar que es financieramente más viable para el Estado.

Para el año 2023, en el programa de Generación E, un estudiante matriculado en la Universidad Nacional de Colombia le costaba al programa por semestre \$13.253.744 COP (MEN, 2023) en cualquiera de sus programas de pregrado y, para el mismo año, un estudiante matriculado en la Universidad de los Andes le costaba al programa por semestre \$21.870.000 COP (Universidad de los Andes, 2023) en los programas más económicos de la institución, reflejando una diferencia sustancial de \$8.816.256 COP. El anterior caso funciona como ejemplo para demostrarla baja viabilidad financiera del programa, puesto que es más rentable financiar la matrícula de un estudiante en la IES pública que en la IES privada, dejando evidenciar que el programa no funciona a partir de un componente de viabilidad financiera para el Estado, sino a partir de intereses institucionales.

En esta destinación sectorizada del gasto público de la educación superior, el Estado prioriza el sector privado generando una inequidad frente las necesidades del sector público, propiciando su desfinanciación a partir del recorte en su presupuesto (como se evidencio con el programa Ser Pilo Paga;

ver figura 10, p. 78) y el mantenimiento de una educación superior pública precarizada, meritocrática y en constante déficit debido a la baja voluntad de los gobiernos en turno para fortalecer este sistema.

Asimismo, es vital recordar que uno de los factores que propician el desfinanciamiento de la educación superior pública se encuentra consagrado en la Ley 30 de 1992, donde se decreta una forma de financiación pública poco eficaz y real, provocando que las IES se vean en la obligación de buscar otras formas de financiamiento, como lo es por medio del cobro de matrículas a sus estudiantes o la participación en concursos públicos. Esta primera alternativa de financiamiento produce un factor social de diferenciación y exclusión.

Concluyendo con lo anterior, programas como JU propician el fortalecimiento del sector privado y el desfinanciamiento de la educación pública, obligando a la ciudadanía a cuestionar la viabilidad de estas políticas frente las necesidades de la población, dejando como consecuencia un sistema educativo que beneficia a un modelo neoliberal, el bien privado y el enriquecimiento individual frente la formación educativa de los colombianos. En este orden de ideas, es necesario modificar la política pública de educación superior para que los recursos públicos beneficien a los sectores sociales más vulnerables y signifique una ampliación en el acceso y permanencia al sistema educativo público, siendo este más viable financieramente y, además, el sector que abarca a una mayor población.

#### **CAPITULO IV: Conclusiones y reflexiones**

Después del camino investigativo en los tres capítulos anteriores, se evidencia cómo la corriente neoliberal imperante tiene grandes implicaciones y consecuencias en la educación, donde se configura a partir del mercado que tiene el objetivo la reducción del estado de bienestar, la privatización de sectores públicos y el endeudamiento estatal cíclico. En este panorama, programas como Jóvenes a la U funcionan como promotores de la privatización y sostenimiento de la educación privada a costa de la educación pública.

En el capítulo 2, se evidenció la ruta de llegada de políticas neoliberales, consecuencia de la expansión y predominancia económica estadounidense a nivel global, provenientes del Consenso de Washington a Latinoamérica y, posteriormente, a Colombia en los años 90. Esta doctrina cimentó las bases para generar reformas políticas y económicas en Colombia a favor de la privatización de sectores sociales para, presuntamente, avalar por la reducción de la deuda externa. Gracias a lo anterior, respecto a la educación superior, se evidenció un incremento de entidades privadas que ofrecen servicios educativos y un estancamiento de la educación superior pública, propiciado por la entrada en vigor de la Ley 30 de 1992, legislación la cual destina al sector público de la educación superior a un escenario precario y desfinanciado, por los motivos anteriormente mencionados.

A partir de lo anterior, en el capítulo 3, se estableció la materialización de las políticas neoliberales en la educación superior en Bogotá D.C por medio de programas como Ser Pilo Paga, Generación E y Jóvenes a la U, los cuales destinan dineros públicos a instituciones de educación privadas e, incluso, a entidades bancarias como el ICETEX, que permiten el sostenimiento de las mismas a partir de la ampliación de los cupos para su acceso y el aseguramiento de la permanencia de los estudiantes a la institución. Para sostener el anterior argumento, en el capítulo 3 se exponen diversas aristas a tener en cuenta:

1. La Ley 30 de 1992 propicia un sistema de educación superior pública desfinanciado, por lo cual, es necesaria una reforma que construya y postule una financiación adecuada a las características y necesidades del sector. Al igual que permita la ampliación de la cobertura de IES públicas eliminando barreras de acceso y permitiendo la incorporación de nuevos estudiantes al sistema público debido que es más viable financieramente para el Estado en comparación con el ingreso a IES privadas por medio de programas de educación superior como los mencionados anteriormente.

2. La alineación política de los gobiernos en turno se establece como un eje fundamental para el financiamiento de la educación superior. En el gobierno de Santos y Duque, con sus respectivos programas, existía una influencia neoliberal debido al desfinanciamiento del sector público y la inyección de capital al sector privado por medio de la oferta de créditos-becas que financiaron la educación superior durante casi una década, fortaleciendo instituciones como el ICETEX por medio de la condonación de créditos que suplía también el pago de los intereses generados por la deuda. Para la alcaldía de López, esta figura desapareció, no obstante, se continuó con el mismo sistema financiero. Actualmente, en la alcaldía de Galán, se retoma la figura de crédito-beca. Gracias a lo anterior, se evidencia que, para consagrar un nuevo modelo de educación superior viable financieramente para el Estado, la doctrina neoliberal debe distanciarse de los intereses de las administraciones públicas.

3. Los programas de educación superior de los gobiernos anteriormente mencionados no representan las alternativas financieras más viables para el Estado, puesto que, como se expuso en el capítulo 3, es más costoso para la nación financiar la matrícula de estudiantes en universidades privadas (Como la U. Antonio Nariño, U. de la Sabana, U. Manuela Beltrán y la U. de los Andes<sup>44</sup>) que en

---

<sup>44</sup> Principales beneficiadas de Jóvenes a la U (ver anexo 6)

universidades públicas, por lo cual, es necesario cimentar un sistema educativo que fomente la expansión de la educación pública de calidad.

4. Jóvenes a la U, programa que promociona el acceso y permanencia a la educación superior, propicia mayoritariamente el ingreso a la educación superior privada, puesto que no existe una ampliación en términos de acceso para la educación pública, relatado en las entrevistas de la estudiante de la Universidad Nacional en contraste con los estudiantes de la Universidad La Gran Colombia. No obstante, ambas instituciones son beneficiadas del programa; para las convocatorias participantes, la primera IES se beneficia a partir de la estrategia de excelencia con alrededor de 380 beneficiarios y la segunda IES se beneficia con el acceso de 481 estudiantes.

Gracias a lo anterior, se concluye que programas como Jóvenes a la U benefician a cientos de ciudadanos que no pueden acceder a la educación superior, sin embargo, existen otras alternativas más viables financieramente para el Estado, como lo es la inversión en el sistema de educación superior público, el cual supone un costo menor y permite el acceso de manera justa y equitativa a la formación profesional de la ciudadanía.

La anterior investigación funciona como un punto de partida para continuar con el estudio de políticas públicas neoliberales y su impacto en los diversos sectores sociales. El campo investigativo es amplio, donde en futuras investigaciones se puede profundizar en el impacto de las políticas en la construcción del sujeto contemporáneo, repercusiones del sistema económico en el sistema académico y la búsqueda de justicia social frente al acceso a la educación superior en Colombia.

**Lista de Referencia**

- Acosta, F. (2023). Los enfoques de investigación en Ciencias Sociales. *Revista Latinoamericana Ogmios*. 3(8). 82-95. <https://doi.org/10.53595/rlo.v3.i8.084>
- Anderson, P. (2003). Capítulo I. Neoliberalismo: Un balance provisorio. En CLACSO (Ed.), *La trama del neoliberalismo. Mercado, Crisis y exclusión social*. (1ra Ed., pp. 11-18). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.  
<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20100609031734/4anderson.pdf>
- Andrada, O., Maiza, M., Puente, M., & Schuster, A. (2013). Metodología Cualitativa, Herramienta para Investigar Los Fenómenos que Ocurren en el Aula. *La Investigación Educativa. Revista Electrónica Iberoamericana de Educación en Ciencia y Tecnología*. 4 (2). 109-139.  
<https://exactas.unca.edu.ar/riecyt/VOL%204%20NUM%202/TEXT0%207.pdf>
- Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). (enero, 2023). Informe de gestión vigencia 2022. Alcaldía de Bogotá.  
[https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-04/informe\\_de\\_gestion\\_atenea\\_2022\\_corte\\_3103.pdf](https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-04/informe_de_gestion_atenea_2022_corte_3103.pdf)
- Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología. (2025). Atenea busca jóvenes en Sumapaz para llevarles la universidad a la localidad. ATENEA.  
<https://agenciaatenea.gov.co/noticias/atenea-busca-jovenes-en-sumapaz-para-llevarles-la-universidad-la-localidad>
- Babb, S. & Kentikelenis, A. (2018). International Financial Institutions as Agents of Neoliberalism. *The Sage Handbook of Neoliberalism*. 16-27. <https://doi.org/10.4135/9781526416001.n3>

Caro, L. (2021). *7 técnicas e instrumentos para la recolección de datos*. Lifeder.

<https://www.lifeder.com/tecnicas-instrumentos-recoleccion-datos/>

Castelao-Huerta, I. (2021). Efectos Problemáticos De La Neoliberalización de las Universidades Públicas.

En Colombia. *Uni-Pluriversidad*, 21 (1), 1–18. <https://doi.org/10.17533/udea.unipluri.21.1.03>

Castro, D. & Taborda, L. (2021). Análisis de la cobertura e implicaciones en la equidad de los programas

Generación E y Ser Pilo Paga. Universidad El Externado. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/12/Ana%CC%81lisis-de-la-cobertura-e-implicaciones-en-la-equidad-de-los-programas-generacio%CC%81n-E-y-Ser-Pilo-Paga.pdf>

Cerda, H. (1993). *Los Elementos de la Investigación. Cómo reconocerlos, diseñarlos y construirlos*. (2da

ed.) El Búho. <https://luisdoubrontg.school.blog/wp-content/uploads/2023/12/cerda-los-elementos-de-la-investigacion.pdf>

Cervantes, J. (2014). Las instituciones de Bretón Woods: Desarrollo (neoliberalmente) Sustentable.

Observatorio Medioambiental. 17. 23-43 [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_OBMD.2014.v17.47190](http://dx.doi.org/10.5209/rev_OBMD.2014.v17.47190)

Colombia Aprende. (2026). Generación E. MinEducación.

<https://especiales.colombiaaprende.edu.co/generacione/index.html>

Constitución Política de Colombia [Const. P.]. (1991). 7 de julio. (Colombia).

Corcho, C. (2024). Reforma al sistema de financiamiento de la educación superior. *Revista sur*.

<https://www.sur.org.co/reforma-al-sistema-de-financiamiento-de-la-educacion-superior/>

Decreto 273. (2020, 14 de diciembre). *Por medio del cual se crea la Agencia Distrital para la Educación*

*Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” y se dictan otras disposiciones*. Alcaldía de Bogotá.

(Colombia). Obtenido el 19 de abril de 2024.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=102945>

Decreto 80. (1980, 22 de enero). *Por la cual se organiza la educación post-secundaria*. Ministerio de Educación Nacional. Diario Oficial D. O.: 35465. (Colombia). Obtenido el 19 de enero de 2026.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=67073>

Donado, E. & Gomez, N. (2021). Etnografía virtual en tiempos de pandemia: un diseño metodológico cualitativo para la comprensión de relatos etnográficos sobre la subjetividad y la recolección de experiencias en la educación virtual para estudiantes de las IES. *Revista Cambios y Permanencias*. 12(2), 392-423.

<https://revistas.uis.edu.co/index.php/revistacyp/article/view/12840/230>

Escobar, A. (2007). *La invención del Tercer Mundo. Construcción y deconstrucción del desarrollo*. (1ra Ed.) Fundación editorial el perro y la rana. <https://programamandela.aupex.org/wp-content/uploads/2024/01/ESCOBAR-La-invencion-del-Tercer-Mundo.pdf>

Ferguson, N. (2007). *La guerra del mundo: los conflictos del siglo XX y el declive de occidente (1904 - 1953)*. (F. J. Ramos, Trad.). Editorial Debate.

FontDevila, C., Moschetii, M. & Verger, A. (2017). *La privatización educativa en América Latina: una cartografía de políticas, tendencias y trayectorias*. Universidad Autónoma de Barcelona. Educación internacional.

Galindo, C, Gómez, J & Rodríguez, M. (2015). Repercusiones del proyecto neoliberal en la educación superior en Colombia. *Agora USB*. 15 (1). 73-94.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1657-80312015000100004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312015000100004)

Gentili, P. (1998). El consenso de Washington y la crisis de la educación en América Latina. *Revista Archipiélago*, 1 (29). 56-65.

[http://www.hechohistorico.com.ar/archivos/problemas\\_fundamentales/1.%20gentili%20consenso.pdf](http://www.hechohistorico.com.ar/archivos/problemas_fundamentales/1.%20gentili%20consenso.pdf)

Giroux, H. (2018). *La guerra del neoliberalismo contra la educación superior*. Barcelona: Herder.

Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo* (J. Madariaga, Trad.). Ediciones Akal.

Hayek, F. (2008). *Camino de servidumbre*. Union editorial.

Hernández-Sampieri, R. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior. (2020). 110.800 jóvenes colombianos ya son parte de Generación E. ICETEX. <https://web.icetex.gov.co/es/-/110.800-jovenes-colombianos-ya-son-parte-de-generacion-e>

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior & Ministerio de Educación (2021a). Modificación del reglamento operativo programa Ser Pilo Paga - Primera Versión. Colombia. [https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files\\_public/2020-12/reglamento-operativo-spp-1.pdf](https://colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2020-12/reglamento-operativo-spp-1.pdf)

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior & Ministerio de Educación (2021b). Modificación del reglamento operativo programa Ser Pilo Paga - Tercera Versión. Colombia. <https://web.icetex.gov.co/documents/20122/430872/reglamento-operativo-ser-pilo-paga-3-vigente-29-09-2021.pdf>

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (2025). Información Institucional. <https://web.icetex.gov.co/el-icetex/informacion-institucional>



Ley 1188. (2008, 25 de abril). *Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial. [D.O.]: 46971. (Colombia). Obtenido el 19 de mayo de 2024.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30009>

Ley 30. (1992, 18 de diciembre). *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Diario Oficial. [D.O.]: 40700. (Colombia). Obtenido el 19 de mayo de 2024.

[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0030\\_1992.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0030_1992.html)

Ley 749. (2002, 19 de julio). *Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones*.

Diario Oficial. [D.O.]: 44872. (Colombia). Obtenido el 19 de mayo de 2024. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1667767>

Ley 1002. (2005, 30 de diciembre). *Por la cual se transforma el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, Icetex, en una entidad financiera de naturaleza especial y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial. [D.O.]: 46137.

(Colombia). Obtenido el 26 de febrero de 2026. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1672565>

Lopez, E. (2009). CRACK DE 1929: Causas, desarrollo y consecuencias. *Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho*. (1). 1-16. <https://www.academia.edu/download/64662936/CRACK-DE-1929-Causas-desarrollo-y-consecuencias.pdf>

Martínez, R., & Reyes, E. (2012). El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina. *Política y cultura*. (37). 35-64. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/98810>

Martinez-Alvarez, J. (2014). Impacto de las reformas económicas neoliberales en Colombia desde 1990.

In Vestigium Ire. 8(1). 78-91.

<https://revistas.santototunja.edu.co/index.php/ivestigium/article/download/1003/1012/>

Ministerio de Educación (2018). “Ser pilo paga” llega a los 40.000 beneficiarios. MinEducación.

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/363347:Ser-pilo-paga-llega-a-los-40-000-beneficiarios>

Ministerio de Educación (2023). Reglamento Operativo Generación E - Componente Excelencia. ICETEX.

<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/426755/reglamento-operativo-fondo-e-excelencia.pdf>

Ministerio de Educación (2024). 921 mil estudiantes se han matriculado en Instituciones de Educación Superior Públicas. MinEducación.

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/422832:921-mil-estudiantes-se-han-matriculado-en-Instituciones-de-Educacion-Superior-Publicas>

Ministerio de Educación (2025). Consulta de Instituciones. Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia. <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies>

Ministerio de Hacienda (2025). Cifras históricas Presupuesto General de la Nación. MinHacienda.

[https://www.minhacienda.gov.co/web/portal/cr%C3%A9dito-p%C3%BAblico?p\\_l\\_back\\_url=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%2F&p\\_l\\_back\\_url\\_title=Inicio](https://www.minhacienda.gov.co/web/portal/cr%C3%A9dito-p%C3%BAblico?p_l_back_url=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%2F&p_l_back_url_title=Inicio)

Mora, A. & Múnera, L. (2019). “Ser Pilo no Paga”: privatización, desigualdad y desfinanciamiento de la universidad pública en Colombia. *Revista Ciencia Política*. 14(27). 115-142.

<https://doi.org/10.15446/cp.v14n27.73369>

Murray, W. & Millett, A. (2002). *La guerra que había que ganar*. (Trad. J. Beltran). Crítica.

Proyecto de Ley 398. (2025, noviembre). *Por el cual se modifica parcialmente el Capítulo V del Título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones*. Cámara de Representantes. (Colombia).

Obtenido el 12 de enero de 2026. <https://www.camara.gov.co/wp-content/uploads/2025/11/proyectos-ley/publicaciones/proyecto-35875/PPD-PL-398-de-2025-REFORMA-A-LA-LEY-30.docx.pdf>

Resolución 0942. (2024, 28 de noviembre). *Por la cual se aprueba una actualización de la desagregación del Acuerdo del Presupuesto Anual 2024*. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior. (Colombia). Obtenido el 7 de marzo de 2026.

<https://web.icetex.gov.co/documents/20122/2350048/resolucion-0942-del-28-de-noviembre-de-2024.pdf/34c1c40a-adfb-c083-7f10-b07e9f64b46a?t=1737144799498&download=true>

Reyes, L. (2010). La Conferencia de Bretton Woods. Estados Unidos y el dólar como Centro de la Economía Mundial. *Procesos Históricos*. (18), 72-81.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=20016326007>

Ricoy, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Revista do centro de Educação*. 1 (1). 11-22. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=117117257002>

Rojas, D. (2010). La alianza para el progreso de Colombia. *Análisis Político*, 23(70), 91-124.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-47052010000300006&lng=en&tlng=e](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47052010000300006&lng=en&tlng=e)

Secretaria de Educación Distrital. (2021). Reglamento Operativo. Programa Jóvenes a la U. Bogotá D.C

[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/Reglamento%200](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/Reglamento%200)

perativo\_Programa%20Jo%CC%81venes%20a%20la%20U%20(02072021)%20Falta%20aprobacio  
%CC%81n%20CO.pdf

The Charter of Punta del Este. (1961). The Charter of Punta del Este, establishing an Alliance for Progress within the framework of Operation Pan America; August 17, 1961. In B. Sklar & V. M. Hagen (Eds.), *Inter-American relations: Collection of documents, legislation, descriptions of inter-American organizations, and other material pertaining to inter-American affairs* (pp. xx-xx). U.S. Government Printing Office. [https://avalon.law.yale.edu/20th\\_century/intam03.asp](https://avalon.law.yale.edu/20th_century/intam03.asp)

Universidad de los Andes. (2023). *Derechos pecuniarios Universidad de los Andes 2023*.

[https://matriculas.uniandes.edu.co/images/Derechos\\_Pecuniarios\\_uniandes\\_2023\\_-\\_signed.pdf](https://matriculas.uniandes.edu.co/images/Derechos_Pecuniarios_uniandes_2023_-_signed.pdf)

Varoufakis, Y. (2012). *El minotauro global: Estados Unidos, Europa y el futuro de la economía mundial*. Capitán Swing.

Vega, R. (2015). *La universidad de la ignorancia. Capitalismo académico y mercantilización de la educación superior*. Ocean Sur.

Williamson, J. (1999). Lo que Washington quiere decir cuando se refiere a reformas de las políticas económicas. En M. Guitián & J. Muns (Eds.), *La cultura de la estabilidad y el consenso de Washington*. (1ra ed., 15, pp. 67-108). La Caixa. Colecciones Estudios e Informes.  
[https://www.caixabankresearch.com/sites/default/files/content/file/2016/09/ee15\\_esp.pdf](https://www.caixabankresearch.com/sites/default/files/content/file/2016/09/ee15_esp.pdf)